



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
722/2017	ACT11I0H5	31-03-2017
 730G6T062Y2J1R5V0GD8		

ACTA Nº 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MARZO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las dieciocho horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

Antes del comienzo de la Sesión y del tratamiento de los asuntos del orden del día, toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para señalar: "Solicito del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, que bueno, está manifestando, entiendo, su apoyo a la moción que se va a presentar en el día de hoy, de la transexualidad, que, por consenso de toda la Corporación, retire el símbolo que tiene presentado frente a sus dos puestos de los Concejales a los que representa, más que nada, bueno, pues hay que intentar que el Pleno no se convierta en un espacio en el que se emita diferente simbología. Entonces la bandera está colgada en el Ayuntamiento de Castrillón, en el balcón, está suficientemente representada. Yo creo que queda claro el compromiso de Castrillón Si Puede y de otros Grupos de esta Corporación y le solicito, por favor, que retiren la simbología que están utilizando en el Pleno de hoy. Se hace así porque, entendemos que no podemos convertir el Pleno, que es un espacio en el que tenemos que intentar que no se convierta, pues eso, en defender diferentes posturas que podríamos tener una alta tensión en el mismo. Entonces, pensando siempre en eso, intentamos que se quite esa simbología. Yo creo que queda claro, con la presencia que ha habido hasta ahora, estos

minutos, más que claro, el compromiso que manifiesta el Grupo. Así también digo que ha habido en otros momentos de Plenos anteriores en los que se ha utilizado simbología de los diferentes Grupos Políticos, que tampoco se debe de utilizar. Entonces digo que esto es común para todos los Grupos el que no se utilice simbología de ningún tipo. Simbología me refiero, ni de Grupos Políticos, ni de ninguna clase; es decir, tiene que ser, la única simbología que hay en el Pleno es la que es oficial y la que dice el Reglamento Orgánico. Yo he visto, en algún momento, simbología de otros Grupos. La Concejala de Ciudadanos, en el Pleno anterior, tenía un abanico de Ciudadanos con el que se abanicaba durante el Pleno. ¿Si o no, Sra. Argüelles?. Bueno, pues estamos diciendo que si se retira toda la simbología, se retira toda la simbología. No es un tema de discusión ni de debate, es lo que hay y es la Alcaldía la que resuelve.

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 2/2017).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 23 de Febrero de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales que componen la Corporación.

2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- SENTENCIA DE APELACION, de 14 de Marzo de 2017, Nº 216/17, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en el Recurso de Apelación nº 30/2017, que dimana de los autos del Incidente de Ejecución nº 20/15 del Juzgado de lo C-A nº 2 de Oviedo, exp. 2329/2010.

FALLO:

Desestima los recursos de apelación, presentados por las partes respecto al Auto de 7 de Noviembre de 2016, del Juzgado C-A nº 2 de Oviedo.

- SENTENCIA DE APELACION, de 14 de Marzo de 2017, Nº 184/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en el Recurso de Apelación nº 23/2017, que dimana de los autos de Incidente de Ejecución nº 17/2014 del Juzgado de lo C-A nº 6 de Oviedo, exp. 2329/2010.

FALLO:

Desestima los recursos de apelación, presentados por las partes respecto al Auto de 24 de Noviembre de 2016, del Juzgado C-A nº 2 de Oviedo.

- SENTENCIA DE APELACION, de 14 de Marzo de 2017, Nº 217/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en el Recurso de Apelación 21/17, que dimana de los autos del Incidente de Ejecución 17/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, exp. 2329/2010.

FALLO:

Se desestima recurso de apelación interpuesto por una de las partes frente al auto del Juzgado C-A nº 6 de Oviedo, que declaraba la no suspensión de la ejecución de sentencia objeto de la pieza.

- SENTENCIA Nº 76/2017 de fecha 24 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 40/2017 interpuesto por Dª ANA MARIA ALBA ZARABOZO frente al Ayuntamiento de Castrillón en reclamación de derecho de conciliación de vida personal, familiar y laboral, exp. 217/2017.

FALLO:

Se desestima demanda.

- SENTENCIA Nº 169/2016 de fecha 27 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación nº 269/2016, interpuesto por FCC AQUALIA, S.A., contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, de fecha 24 de Junio de 2016, exp. 2554/2005.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

FALLO:

Se desestima recurso de apelación, con expresa imposición de costas a la parte recurrente.

- SENTENCIA Nº 55/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los autos 178/16 y acumulado, sobre reconocimiento de derecho carácter laboral indefinido de su relación laboral, siendo partes demandantes D^a Ana Martínez Menéndez y D^a Rebeca Sánchez Casado y como demandado, el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 991/2016.

FALLO:

Se estiman demandas.

- SENTENCIA Nº 56/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los autos 516/16, sobre reconocimiento de derecho carácter laboral indefinido de su relación laboral, siendo parte demandante D^a Verónica Álvarez Fernández y como demandado, el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2467/2016.

FALLO:

Se estima demanda.

- SENTENCIA Nº 57/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los autos 517/16, sobre reconocimiento de derecho carácter laboral indefinido de su relación laboral, siendo parte demandante D^a Ana Isabel Jardón González y como demandado, el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2470/2016.

FALLO:

Se estima demanda.

- SENTENCIA Nº 58/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los autos 519/16, sobre reconocimiento de derecho carácter laboral indefinido de su relación laboral, siendo parte demandante D^a Jennifer Fernández Vilas y como demandado, el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2544/2016.

FALLO:

Se estima demanda.

- SENTENCIA Nº 27/2017 de fecha 17 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los autos 523/2016 (acumulados autos 524/2016, 516/2016 y 527/2016), sobre reconocimiento de derecho carácter laboral indefinido de su relación laboral, siendo partes demandantes D^a EVA MARIA GARCIA HONRADO, D^a CRISTINA SUAREZ LOPEZ, D^a MARIA CONCEPCION LOPEZ GOMEZ y D^a NOELIA FERNANDEZ GARCIA y como demandado, el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2545/2016.

FALLO:

Se estiman demandas.

- SENTENCIA Nº 26/2017 de fecha 17 de Febrero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los autos 537/16, sobre reconocimiento de derecho carácter laboral indefinido de su relación laboral, siendo parte demandante D^a Ana María Álvarez Fernández y como demandado, el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2573/2016.

FALLO:

Se estima demanda.

- SENTENCIA Nº 139/2017 de fecha 17 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 233/16, interpuesto por D. ALBERTO VEGA GARCIA, contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 1056-1, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa “Modificado nº 1 del colector-interceptor de Raíces”, que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 2.351,40 €, más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA Nº 140/2017 de fecha 17 de Febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 232/16, interpuesto por Dª PAULINA DE LA CAMPA CONDE, contra el JURADO DE EXPROPIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandado el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, en impugnación del acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de 22/12/2015, correspondiente a la finca nº 1055-1, afectada por el Proyecto de Expropiación forzosa “Modificado nº 1 del colector-interceptor de Raíces”, que desestima el recurso de reposición presentado contra anterior acuerdo de 27/02/2015 que fija como justiprecio de la mencionada finca la cantidad de 2.544,75 €, más intereses de demora, expediente 1000/2010.

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- EXP. 1405/2015.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2015/2019: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA: MODIFICACION COMPONENTES GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORGANIZACION MUNICIPAL 2015/2019: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA: MODIFICACION COMPONENTES GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 27 de Marzo de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 25 de Junio de 2015 por el que se designan los representantes municipales del Ayuntamiento de Castrillón en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas, modificado, a propuesta del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, por acuerdo plenario de fecha 29 de Diciembre de 2015 y a propuesta del Grupo Municipal Mixto, por acuerdo plenario de fecha 31 de Marzo de 2016.

Visto el escrito presentado con fecha 16 de Marzo de 2017, por D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, en el que propone el cambio de uno de sus representantes en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón, de Dª Noelia Jurado Paramas, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida.

SEGUNDO.- Designar a D. José Chito Moreno, como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de forma que la composición de dicho órgano sería la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Miembros:

- Patronato Municipal de Actividades Deportivas:
 - D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
 - D. Roberto Santiago Saiz (Concejal Delegado en la materia, R.A. 19-06-2015).
 - D. José Chito Moreno, (a propuesta de IU).
 - D. Juan Alberto Fernández Pérez, (a propuesta de IU).
 - D. José Antonio Fernández Alonso, (a propuesta del PP).
 - D. Marco Antonio Fernández Solar, (a propuesta del PP).
 - D. Nel Xesús García Zapico, (a propuesta del PP).
 - D. Miguel García García (a propuesta del PSOE).
 - D. Enrique Gallego Fernández, (a propuesta de CSP).
 - D. Víctor Antonio Fernández Sampedro (a propuesta del Grupo Mixto).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Izquierda Unida: ocho y PSOE: tres), ningún voto en contra y diez abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Partido Popular: seis; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 27 de Marzo de 2017, que ha quedado transcrita.

4º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de Marzo de 2017, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de marzo de 2017, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000018042 de fecha 2 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la C/ Rey Pelayo s/n de Piedrasblancas, periodo: del 1 al 31 de enero de 2017; por importe de 2.924,99 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”. Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
 - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000019290 de fecha 3 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la Plaza de Europa s/n de Piedrasblancas (Casa Consistorial), periodo: del 1 al 31 de enero de 2017; por importe de 6.817,50 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”. Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000019775 de fecha 4 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica al Centro Cultural Valey de Piedrasblancas, periodo: del 1 al 31 de enero de 2017; por importe de 8.174,72 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 502049841522 de fecha 27 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de AGUAS, varios periodos entre diciembre de 2016 y enero de 2017; por importe de 901,14 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 778114205163 de fecha 27 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de BOLARDOS, varios periodos entre diciembre de 2016 y enero de 2017; por importe de 78,62 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 444271235752 de fecha 26 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de REEMISORES, periodo del 11 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017; por importe de 173,65 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 709212153124 de fecha 27 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de SEMAFOROS, varios periodos entre noviembre de 2016 y enero de 2017; por importe de 242,34 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 919121145670 de fecha 30 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de COLEGIOS, varios periodos entre octubre de 2016 y enero de 2017; por importe de 4.317,04 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 490010678497 de fecha 30 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de DEPENDENCIAS, varios periodos entre octubre de 2016 y enero de 2017; por importe de 11.281,25 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 001792831498 de fecha 31 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO, varios periodos entre octubre de 2016 y enero de 2017; por importe de 29.736,84 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000037869 de fecha 2 de marzo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la C/ Rey Pelayo s/n de Piedrasblancas, periodo de 1 a 28 de febrero de 2017; por importe de 2.681,84 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000037763 de fecha 2 de marzo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en el Centro Cultural Valey de Piedrasblancas, periodo de 1 a 28 de febrero de 2017; por importe de 6.239,91 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000038747 de fecha 2 de marzo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la Plaza de Europa s/n de Piedrasblancas, periodo de 1 a 28 de febrero de 2017; por importe de 5.705,56 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 919121107927 de fecha 28 de enero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de COLEGIOS, varios periodos entre diciembre de 2016 y febrero de 2017; por importe de 13.349,99 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 001792857557 de fecha 28 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO, varios periodos entre diciembre de 2016 y febrero de 2017; por importe de 50.287,94 €.
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 490010662243 de fecha 28 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de DEPENDENCIAS, periodo del 11 de diciembre de 2016 al 10 de febrero de 2017; por importe de 26.156,69 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 709212104788 de fecha 22 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de SEMAFOROS, varios periodos entre diciembre de 2016 y febrero de 2017; por importe de 734,43 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 444271247077 de fecha 15 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de REEMISORES, periodo de 11 de enero a 10 de febrero de 2017; por importe de 170,39 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 778114257542 de fecha 14 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de BOLARDOS, varios periodos entre enero y febrero de 2017; por importe de 81,21 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 502049816961 de fecha 20 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica del servicio de AGUAS, varios periodos entre enero y febrero de 2017; por importe de 930,56 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 631452439552 de fecha 21 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en el CAMPO DE FUTBOL, varios periodos entre diciembre de 2016 y febrero de 2017; por importe de 1.151,58 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 773527894821 de fecha 22 de febrero de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en el POLIDEPORTIVO, varios periodos entre diciembre de 2016 y febrero de 2017; por importe de 2.232,92 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fechas 14-03-2017. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta y un euros con once céntimos de euro (174.371,11 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del resto de grupos políticos, P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo creo que ya está explicado en la Comisión. Sabéis que este procedimiento está en marcha ahora mismo, es un procedimiento que va al DOCE, a nivel de Unión Europea, por su cuantía y me imagino que iremos trayendo las facturas hasta aproximadamente el mes de Julio o Agosto. Entonces, bueno, vamos a tener ese espacio.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Hola, buenas tardes. Estuvimos mirando, como la otra vez, las facturas que nos vienen y bueno, facturas, esto no se puede llamar facturas, las facturas, en realidad, son las que fuimos a ver y son como unas 300 ¿vale?. Entonces nosotros lo que solicitamos es que las facturas estén normalizadas, o sea, por fechas, que tengan periodos de facturación completos mensuales, porque actualmente hemos visto, mirando las facturas, no nos dio tiempo a todas, porque como digo, más o menos eran unas 300, llevan unos códigos que tienes que ir cotejando para saber de qué sitio son, porque no vienen puestas como nos vienen aquí "Casa Consistorial" o "Emisores" o "Bolardos". Entonces, hay algunas facturas que vienen de un día y además vienen acompañadas, ese mismo concepto, de facturas de 10, de 30 o de 40 días o incluso más, en el mismo concepto ¿vale?. Entonces, aparte de que veíamos alguna que estaba como solapada, pero no pudimos llegar a concretar de qué era porque se necesita muchísimo tiempo, es una tarea bastante ardua, yo quisiera preguntar si algunos de ustedes saben porqué se factura un solo día, si alguien aquí en el Pleno lo sabe. ¿No, verdad?. Bueno, pues nosotros hemos preguntado a la responsable de ello que es Carolina, la responsable de Obras y ella nos dice que cuando se factura por un día es por la regulación de tarifa. Entonces, si nosotros estamos con una empresa, que hemos firmado una licitación, que ha salido a contratación, ya tenemos unas condiciones; por tanto, la regulación de tarifa no debería existir. ¿Me entendéis por dónde voy?. Vale. Entonces, como estamos viendo que esto es un tema muy profundo, muy tal, estamos aquí para ayudar entre todos a que las cosas estén claras y tal, si les parece nos ofrecemos y nos comprometemos, si se nos autoriza desde este momento en el Pleno, a cotejar las facturas eléctricas desde Octubre a Marzo, una por una, pero factura, no como nos viene aquí, sino lo que hemos visto, porque hemos detectado, no nos dio tiempo a mirarlas todas, que se solapan periodos y conceptos y aparte de eso también creemos igualmente importante el poder estudiar individualmente cada consumo para optimizar el gasto. Por poner un ejemplo hemos visto facturaciones de locales de 25 m² que consumen más de 600 € en el mes de Diciembre y esto se podría, digamos, reducir, sustituyendo el tipo de calefacción por otro de baja inercia térmica, que se consigue un ahorro en facturación espectacular. Y, con lo cual, podría dedicarse ese dinero a otras necesidades en el Concejo. Yo, nos ofrecemos a, si nos dejan ver todas las facturas que tienen de EDP desde Octubre hasta el mes de Marzo, dedicarnos por completo dos mañanas a ir cotejando porque es difícil, creo que mi compañero ha estado más de cuatro horas entre estos dos días intentando cotejar, porque tienes que llevar una relación muy exacta de la numeración, para saber que sea del mismo sitio y de los periodos que van. Nada más. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Cada contador tiene un número que se llama CUP; el cotejo de las facturas es bastante sencillo mirando el CUP de cada una de las facturas, O sea, cada Centro tiene ese CUP. Lo que dices de el precio fijo no se puede hacer, es decir, incluso en cualquier licitación, hay una parte del precio que va a fluctuar, porque no depende, no puedes hacerlo fijo, depende de las fluctuaciones del mercado, depende que una valoración que se haga por una empresa externa y eso no se puede hacer. Es decir, tú no puedes pagar un precio fijo por determinados conceptos de la factura. El cotejar las facturas, evidentemente, hay unos Técnicos en el Ayuntamiento que yo, no sé, eso os contentará Garrido, pero yo creo que son los Técnicos los que lo tienen que cotejar y comprobarlo. ¿Qué se

pueda insistir a la empresa?. Entonces, yo creo que lo que estáis pidiendo, tanto que se cobre por un precio fijo, por un concepto que no puede ser fijo, no lo puedes fijar fijo y segundo, las facturas están perfectamente identificadas con el CUP, están perfectamente identificadas. Solamente quería hacer esa aclaración.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes otra vez. Al margen de lo que dice mi compañera Montse, hay facturas y en algunas viviendas lo sabéis, donde se factura por un precio estimativo y luego, cuando se lee el contador, se factura, se regula el oficial, ya la factura oficial cuando se lee el contador y ves si hay diferencia a más o a menos y se regula en ese día. Es decir, no todos los contadores se leen todos los meses, se da un precio estimativo o ellos ponen un precio estimativo, porque saben, más o menos, lo que consume y luego se mira el contador y se regula en un día claro, y luego queda el día siguiente; eso por un lado. Por otro lado, la lectura de las facturas de Hidroeléctrica van todas por contador; si un mes van menos, al mes siguientes vas a tener más, porque es decir, si lo hacen estimativo, por ejemplo en el caso de mi hija sé que lo hacen así, porque antaño era cada dos meses, ahora lo pasan todos los meses, es decir, facturan todos los meses pero no miran el contador todos los meses, lo miran cada dos meses. Entonces, un mes es estimativo y al mes siguiente regulan, eso por un lado. Por otro lado, las facturas son todas comprobadas por un Técnico, que tiene que dar el visto bueno y el conforme, con su firma. Nosotros, por lo menos desde nuestro Grupo, no vamos a fiscalizar ni ser comisarios políticos de ningún Técnico. Entendemos que cumplen con sus trabajos y está así. Es verdad que hubo un error la otra vez aquí, pero un error en Intervención; las facturas estaban todas bien, todas bien, a ver si vamos a empezar a poner dudas de facturaciones, lo único es que hubo un error en Intervención a la hora de redactarlas y traerlas aquí, pero las facturas estaban todas bien y de hecho habréis revuelto todo lo que quieras pero no hay ninguna factura que puedas decir que está mal porque van por contador, porque van por un contador, van por un contador. El ahorro energético, es lo mismo que una persona que tiene un coche de hace quince años y es lógico que el coche, hoy en día, consume mucho menos que el de hace quince años y contamina menos y dices "oye, sí, sí, pero tengo que tener los 30.000n € ó los 20.000 € para cambiar de coche". El ahorro energético está muy bien cuando tienes medios económicos para hacer ese cambio, pero la auditoria que se hizo aquí hace dos años, del tema energético, que se hizo contratada y que costó 20.000 €, pagado por todos los asturianos, no recomienda ni cambio a LED, no recomienda ni cambio a LED, nos recomendaba reductores de flujo y es lo que estamos siguiendo. Ahora bien, si nos recomienda que cuando se instale una instalación nueva en una calle nueva se pongan de LED, ni siquiera el aire acondicionado de esta Casa, que consume muchísimo, nos recomienda cambiarla. Sabemos que si ahora tirásemos, porque ya no sirviese, porque tuviese averiado y ya hay que comprar uno nuevo, nos recomendaban la bomba de calor, que es mucho, a la larga, es mucho más eficiente y mucho más económica, pero hoy por hoy cambiarla, cambiarla por una que va a consumir menos, el gasto que supone, no compensa y es lo mismo que sucede con el LED y eso está la auditoria ahí y es la que estamos siguiendo, igual no estamos acertados. Es decir, no es tan fácil. Es decir, en Pablo Laloux fueron ciento y pico mil euros cambiar a LED, pero hay que tenerlos para desembolsarlos, ahora va a gastar menos, si, pero hay que desembolsar 150.000 € para una calle, para una calle, ¿vale?, eso en cuanto al ahorro energético. En cuanto a las facturas, podéis ver todas las que queráis, me extraña que encontréis irregularidades, porque están por contador, es decir, no es otra cosa, es sencillamente mirando el contador y es tan sencillo como coger la última factura e ir ver el contador, si está dentro del número que marca el contador o está por encima, porque si está por debajo el mes siguiente habrá que pagar la diferencia que hay, es decir, no hay otra, no sé de dónde vienen tantas dudas, porque ese problema de esas dudas puede dar lugar a pensar que en esta Administración se están pagando facturas sin mirarlas y esa duda, en la calle, no debe de quedar, debe de plantearse cuando hay temas ciertos y se viene con datos concretos. Aquí lo que hubo, el mes pasado, fue un error en Intervención, no en la facturación, un error que mezclaron facturas o confundieronlas a la hora de redactar lo que venía a Pleno, pero las facturas estaban todas bien, el Pleno pasado, todas bien y eso hay que dejarlo claro, es decir, para que no salga aquí, en los medios de comunicación, ni las personas que nos estén viendo, que en el Ayuntamiento de Castrillón se pagan las facturas sin mirarlas y sin tener nada. Están pagadas, firmadas y verificadas por un Técnico, que para eso cobra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y fiscalizadas luego por Intervención, que es la obligación de Intervención, fiscalizar todas las facturas.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Si me permites, porque soy el que le dedicué más tiempo, para poder contestarle a Garrido. Cuando nos referíamos al tema de la facturación, es porque en una misma ubicación, en un mismo CUP, en un mismo consumo, se da la paradoja de que hay, incluso, tres facturas; una de un día, otra de diez y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

otra de cuarenta. Lo que pedíamos es, por ejemplo, normalizar, para que sea más fácil hacer el seguimiento. Garrido, no pretendemos dejar una duda de honradez ni mucho menos, no es eso, lo que pretendemos es tener más seguimiento. Quiero que quede claro que lo que expresamos no es dudas en los que estáis gobernando, que tengáis una dejación con el tema del seguimiento. No obstante, la duda la establecemos sobre la compañía eléctrica, que establece un volumen respecto al Ayuntamiento y estamos viendo las prácticas que, por ejemplo esa misma compañía, está haciendo ahora con los vecinos de Castrillón con el gas, donde están haciendo lecturas estimativas que triplican el consumo que tenían durante años. Bien. Entonces lo que proponemos es unas facturas regladas, donde lo normal sería que el periodo sea coincidente con el mes y luego de la explicación que dábamos de un día, nos dio una explicación la Técnico, donde explicaba que era una regularización de la tarifa, en la cual, la propia Compañía, independientemente del contrato que se tenga, decide actualizarlo, quizás por eso, porque estamos ahora con un reconocimiento extrajudicial de crédito y fuera de ese contrato que teníamos regulado. Respecto al tema de hacer inversiones o de mejorar la eficacia o la eficiencia, en este caso, de alguna instalación, es que abordar una calle, con una obra civil importante, que pueda requerir un estudio bien, ahora, que por ejemplo, en lugares como éste, en éste caso no que es bajo consumo, donde tenemos halógenos que cambiar a LED, cuando ahora cada unidad vale tres, cuatro, cinco euros, que daría ahorro desde el primer mes, es clarísimo que mejora la eficiencia. Gracias.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No sé, ya me perdí. Mira, la regularización no la hace EDP de "motu proprio", a ver si hablamos con propiedad. Las regularizaciones de las tarifas energéticas son vía Estado, es decir, las distribuidoras de energía no suben los precios y los bajan al precio que quieren, no, está regulado por Ley y ellos les autorizan a subir los precios o bajar, el Estado. Yo no dudo de EDP, es decir, plantear aquí dudas, mañana puede terminar usted en los Juzgados sino tiene pruebas, es decir, yo no dudo de ninguna empresa ¿vale?. En cuanto a la facturación, en principio porque es una facturación, no es objetiva, y se hace vía contador. Si en algún tema, por ejemplo usted ha nombrado ahora el gas, es verdad, EDP ha asumido los depósitos de gas que tenían ciertas comunidades, que era, sino me equivoco, de REPSOL, se han fusionado o han asumido, es decir, EDP ha cogido todas las concesiones que tenía de gas REPSOL, con lo cual ha cogido esas comunidades, por ejemplo, donde vive mi hija que tiene.. Tuvieron 40 días, sí, un ejemplo, Rajoy sacaba a su hija también, yo saco a la mía. Bien, 40 días sin facturar, sin facturas. En algunos otros sitios han facturado estimativamente, a lo mejor facturaron muy alto. Yo me acuerdo, cuando lo llevaba REPSOL, que facturaba un mes sí, un mes no, al final, si facturaban, si el estimativo era muy alto, le tienen devuelto dinero; cuando iban al segundo mes y leían el contador, le devolvían dinero, no tenía que pagar, le devolvían dinero, le ingresaban en la cuenta el dinero que le habían cobrado de más, si el estimativo había sido muy alto, pero ellos, normalmente, el estimativo es estimativo y lo tienen muy, muy controlado, en función del gasto medio que tiene. Si algún vecino de Castrillón, en el estimativo le han subido mucho, cuando lean la lectura oficial, le tendrán que devolver el dinero, porque el contador es que está ahí y es coger cualquier factura que usted quiera de EDP, ir al contador y a ver si está el número de la factura, tiene que estar por debajo del que marca actualmente porque habrán pasado días de la factura, tiene que estar por debajo y sino es que es estimativa todavía y al mes siguiente la regularizarán con el número. Es que no tiene otra, es decir, el tema de EDP y el del gas y el del agua y el del agua, a no ser que un contador esté estropeado y eso se ve y la persona que tenga ese problema lo reclamará y ganará. Es un contador, es decir, ahí no hay posibilidad de engaño ninguno, es decir, no es nada estimativo, es real, está marcado por un contador, sea eléctrico o de agua, o de gas. Es decir, es muy difícil el hacer ninguna posibilidad de cobrar más de lo que está marcado en el contador, es prácticamente imposible, por no decir imposible del todo, porque tiene que cuadrar y eso cualquiera coge el número, va a cualquier contador, a bulto, y va a verse que está dentro de la ley, vamos, ni a EDP ni a nadie se le ocurre cobrar por encima de lo que marca el contador. En el estimativo puede ser un mes, al mes siguiente regulan, es así, es que al mes siguiente regulan. Entonces, usted verá que coge cualquier factura y lo comprueba, que es lo que tiene que hacer si tiene dudas, coger, a bulto, cualquiera que quiera ir a comprobar el contador, a ver cómo está el contador y no tiene otra. No son obras que a lo mejor, oiga, es que usted contrató, no sé, hacer una acera y en vez de 20, pagó 25, bueno, y eso se hace por 20, bueno, ahí puede quedar no, pero en las obras, nosotros como bien sabe, pedimos presupuestos, por lo menos a tres empresas, y solemos dársela, normalmente, a la más baja.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Otra cosa es que no nos guste el concepto de distribución de los diferentes criterios por los que se paga la luz, que clarísimamente pues podemos estar en contra que los mínimos son abusivos, que hay casas cerradas que pagan muchísima luz aunque no la consuman, porque esos mínimos están muy altos. Eso yo creo que sí que es más discutible; yo creo que es menos discutible que la facturación, a través de contador, esté mal hecha. Yo tampoco digo que no haya posibilidad de utilizar mecanismos que pudieran llegar a no ser del todo finos y que pudieran favorecer a las grandes empresas, yo tampoco ahí estoy con toda la seguridad de que no se pueda hacer alguna historia ahí, pero, en principio, son medidores que están garantizados, que están dados el visto bueno por el Estado y que son los que no nos queda otra que fiarnos de ellos a no ser que se compruebe que se están manipulando, que eso estamos hablando ya de otra cuestión. Son dos intervenciones, Sr. Cuervo, si le doy intervención alargamos mucho el debate y nos quedan seis mociones. Yo creo que queda suficientemente debatido. Vamos a votar. En todo caso, insisto, está estudiada toda la facturación por parte de los Técnicos, está fiscalizado por los Servicios de Intervención, aún así y todo, ustedes, como Concejales, si quieren ver un expediente, saben que tienen derecho a verlo y pueden dedicar ustedes el tiempo que crean oportuno, ¿vale?.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y trece abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 27 de Marzo de 2017, que ha quedado transcrito.

5º.- EXP. 2905/2016.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 27 de Marzo de 2017, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de marzo de 2017, emite el siguiente dictamen:

“ASUNTO: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD.

Visto escrito de fecha 27 de febrero de 2017 (R.E. 1.825) presentado por J.U.P., con DNI 0938****M, funcionario interino del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña puesto de trabajo de Administrativo, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de puesto de trabajo en empresa privada.

Visto informe de Secretaría, de fecha 23 de marzo de 2016, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad del funcionario del Ayuntamiento de J.U.P., con DNI 0938****M, para el ejercicio de puesto de trabajo en empresa privada, siempre que no confluya con su jornada habitual de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por el funcionario interino en el ejercicio de su puesto de trabajo y/o con los intereses o actividad o competencia del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de Marzo de 2017, que ha quedado transcrito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6º.- EXP. 540/2017.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION SOBRE EL IMPUESTO DE SUCESIONES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre el Impuesto de Sucesiones”, presentada con fecha 28 de Febrero de 2017, por el Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de CASTRILLON, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCION para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la presente coyuntura socioeconómica, resulta fundamental tomar medidas para favorecer el crecimiento, como premisa para crear empleo, siendo éste, aval para garantizar el estado de bienestar, y en la actualidad se ha convertido en una necesidad primordial para Asturias, donde las cifras de desempleo, tasa de actividad y crecimiento son de las peores de toda España. El sistema fiscal es un mecanismo de política económica de gran importancia, que toda acción de gobierno que se precie no debe olvidar.

El Impuesto de Sucesiones (IS) se encuentra cedido a las Comunidades Autónomas de régimen común, y desde la entrada en vigor de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, éstas adquirieron sobre el mismo una elevada capacidad normativa. Por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, se ampliaron estas competencias de tal forma que las Comunidades Autónomas pueden regular en su territorio aspectos como los siguientes: Las reducciones en la base imponible, tanto para transmisión mortis causa como para donaciones, la tarifa, la cuantía del patrimonio preexistente, los coeficientes multiplicadores, las deducciones, bonificaciones y la regulación de la gestión y liquidación.

Todo esto se ha traducido en la existencia de diferencias muy significativas en la carga fiscal que padecen los españoles en función del territorio donde residan, lo que implica una falta de equidad. Así prácticamente no tributan las herencias en: Madrid, País Vasco, Navarra, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja y la Comunidad Valenciana, algo que no parece razonable en la medida en que implica de forma inevitable deslocalizaciones patrimoniales que en ningún caso se pueden mantener durante mucho más tiempo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, la aprobación del siguiente ACUERDO:

UNICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón inste al Gobierno del Principado de Asturias, al objeto de que establezca:

1.- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de una bonificación del 99% de la cuota que resulte una vez aplicadas las deducciones que procedan, en las adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos incluidos en los Grupos I y II de la letra a) del apartado 2 del artículo 20 de la Ley 29/1987 de 29 de diciembre, siempre que dicho sujeto acumule, en el momento del hecho imponible, una residencia fiscal en el Principado de Asturias de, al menos, cinco años.

2.- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en todos los supuestos de sucesiones mortis causa, la aplicación de una deducción del 99% sobre la vivienda habitual del causante y del causahabiente, independientemente de su valor, siempre que exista un mantenimiento en el patrimonio del heredero por 5 años.

ARGUMENTARIO IS

Este Impuesto, que viene regulado por la Ley 29/1987, de 29 de diciembre, grava a las personas físicas que reciben herencias, así como, a los beneficiarios de seguros de vida por fallecimiento del tomador. Por tanto, somete a tributación todas las transmisiones mortis causa y su base imponible, con carácter general, está constituida por el valor que se establece en cada regulación sobre los bienes y derechos

recibidos, deduciendo del mismo las deudas y cargas que la normativa determinada (Hipotecas, usufructos, embargos).

La posterior Ley 53/2002, introdujo importantes bonificaciones cuando trata de transmisiones vía hereditaria de negocios y participaciones en sociedades a los cónyuges, descendientes o adoptados, exigiendo para ello el cumplimiento de una serie de requisitos que en muchas ocasiones han generado una elevada litigiosidad.

El impuesto de sucesiones (IS), es un impuesto: directo, personal, subjetivo, progresivo, instantáneo, complementario del IRPF y cedido a las Comunidades Autónomas. Impuesto directo, (pues se establece en relación con una persona determinada); subjetivo, (ya que se tienen en cuenta las circunstancias personales del sujeto pasivo); progresivo, (porque el tipo de gravamen será mayor cuanto mayor sea la base imponible), y por último, instantáneo, (dado que el hecho imponible se produce de forma aislada). Tiene por objeto los incrementos patrimoniales obtenidos por las formas físicas a título gratuito y *mortis causa*.

En Asturias, nos encontramos por lo tanto, ante una situación de discriminación fiscal de los Asturianos, razón por la cual, desde FORO, ya en su programa electoral del año 2011, se recogía expresamente:

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, una bonificación del 99% de la cuota que resulte una vez aplicadas las deducciones que procedan, en las adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de la letra a) del apartado 2 del artículo 20 de la Ley 29/1987 de 29 de diciembre, siempre que dicho sujeto acumule, en el momento del hecho imponible, una residencia fiscal en el Principado de Asturias de, al menos, cinco años.

En el impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones y en todos los supuestos de sucesiones mortis causa, la aplicación de una deducción del 99% sobre la vivienda habitual del causante, independientemente de su valor, siempre que exista un mantenimiento en el patrimonio del heredero por 5 años.

De esta forma, con el establecimiento de esta bonificación del 99% en cuota, se lograría “de facto” su eliminación y con ello la discriminación que sufren los Asturianos y las continuas deslocalizaciones en personas físicas y jurídicas a otras Comunidades Autónomas con tributación casi nula.

Motivado, por el impuesto de sucesiones, y la elevada carga fiscal que genera, no son de extrañar los datos del ‘Observatorio notarial de la realidad socioeconómica de los asturianos 2007/2014’; el estudio, que ha sido elaborado por el Colegio Notarial de Asturias, revela que uno de los actos notariales que más se ha elevado en Asturias ha sido el relativo a la renuncia de herencias, que se ha visto triplicado respecto al año 2007 hasta alcanzar la cifra de 1.501 a finales del 2014. El aumento de las renunciaciones a heredar es un signo evidente del castigo fiscal que sufren las familias asturianas, cada vez más esquiladas por el gobierno socialista de Javier Fernández.

Si el conjunto de bienes está conformado por los inmuebles, algo muy común, nos vemos obligados a pagar un impuesto calculado sobre un valor determinado por la Administración y muy superior al real del mercado, al aplicar los arbitrarios coeficientes que unilateralmente publican los sucesivos gobiernos socialistas para incrementar el valor catastral, lo que unido a la situación del sector inmobiliario, obliga a tener que afrontar en seis meses el abono de un importe muy elevado para el que en muchos casos no se tiene dinero suficiente ni posibilidad alguna de conseguirlo a medio plazo por el camino de la venta, salvo recurrir a un crédito bancario con las dificultades que actualmente conlleva.

A casi nadie extrañará que las renunciaciones a herencias se hayan visto triplicadas con respecto al año 2007 al aplicar el Impuesto de Sucesiones sobre un valor de los inmuebles muy superior al real de mercado.

En la reforma fiscal elaborada en 2014 por la Comisión de expertos designada por el gobierno de España, ya se proponía la ordenación entre las Comunidades Autónomas del Impuesto sobre Sucesiones para evitar la competencia fiscal. Los expertos sugerían unos tipos mínimos entre el 4% y el 5% y un máximo del 10%.

Sin embargo, mientras Madrid, Cantabria o La Rioja se benefician de una bonificación del 99%, y Castilla La Mancha del 95%, Asturias, con Andalucía y Murcia sufren una tarifa por las sucesiones y donaciones recibidas por hijos, cónyuge o padres que va desde un 7,65% a un 36,5%, que es la tarifa más alta de España por las sucesiones y donaciones recibidas por hijos, cónyuge o padres.

En la acción de un Gobierno, en este caso el gobierno asturiano, el sistema fiscal es un mecanismo de política económica de gran importancia, que puede actuar tanto como palanca de impulso a la reactivación como freno de la misma, al provocar la deslocalización de patrimonios familiares y empresariales a otras comunidades autónomas y finalmente ahondar, más en la situación de recesión por la que atraviesa nuestra región. Javier Fernández y el PSOE, junto con aquellas formaciones políticas que lo sustentan, ha acudido a lo fácil, que es el incremento del endeudamiento y a la elevación de la presión fiscal, pero estas medidas acaban comprometiendo la situación presupuestaria actual y futura, que es precisamente lo que acabará produciéndose en Asturias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Esto es sin duda otro reflejo de la política cortoplacista de un Gobierno, el socialista, cuyo único objetivo es ver pasar los años. Con ello, los socialistas, con Javier Fernández al frente, han convertido las herencias en un castigo a los asturianos que las reciben por el varapalo de una injusta doble imposición que supone tributar por el Impuesto de Sucesiones.

Sin embargo, a pesar de los años transcurridos, la situación de discriminación y de falta de equidad continúa, es, sin duda la ausencia de voluntad política, por parte del gobierno Principado de Asturias lo que permite esta continuidad.

Por tanto, consideramos injusto que se vuelva a gravar a los ciudadanos, con un tributo que recae sobre bienes y derechos que ya fueron susceptibles de cargas fiscales con otras figuras impositivas (IVA, impuesto de transmisiones patrimoniales, IRPF, etc...) y que en el caso de sucesiones, supone establecer un impuesto sobre un hecho natural, como es el fallecimiento de personas, y por este carácter injusto solicitamos apoyo a esta moción.

En resumen, queremos la reducción del 99% de este Impuesto y que los hijos puedan disfrutar de lo que trabajaron y se sacrificaron sus padres. Además, este Impuesto ya ha sido suprimido en nueve Comunidades Autónomas, mientras que heredar en Asturias es demasiado caro y además hay muchas personas que no lo pueden permitir y renuncian a la herencia. La renuncia a herencias aumentó, de 2007 a 2016, en 1.636 herencias o renunciaciones. Gracias.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, ¿ha introducido algún dato que no está en la moción escrita?. Vale, es que no me cuadraba el orden de la moción con la lectura que estaba haciendo. Tiene que hacerlo de acuerdo a lo que viene presentado ¿vale?. Luego puede hacer comentarios pero que quede todo fijado, pero bueno. Intervenciones. No, Sra. Argüelles, usted no puede intervenir, no puede intervenir, el Grupo Mixto solamente tiene una intervención en el Pleno, ya lo sabe, es el Grupo Mixto. No está en el uso de la palabra, pero bueno, que se pronuncie la Sra. Secretaria al respecto.

- Sra. Secretaria General:

Ha habido una presentación de la moción por el Grupo, cierto. A partir de ahí jugará el uso de palabras y el uso de palabras se repartirá entre los distintos Grupos, repartirá la Alcaldía entre los distintos Grupos y entre ellos está también el Grupo Mixto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si interviene la Sra. Argüelles no interviene el Sr. Fernández. Bueno, es así. La intervención de cada Grupo la tiene uno de los Portavoces, Sra. Secretaria, aclare lo que quiera.

- Sra. Secretaria General:

Bueno, yo creo que está claro. Quiero decir, la moción la presenta, como cualquier dictamen de una Comisión, lo puede presentar, en este caso, lo suele realizar en este Ayuntamiento el Concejal Delegado del Área, aquí la moción la lee y la presenta, pues el que ustedes designen en cada Grupo y a partir de ahí se abre un turno de intervenciones en el que todos los Grupos tienen participación, por el orden que está establecido. Los Grupos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Los Grupos Políticos, los Grupos Políticos, no los Partidos Políticos, los Grupos Políticos. Bueno, yo creo que está claro, cada uno que intervenga cuando tal. Usted ha pedido la palabra y entiendo, bueno, pero que se pronuncie el señor que está defendiendo la moción si va a darle el uso de la palabra. ¿Usted no la quiere?. ¿No va a intervenir?. No, entonces, le doy la palabra a la compañera.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Gracias por poder hacer uso de la palabra en este turno de intervención y rogaría que, con la misma rigurosidad que se aplica el Reglamento, se haga a todos los Grupos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se hace igual para todos los Grupos. Yo entendí que iba a defenderla el Sr. Fernández.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Habría muchas cosas para discutir en este Ayuntamiento de cómo se aplica la normativa y cómo la interpreta la Alcaldía. La ley del embudo para unos, para los que interesa el ancho, para lo que interesa el ancho y para otros el estrecho....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De eso nada, Sra. Argüelles, Sra. Argüelles, le retiro la palabra como vuelva..., Sra. Argüelles le he dado la palabra porque el Sr. Fernández ha dicho que él no la quiere. Entiendo

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Es que usted no tiene que decidir dentro del Grupo quién tiene que tomar la palabra, siendo un único Concejal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No me interrumpa, bueno, yo estoy entendiendo que el Sr. Fernández debería defender su moción; si a usted le da la palabra, pues me parece fenomenal, pero tenía que pronunciarse él que era el que estaba defendiendo la moción.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vamos a ver, el Reglamento es claro, se abre un turno de intervenciones y solamente de este Grupo ha levantado una persona la mano, que soy yo, que soy la Concejala y Portavoz, solamente uno, no él, como ha pasado en otras ocasiones y tuvimos que decidir quién habla o quien no, pero usted está tan obsesionada en el uso de aplicar, de manera excesivamente rigurosa en contra de determinados Grupos, que a veces le pierde eso y es lo que está manifestando ahora.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, yo no estoy obsesionada, la que está obsesionada por aplicar todo con suma rigurosidad es usted, que usted está diciendo que lo hagamos todo por el libro. Por lo tanto, lo que usted tiene que hacer, si funcionamos por el libro, funcionamos por el libro.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pero si ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, que no estamos un debate, continúe y comience con la intervención que va a hacer.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pues déjeme hablar, déjeme hablar, deje hablar a la gente que está en el uso de la palabra. No interrumpa constantemente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga, pero no entre en el debate que no corresponde. Es increíble, lo de usted es increíble. Comience la intervención.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Gracias, ahora sí que ya entrando en lo que es el tema del debate, que es la moción respecto del Impuesto de Sucesiones. Partiendo de que los impuestos deben ser justos y deben ser eficientes, considero que este impuesto ni es justo ni es eficiente; no es justo porque estamos viendo que hay una fiscalidad dispar respecto de Comunidades Autónomas, con lo que se producen una serie de agravios comparativos donde se ve con una mayor intensidad y una mayor presión, en determinadas Comunidades Autónomas respecto de otras, y se produce además un dumping fiscal donde entran en competencia y en conflicto las Comunidades Autónomas a la hora de establecer los diferentes impuestos y tampoco es eficiente porque realmente estamos viendo que a la hora de recaudar no es un impuesto que tenga una recaudación tan importante como para entenderlo un impuesto indispensable en la fiscalidad asturiana. Y además, de facto se producen muchos problemas a la hora de su recaudación, mucha conflictividad y por ello, bueno, pues no es un impuesto con el que esté a favor y comparta y tampoco cómo está regulado. Ya en el Pleno del mes de Mayo de 2016, el Partido Popular ya había presentado una moción en tal sentido y en su momento la voté a favor; no voy a variar en nada la postura que manifesté en aquél Pleno de Mayo con ésta, porque establecí y expuse que no estaba de acuerdo con el contenido de la moción del Partido Popular porque no compartía que se bonificara, en su totalidad, ya que estoy a favor de una armonización fiscal y, por lo tanto, eso tiene que haber un debate a nivel estatal, a nivel de Estado, donde se fijen esas bases para que, bueno, pues para que haya una mayor homogeneidad dentro de la fiscalidad del resto de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Comunidades Autónomas y que lo interesante y por lo que había votado a favor en su momento era porque, sin estar de acuerdo con el contenido, lo que me parecía interesante era elevar la moción a la Junta para abrir el debate, que eso sí que consideraba que es un debate que tiene que estar en la Agenda política y que se tiene que debatir y ya se ha hecho, porque está claro que el debate no solamente está en los Parlamentos sino que también está en la calle y además ha sido ya una oleada de ciudadanos los que se han manifestado en contra de este impuesto, no solamente en Asturias, sino que ya es a nivel estatal y, por lo tanto, ya se han pronunciado los Grupos. Entonces también se ha pronunciado mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Junta, donde pues ha recogido exactamente lo que yo había dicho en su momento, en el Pleno de Mayo, que era el aumentar el tramo exento de la cantidad de 150.000 €, elevarlo a los 200.000 € y establecer esa horquilla que, como había dicho en su intervención el Concejal de Foro, que se estableciera una horquilla de mínimos y máximos entre el 4 y el 10% y que se produzca una armonización. Como la moción no recoge eso y, por coherencia, para no contradecir a lo que ya se expuso en el debate de la Junta, mi posición va a ser abstenerme, porque no estando en contra, en sí, de la moción, porque sí que creo que hay que modificar el impuesto, no exactamente en cómo se plantea en el acuerdo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, ¿cuál es la utilidad del impuesto de sucesiones y donaciones?. El PP y el PSOE han expoliado literalmente la propiedad privada. Sí así es, la propiedad privada de la mayoría social, de la clase baja y media especialmente. Además con este tipo de iniciativas planteada hoy con el Impuesto de Sucesiones y de Donaciones, lo que pretende es beneficiar legislativamente los grandes patrimonios en perjuicio, nuevamente, de la mayoría más castigada por la crisis. Esta crisis ha causado que 400.000 familias hayan perdido sus viviendas y crean una situación de renuncias de las herencias por la crisis, porque al heredar asumimos el conjunto del patrimonio y la situación económica. En este escenario asumir una herencia con deudas contraídas y con las dificultades de vender una vivienda heredada, se convierten en una odisea. Sin embargo la propaganda que busca beneficiar a los grandes patrimonios engaña a las personas diciéndoles que la dificultad es por asumir el Impuesto de Sucesiones. Este impuesto, administrado con un principio de proporcionalidad y justicia, supone asumir el Salario Social de 45.000 personas en el 2017. En Asturias, las viviendas transmitidas por herencia, son el 30% de todas las transferidas por titularidad. Recordamos que actualmente la vivienda habitual del fallecido a favor de cónyuge, ascendientes o descendientes directos, tiene una reducción del 95%, pues su finalidad debe de ser redistributiva de la riqueza entre generaciones. El PSOE, negando el error de salto en la Ley de Sucesiones y Donaciones y pactando con el PP, sólo busca no alcanzar un acuerdo con Izquierda Unida y con PODEMOS. Las propuestas de PODEMOS son la elevación del mínimo exento, la eliminación del error de salto, la fiscalidad en ámbito rural, reducir de 10 a 3 años la vivienda habitual y bonificar, por inversión, en una empresa. Sin embargo, incomprensiblemente, la reforma del PSOE y PP, sólo beneficia a unas pocas familias adineradas, no estableciendo límites en empresas, bonificando especialmente las grandes empresas, para que no contribuyan, incluso en el IRPF. En esta moción de FORO, de eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo que pretende es beneficiar a los más ricos, al 0,7 de los contribuyentes, perjudicando al 72,4% de la población, los que tienen ingresos anuales entre 6.000 y 60.000 €. La consecuencia inmediata de estas medidas es la obligación de subir el IBI o el IRPF y conllevaría a una escalada automática del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio. FORO engaña en este planteamiento, hasta el punto que habla de eliminación del Impuesto, cuando en realidad quieren bonificarlo al 99%. Resumiendo, desde PODEMOS buscamos una fiscalidad más justa y distributiva de la riqueza, soportando más los que más riqueza poseen y luchando activamente contra la evasión. Ahora había traído una pizarra porque quería, para que nos fuera más visible, poner ejemplos con números y tal, pero luego me di cuenta, al llegar aquí, que claro, si me levanto a escribir en la pizarra, no se me va a escuchar. Entonces voy a procurar leerlo despacio, los tres ejemplos que traigo, para que la gente sea más consciente de cómo se hace un impuesto de sucesiones y lo que conlleva el pago y todo. El primer ejemplo que traía era un ejemplo, de más o menos la mayoría asturiana, que era un matrimonio formado por Luis, de 80 años y Adelina, de 79. Ellos tienen una hija que es mayor de edad. El patrimonio de este matrimonio sería el siguiente: Una vivienda en Piedras Blancas, valorada en unos 180.000 €. Una segunda vivienda en Ibias valorada en 130.000 €. Un ahorro en el banco importante de 34.000 €. Un vehículo valorado en 6.000. El total del patrimonio ascendería a 350.000 €. Luis y Adelina están casados en régimen de gananciales. Fallece Luis, con lo que la mitad del patrimonio no es herencia, sino propiedad de Adelina, por lo que la mitad que le corresponde de gananciales; esto es, 175.000 € eran para Adelina y continúan siendo de Adelina. Por tanto la masa hereditaria que deja Luis para repartir entre sus herederos es de 175.000 €. Como Luis dejó un testimonio común, sin disposiciones especiales, sus herederos, con su cónyuge Adelina, y su

hija, se reparten, en masa hereditaria, 175.000 € de la siguiente manera: Adelina, cónyuge, por el usufructo que le corresponde, el valor del mismo es del 10% de la masa hereditaria, por tanto 175.000 € por el 10% son 17.500 €. La hija, le corresponde el resto de la masa hereditaria, es decir, de 175.000 quitamos los 17.500 y eso es un total de 157.500. Conclusiones: el PSOE hasta ahora ilustraba el efecto de error de salto, hasta 150.000 eran exentos, pero llegabas a 150.001 y ya tenías que pagar desde el euro cero, desde 0 a 150.000. PODEMOS hizo una propuesta que era defender la corrección del error de salto con un establecimiento mínimo de 200.000. Para un ejemplo como este se pagarían 0 € con la propuesta de PODEMOS ASTURIAS, que es lo que se pretendía, beneficiar a la mayoría social y no a las grandes fortunas. Ahora, con el pacto que hay entre PSOE y PP, porque aquí FORO estuvo actuando, digamos un poco de “punta de lanza”, abriéndole el paso a lo que iban a faenar, se sube a partir de ahora a 300.000, por lo tanto, están exentos, porque son 157.000 y FORO lo único que nos dice es que del dinero que debería de pagar, se le haga un descuento del 99; es decir, si tiene que pagar 0 €, el descuento sigue siendo 0 €. Por tanto, FORO no presenta esta moción para beneficiar a las herencias bajas o medias. El ejemplo dos es una herencia en la que se transmite patrimonio empresarial. Es un matrimonio formado por Tomás, de 70 años y Covadonga, de 68. Tienen un hijo y una hija mayores de edad. El patrimonio que tiene el matrimonio es el siguiente: Una casa en Salinas, de 270.000 €. Una casa en Oviedo de 240.000. Un ahorro en el banco por importe de 180.000. Un vehículo valorado en 18.000 y una empresa valorada en seis millones de euros. El total del patrimonio son 6.708.000 €. Lo mismo, como Tomás y Covadonga, están casados en régimen de gananciales, fallece Tomás, con lo que la mitad del patrimonio no es herencia, sino propiedad de Covadonga, por la mitad que le corresponde de gananciales, esto es, 3.354.000 €, eran y siguen siendo de Covadonga, por tanto, la masa hereditaria que deja Tomás para repartir entre sus herederos es de 3.354.000 €. De esta masa de 3.354.000 €, 3.000.000 € se corresponden al valor de la empresa, con lo que, para determinar la base liquidable del impuesto, hay que tener en cuenta la bonificación estatal, que es del 95% del valor de esa empresa, lo que significa que el valor a computar de la empresa serían tres millones menos el 95%, es decir, 150.000 €. Además, en Asturias, el acuerdo del PP y del PSOE, contempla la elevación de esa reducción estatal del 95%, cuatro puntos más por encima, es decir, lo subimos hasta el 99%, con lo que el valor de la empresa, a computar a efectos del Impuesto serían tres millones menos el 99%, 30.000 €. Resumiendo, la base imponible estaría formada por los 354.000 € de la masa hereditaria que dejó el fallecido, más 30.000 € que tendríamos que computar del valor de la empresa; esto es un total de 384.000 € que se repartirían de la siguiente manera: Covadonga, su cónyuge, por el usufructo que le corresponde, el valor del mismo sería del 21%, esto es, 384.000 por el 21% son 80.640 €. Los hijos, les correspondería, por partes iguales el resto, es decir, 384.000 menos 80.640, hacen un total de 303.360 €, con lo que cada hijo recibiría 151.680 €. Conclusiones: Con este ejemplo, la cuota a pagar por los herederos es la misma, cero, tanto con la propuesta del PP-PSOE, que dejan exentos los primeros 300.000 € de cada heredero, como la de FORO, que deja exentos los 300.000 primeros € y además pide una bonificación del 99% sobre la cuota que resulte a pagar. PODEMOS ASTURIAS entiende de por sí ya excesiva la bonificación estatal del 95% sobre el patrimonio empresarial heredado, pero eso es materia de competencia estatal en la que no se puede incidir desde el marco autonómico. Mucho más grave es que el acuerdo del PP-PSOE en Asturias permita aumentar en nuestro territorio esa bonificación hasta el 99% que se aplica en la actualidad e inadmisibles que el límite del valor de la empresa para poder disfrutar de esta bonificación, que en la actualidad está en cinco millones de €, vaya a desaparecer, en virtud del citado pacto PP-PSOE, no estableciéndose límite alguno para su aplicación y beneficiando, con ello, a los grandes patrimonios empresariales. Por tanto, la moción de FORO, para este ejemplo, es completamente innecesaria, porque con la aplicación del mínimo exento de la CUOTA de los tres herederos, es cero y si aplicamos la bonificación del 99% que plantea la moción de FORO, el 99% del 0% sigue siendo 0. Según vaya creciendo el valor de la empresa heredada y cuando ésta se sitúe en valores superiores a diez millones de €, la propuesta de FORO supone un beneficio enorme para estos grandes patrimonios, como por ejemplo si se tratara de una herencia con un patrimonio empresarial alto, siempre por encima de diez millones y con ello diera lugar a una cuota de 3.000 € en el impuesto, lo que FORO plantea es que se reduzca un 99%. Esto es que esa herencia pague 30 €. Por tanto, la propuesta que presenta FORO en Castrillón tampoco es útil para las herencias de pequeña o mediana empresa, que con las bonificaciones existentes no pagaría, sino para beneficiar especialmente la herencia de grandes patrimonios empresariales. Y ya paso al último ejemplo, y este ejemplo es de la herencia de las grandes fortunas. Un matrimonio formado por Francisco de 70 y Cristina de 63. Tienen un hijo y una hija, ambos mayores de edad. Y leo el patrimonio que tiene este matrimonio, de grandes patrimonios, vamos. Tienen una casa en Piedras valorada en 340.000 €. Una casa en Oviedo valorada en 280.000. Una casa en Mallorca, de vacaciones, valorada en 420.000. Dos vehículos valorados en 30.000. En bancos disponen de un patrimonio repartido entre depósitos, acciones, fondos de inversión y otros productos financieros, de 1.800.000 €. En total el patrimonio es de 2.870.000. Lo mismo, Francisco y Cristina están casados en régimen de gananciales. Fallece Francisco con lo que la mitad del patrimonio no es herencia, sino propiedad de Cristina, por lo que la



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

mitad le corresponde de gananciales, esto es 1.435.000 €, eran y continúan siendo de Cristina y, por tanto, la masa hereditaria que deja Francisco para repartir entre sus herederos es de 1.435.000 €, que se repartirían de la siguiente manera: Cristina, su cónyuge, por el usufructo que le corresponde, el valor del mismo sería del 26%, esto es, 1.435.000 por el 26%: 373.100 €. Los hijos, les correspondería, por partes iguales, el resto, esto es, 1.435.000 menos 373.100, 1.061.900 €, que dividido entre los dos hijos sería por cada uno 530.950 €. Ahora paso a desgranar esto un poquitín. Con el acuerdo del PP y PSOE, que anuncia una exención de los 300.000 primeros € y con la aplicación de la escala tributaria actual, Cristina, su cónyuge, pagaría una cuota aproximada de 16.200 €. Los hijos pagarían una cuota aproximada de 60.500, estamos hablando de grandes patrimonios. PODEMOS ASTURIAS plantea la necesidad de elevar los tipos para estas grandes fortunas y compensar con ello el beneficio de situar el mínimo exento que beneficia a las herencias bajas y medias en 200.000, consiguiendo así que no se produzca merma recaudatoria y que el esfuerzo fiscal no recaiga sobre quienes soportaron con mayor rigor el peso de la crisis, sino sobre los grandes patrimonios. Conforme a la propuesta de PODEMOS ASTURIAS, Cristina, el cónyuge, pagaría una cuota de 48.100; los hijos pagarían una cuota de 101.300 y ahora pasamos a la propuesta de FORO, que quedaría de la siguiente manera. Significaría bonificar con un 99% las cuotas indicadas anteriormente en la propuesta de PP-PSOE y esto es, Cristina, su cónyuge, pagaría por esa gran fortuna 162 € y los hijos pagarían 605 € cada uno. Los ejemplos detallados nos permiten afirmar que FORO no pretende, con su moción, beneficiar a las herencias bajas y medias, ni siquiera a las herencias con un valor patrimonial medio, correspondiente a una pequeña o mediana empresa, sino únicamente a las grandes fortunas. Ahora ya sabemos para qué presentó FORO esta moción. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Sr. Fernández, no nos convencen, no nos convencen las razones que las dan ustedes para presentar esta moción y yo quiero hacer tres consideraciones; la primera, los impuestos son necesarios para garantizar los servicios públicos, la educación, la sanidad, etc. Ustedes no dicen en ningún momento cómo sustituyen esa falta de ingresos, no lo dicen. El Impuesto de Sucesiones es un impuesto directo y progresivo, sólo paga el que más tiene, las grandes fortunas. La moción que ustedes presentan está claro, sólo beneficia a esas personas. Ustedes, y es la tercera consideración que le tengo que hacer, ustedes gobernaron en Asturias y como bien usted ha dicho en su intervención, lo llevan en su programa electoral, no lo hicieron, coherencia ninguna. No obstante, yo quiero hacer constar aquí un comunicado que han hecho los Técnicos del Ministerio de Hacienda y leo para ser exactos: "Los Técnicos del Ministerio de Hacienda estiman que la supresión del Impuesto de Sucesiones beneficia principalmente el 0,7% de los contribuyentes con mayor renta y advierten de que los principales perjudicados serían el 72,4% de los contribuyentes, los que tienen unos ingresos entre 6.000 € y 60.000 €. De este modo, los futuros herederos, las mayores fortunas del país, serían los mayores beneficiarios.". Según los Técnicos de Hacienda se calcula que éstos recibirían unas herencias de 559.788 millones de €, quiero decir, a nivel de España. Esto, ¿cómo lo sustituiríamos en nuestros ingresos?. Estos Técnicos dicen "Los Técnicos alertan de que una rebaja de estos millones que actualmente se recaudan por el Impuesto de Sucesiones conllevaría un aumento en el tramo autonómico del IRPF, del Impuesto sobre Patrimonio y, también, en el IBI.". Bueno, con esto lo que quiero decir es que nosotros lógicamente vamos a votar en contra de esta moción, porque nos parece que lo único que pretende es beneficiar a las grandes fortunas y nosotros, eso, lo rechazamos siempre.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo rogaría a la Sra. Alcaldesa que repartiera equitativamente los turnos. Ha habido un Grupo que, sin haber presentado una moción, nos ha dado una intervención de casi media hora, con la complacencia de la Alcaldesa, cuando otros Grupos, que presentamos mociones, que tenemos muchos más Concejales, normalmente somos, bueno, limitados en el tiempo de las réplicas y tal; entonces, me parece que hay que ser equitativos porque no me parece de recibo que un Grupo que no presenta una moción se tire veinticinco minutos hablando en una intervención, con tres Concejales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que lo digo usted, Sr. Quiñones, que ha hecho uso excesivo de montones de intervenciones aquí, me parece que no cabe lugar. Es decir, usted es uno de los que más ocupan lugar en este Pleno, las intervenciones que realiza, con lo cual le puedo asegurar que si sumamos los minutos que usted ha intervenido respecto a lo que hace Castrillón Si Puede en lo que llevamos de legislatura, vamos, será 15, 20 ó 30 veces más. Entonces, cada uno interviene, no he cortado a nadie, en general no he

cortado a nadie, nada más cuando estamos, en eso, cuando estamos en un tema importante, estamos en mociones, recuerdo que habíamos quedado en que solamente hay una intervención, tienen una intervención preparada y la ha finalizado. Entonces usted haga uso de lo conveniente, de su turno de palabra.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo lo que indico es que Castrillón Si Puede puede intervenir todas las veces que quiera cuando tenga mociones o tal, sino interviene muchas veces, lo que no puede es acumular, acumular todas las intervenciones que no ha hecho...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eso lo decidiré yo, hemos decidido, las intervenciones no se limitan por parte de esta Alcaldía y intervienen todos los Grupos y hemos decidido en Portavoces que sea así y yo ya lo he dicho y no le corto a nadie y cada uno hace el uso de la palabra cuando le corresponde.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya veremos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, ya veremos no, es que llevamos dos años así.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, no como FORO ha hecho en Mayo de 2016 con la nuestra, que va en esta misma línea o parecida, que se abstuvo, lo cual indica, por lo menos, poca coherencia, abstenerse en una similar en Mayo de 2016 y ahora presentar esta, con lo cual nosotros vamos a ser coherentes, igual que votamos a favor la nuestra, vamos a votar a favor ésta. En cualquier caso la política se hace con hechos y no con declaraciones rimbombantes, ¿no?. Yo creo que para los ciudadanos, para la inmensa mayoría de los ciudadanos, es mucho más útil el acuerdo con el Partido Socialista, que sorprendentemente aquí no ha hecho referencia el Partido Socialista que parece que en este caso, como hay esas discrepancias en el Partido Socialista, debe de ser que no se siente concernido con él el Portavoz del Partido Socialista, creo que ha beneficiado a muchos asturianos y va a beneficiar a muchos asturianos que pagaban injustamente un tributo y no estamos hablando de grandes fortunas porque el acuerdo que se ha realizado es subir el mínimo exento, como estaba, de 150.000 a 200.000 y ahora, con la ley, a 300.000. Evidentemente corregir el error de salto, cosas que además Castrillón Si Puede decía que era lo que tenía que hacerse y, además decía que para también beneficiar a la transmisión de empresas y explotaciones agrarias. Bien, pues eso es lo que contempla el acuerdo, ¿no?. Me llama mucho la atención que en los ejemplos que se han puesto, el que una persona, la hija de los ricos de Salinas y de Oviedo, heredaba, creo, 300.000 € y según la tabla que quise entender que daba PODEMOS, de esos 300.000 € que no llegaban, con la deducción, tenía que pagar 101.000, a mí me parece confiscatorio, a mí me parece confiscatorio, que alguien herede una herencia, que no llegue a los 300.000 € y que tenga que pagar 101.000. En cualquier caso, insisto, si queremos crear empleo evidentemente lo que no podemos hacer es, y eso es el gran problema de las empresas familiares, que es que en las transmisiones de las empresas, los hijos ya no sigan con las empresas porque se les esquilma a impuestos ¿no?. Por otra parte hay que tener en cuenta que esos bienes y estamos hablando de más o menos fortunas, pero ahora estamos hablando del acuerdo del Partido Socialista y el Partido Popular contempla hasta los 300.000 €, hasta los 300.000 € son muchísimos asturianos los que se veían implicados en pagar impuestos muy significativos y, en cualquier caso, en el tema de las empresas y de las explotaciones agrarias, evidentemente hay que beneficiar, porque si queremos crear empleo, ya sé que ustedes lo que quisieran es que todos estuviéramos como en los regímenes comunistas, de funcionarios, salvo el politburó, que viviría bien en sus dachas, esa es la mentalidad que tienen, ya lo sé, pero nosotros tenemos otra mentalidad que es que el empleo lo crea fundamentalmente y la riqueza, la empresa privada y si a la empresa privada, y sobre todo a las de transmisión familiar, le cosemos a impuestos y era lo que pasaba, uno de los problemas fundamentales, porque las empresas cierran, las empresas cierran y los trabajadores van a la calle, pero a ustedes eso no parece importarles nada. Quiero decir, ancha es Castilla, impuesto sobre impuesto. Pero hay otro hecho que es que el que tiene ese patrimonio, que el que tiene ese patrimonio, normalmente, sobre todo patrimonios medios hechos con el esfuerzo y el trabajo, no se lo regala nadie, es que ese patrimonio ya fue y sigue pagando impuestos, pagó impuestos cuando se adquirió, pagó el IBI, pagó el IAE, paga el Impuesto de Patrimonio. No, no, el que tiene un patrimonio significativo paga impuesto de patrimonio todos los años, entonces es volver a imponer, sobre un hecho imponible que ya está súper lleno de impuestos. Ya sé que ustedes quisieran que en un sueldo de 1.000 € el Estado controlara 800 € y 200 €, para pipas, se los dejara a las personas, eso es lo que tengo claro que los partidos de izquierdas, sobre todo cuanto más a la izquierda estén, quisieran; afortunadamente espero que eso nunca llegue así,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

porque sino el esfuerzo en el trabajo, el esfuerzo en la preparación, etc, decaería, completamente, porque si al final, lo que ganas, son todos iguales y encima, de los 1.000 € que puedes ganar, o 2.000, o los que sean según el momento, el Estado te queda con el 80%, pues mire, entonces, para eso, todos a echarnos a dormir que fue por lo que cayó, una de las causas por la que cayó los regímenes comunistas. Como eso no se sostiene, como eso no se sostiene y es radicalmente injusto, pues es por lo que hay que este impuesto, bonificarlo en la medida de lo posible y el acuerdo al que habíamos llegado, yo lo defiendo, no parece que el Partido Socialista lo defienda, en ese caso, aquí por lo menos, en Oviedo sí, es un acuerdo positivo, muy positivo para la gran mayoría de los asturianos y así se está valorando, salvo para los que son sectarios y de extrema izquierda, ya digo, que quisieran que los impuestos sean confiscatorios y que sólo quedaran unas migajas para que los pudiéramos gastar los que trabajamos y ganamos un sueldo, pues salvo que esas personas que tienen esa mentalidad, completamente obsoleta, que llevaría a la ruina social, pues el resto lo ve bien, lo ve bien y las exenciones, tanto a las empresas familiares como a las explotaciones agrarias, con la condición de que sigan trabajando y que sigan manteniendo empleo, que son las condiciones que se les ponen, están bien, están bien, salvo el que tenga una mente desquiciada que, efectivamente, quiera que todos seamos funcionarios y que el dinero lo gaste el Estado y el politburó.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El debate que se está dando quizás, para algunos, puede ser pesado o farragoso pero yo creo que es un debate muy importante, ya que estamos hablando de la recaudación de las arcas públicas, con lo que se sustenta y se basa el Estado democrático de derecho y social. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso tendrá alcance confiscatorio. Este es el artículo 31 de la Constitución Española. Los impuestos se pagan para garantizar la finalización del Estado Social y Democrático de Derecho; es decir, para la sanidad, la educación, la dependencia, las políticas activas de empleo, las infraestructuras, las políticas de lucha contra la pobreza, la exclusión social, nuestro salario social en Asturias, así como el resto de los Servicios Públicos, Justicia, Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Cultura y un largo etc. El Impuesto de Sucesiones no lo paga todo el mundo; en nuestro país, sólo tres son los impuestos de carácter directo y progresivo; el IRPF ha sufrido una importante reducción en su progresividad fiscal. Impuesto sobre el Patrimonio y Sucesiones y Donaciones se han suprimido total o parcialmente. El de Sucesiones, un impuesto de gran tradición histórica, en España lleva más de cien años existiendo, más de cien años, en épocas incluso de Reyes, permite, una más justa redistribución de la riqueza, al contribuir a reducir las desigualdades sociales evitando la perpetuación de la riqueza en determinados grupos familiares y está exento en Asturias para herencias de hasta 200.000 €, en las herencias entre padres, madres, hijos e hijas. Según datos de la Consejería de Hacienda, durante el año 2014, algo menos del 4% del total de las herencias, algo menos del 4%, que parece que le damos una gran importancia a ese 4% y el 96% no tiene ninguna, entre padres e hijos, resulta gravado por el Impuesto de Sucesiones, con la exención anterior de 150.000 €, es decir, las que corresponden de media a patrimonios familiares superior a los 600.000 €. Ya se pagan demasiados impuestos, en otros sitios se pagan menos, lo acaban de decir y comparan Madrid, etc. En Madrid, la carga impositiva fiscal es del 88%, el 88%; la carga impositiva fiscal en Asturias no llega al 60%. Si el Impuesto de Sucesiones en Madrid es más barato, otros impuestos, como el IBI, etc, serán más altos, porque están recargando sobre los ciudadanos madrileños un 26% más que en los asturianos. Por lo tanto, si se utiliza Madrid como ejemplo, utilícese para todo, utilícese para todo. Según la Oficina de Estadística Europea, ya que los impuestos en Asturias están tan altos, cierran las empresas, etc, yo no sé qué pasa con las alemanas, francesas, italianas, belgas, etc, que pagan muchos más impuestos que pagan los asturianos y los españoles y se lo digo, según la Oficina Estadística Europea, no lo digo yo, lo dice esa Oficina Estadística Europea, la presión fiscal situó a España, en 2014, último dato disponible, en el 34,4% del PIB, bastante por debajo de la media de la Unión Europea, que es del 40% y de la zona euro, del 41,5%. Es decir, casi nueve puntos por debajo de la media europea, de la media, no de los países más altos, que me imagino que serán Alemania, Francia, etc, no los países comunistas, de esa media, estamos por debajo de ella. Por lo tanto, según sus datos, Sr. Quiñones, los empresarios alemanes, franceses, los aprietan mucho más que apretamos nosotros a los asturianos, estarían todos en quiebra y todos cerrados y emigrarían esas fortunas, vendrían todas para España porque pagamos mucho menos, pero no es así. El 62% de los impuestos en España son del IRPF y del IVA, impuesto malo para las clases menos pudientes, porque pagan igual, como dije muchas veces en este Pleno, las lentejas, los garbanzos, la leche, el pan, la harina, la Sra. Botín que cualquier ciudadano en este país que viva del Salario Social y eso no es justo. Ambos impuestos que pagamos todos pero que suponen diferente carga fiscal, ya que el

IVA, como impuesto indirecto, grava a todos por igual, sin importar el nivel de renta. El IRPF, con las reformas llevadas a cabo por el PP, grava de manera injusta a la clase trabajadora, ya que la mayor carga fiscal la soportan los rendimientos, y eso basta ver los informes de Hacienda, lo pagan los rendimientos del trabajo y una parte muy pequeña, los rendimientos del capital; es decir, contribuyen más los rendimientos del trabajo que los rendimientos del capital en este país, es quien está soportando la Hacienda Pública, los trabajadores. Datos dados en el periódico La Nueva España, que no son de Izquierda Unida: Periodo 2012-2015, pagaron en Asturias 4.191 personas este impuesto. Familiares directos: 821, el 5% de los declarantes, el 5%. El 95% de los familiares directos no pagaron. 16420 personas liquidaron el impuesto en este periodo. De las 821 personas que pagaron, 56 son ricas, porque tienen un patrimonio de más de 800.000 € y supone un 0,3% estos ricos, un 0,3%. Las otras 765, vamos a suponer que sean clase media, y estas 765 personas corresponden al 4,7% de los contribuyentes que liquidaron en ese ejercicio. El 95% de las personas liquidadas no pagaron. ¿De qué clase son estas personas?. ¿de qué clase son?. Los ricos el 0,3%. La clase media el 4,7% y parece ser que el 95% no son de ninguna clase social. Datos de una página web que se llama "La hora del pincho", yo me imagino porqué se llama "La hora del pincho", me imagino que es una página hecha por tema de funcionarios. El tramo de herencia donde más gente paga es el que va de 150.000 € a 240.000 €, con un total de 411 personas en el periodo 2010-2015. También nos dicen que la herencia media de este tramo es de 205.191 €, esto lo voy a explicar con un ejemplo. En una familia formada por madre, padre, casados en gananciales, e hijo, en el caso de que fallezca la madre, el hijo podría heredar 205.191 €, por el 50% de la sociedad de gananciales y pagaría 15.654 €. Posteriormente, cuando falleciese el padre, le daría el otro 50%, otros 205.191 €, y volvería a pagar otros 15.654 €. En total recibiría una herencia de 410.382 € y pagaría 31.308 €. Veamos, si un matrimonio de clase media en Asturias tiene un patrimonio de 410.382 €, no sé porqué nos preocupamos de la crisis que hay en Asturias, si hay estos patrimonios y son generales, pues para qué nos vamos a preocupar de la crisis, si todo el mundo tiene 400.000 € en la cuenta corriente o un patrimonio de esas características, pues aquí sobraría el Salario Social y todo lo demás. El pago de impuestos por recibir esta herencia es del 7,62%, por recibir esta herencia. Por IRPF, si recibiese un salario anual de esos 410.382 € pagaría cerca del 45%; es decir, un trabajador que cobrase esta cantidad, en ese año, pagaría el 45%. Ese hijo que heredó en ese año esa cantidad de dinero va a pagar sólo el 7,62% y eso hay que hablarlo, para que la gente lo sepa cuando estamos hablando de qué queremos suprimir. Si, si, no diga que no. Renuncias, en este tema de renuncias se mezcla todo. No se diferencia, porque aquí se quiere justificar, "es que renuncian", sí, pero porqué renuncian, porque ahí hay mucho mezclado, no se diferencia entre las renuncias que se hacen a favor de terceras personas o las que se hacen porque las herencias están cargadas de más deudas que bienes, que eso también puede darse el caso, porque muchas veces hay hipotecas por el medio y es más la deuda que los bienes que se van a recibir. Entonces, lo que hace el hijo "larga, que tengo que pagar más de lo que deben mis padres". Algunas de las triquiñuelas que usan los ricos para evadir el impuesto, como trasladar bienes a la empresa familiar, porque tienen deducciones de hasta el 99% o cambiando su residencia, aunque sus gastos médicos se siguen realizando en Asturias. Si bien es cierto que algunos miserables cambian su domicilio para intentar evadir el impuesto, esto no es motivo para pedir su eliminación. Si en una ciudad hay personas que saltan los semáforos, ¿la solución es quitar los semáforos?. Yo creo que no. Y esto ya de cosecha de Izquierda Unida. El impuesto de sucesiones anima a la gente a irse de Asturias, otra falacia que se suele decir por ahí muy constantemente para justificar la erradicación de este impuesto. La verdadera razón del despoblamiento de Asturias es la falta de oportunidades económicas para la mayoría de la población activa; las medidas de ajuste económico y la reforma laboral han propiciado la destrucción de tejido productivo y han agravado el problema demográfico de la región al privar a la población más joven, cuyo índice de paro se ha triplicado desde el 2008 entre los menores de 31 años, de alternativas de empleo y desarrollo personal más allá del horizonte de la precariedad. Una crisis devastadora para la gran mayoría de la ciudadanía y que, en Asturias, al igual que en el resto del Estado, ha impedido el objetivo de un modelo social alternativo al existente en la actual Comunidad Económica Europea, atacando una Unión Europea mediante sus políticas neoliberales la escasa protección habida e incrementando, para las gentes que han quedado en el camino, la desesperación. Ahí están para acreditarlo, el aumento y cronificación de la pobreza y la desigualdad, el incremento del desempleo, muy particularmente del de larga duración; la precarización y pérdida de derechos de la población y trabajadora, a la que han contribuido las últimas reformas laborales

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdona un momentito Garrido, creo que no se está emitiendo el Pleno. ¿Qué hacemos?. ¿Paramos un minuto o lo vas a arreglar ya?. Vale, vale, pues continúa Garrido.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y también, muy especialmente, en Asturias. Las altas cuotas de desempleo juvenil y la preocupante y creciente huida de jóvenes al extranjero en busca de un futuro laboral, se ha retrocedido de tal



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

manera que hemos alcanzado lo que parecía impensable, que una trabajadora o trabajador, a jornada completa, pueda llegar a tener un salario que no le permita salir de la pobreza. Además de ello se está produciendo se está produciendo un creciente abandono de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, personas sin recursos, dependientes, emigrantes, población infantil, mayores, etc. En Asturias, hay un colectivo que presiona y nadie se pregunta qué va a significar la supresión del impuesto y qué impuesto lo va a sustituir, si se va a sustituir un impuesto directo por otro indirecto y nadie se pregunta qué se va a suprimir de los servicios públicos. ¿Significa suprimir el salario mínimo o una parte de la renta básica o una parte del gasto sanitario?. Eso hay que explicarlo siempre, si se reducen los ingresos hay que explicar de dónde se van a reducir los gastos. Durante la última década asistimos a una ofensiva del PP, seguida por el PSOE, que va anulando el impuesto de sucesiones y donaciones en las distintas Comunidades Autónomas, con una campaña que ha llegado, en Asturias, con recogida de firmas y manifestaciones y se ha expresado, en los últimos presupuestos de Asturias con el pacto PP-PSOE. Esto no es casual y se engloba en una campaña duradera, en la que se reducen también los tipos máximos del IRPF y se pasó de deducciones en la cuota a deducciones en la base imponible, incrementando, por el contrario, el IVA y los impuestos indirectos, incluso eliminando, durante un tiempo, el impuesto de patrimonio. Por un lado se niega la necesidad de los impuestos para financiar el gasto público, sin explicar los recortes a efectuar con motivos de rebajas fiscales y, por otro, se atenta contra la progresividad del sistema fiscal. Se pretende vulnerar el principio de progresividad y de capacidad de pago, de forma que los ingresos por impuestos recaigan en los y las trabajadores y trabajadoras y las capas populares, en base a impuestos indirectos, proporcionales, que por efecto de la capacidad de ahorro de las familias, acaban siendo regresivos, paga mayor porcentaje quien menos tiene y tienen una legislación para que los ricos paguen cada vez menos impuestos y no se produzca redistribución de la riqueza. El impuesto de sucesiones y donaciones es el más justo de todos y pieza fundamental para redistribuir la riqueza de las grandes familias poderosas, a los más necesitados mediante el gasto público. Se ha mentido a la gente, como si todo el mundo estuviera afectado por el impuesto, cuando en 2014, el 96% de las herencias de padres, madres, a hijos e hijas, no pagaron nada, habiendo un mínimo exento de 150.000 €, más la vivienda habitual. Es discutible siempre el lugar exacto del mínimo que puede dar lugar a dudas, además de a errores de salto. La lucha de la clase no ha muerto, sigue muy viva, lo que pasa es que hace años que la están ganando los y las ricos/as, convenciendo a buena parte del pueblo para defender sus intereses por ellos. Si se elimina el impuesto de sucesiones no se beneficia a nuestros padres o a nuestros abuelos, sino a Ana Patricia Botín. Terminé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, no hay réplica, yo creo que ya está suficientemente debatido y no vamos a hacer de las mociones un calvario, ¿vale?. Entonces están las posiciones expuestas y pasamos a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto y que ha quedado trascrita, al obtener siete votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sr Concejal del Grupo Municipal Mixto D. Víctor Antonio Fernández Sampedro) y una abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

/ Siendo las 19,30 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,45 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros presentes al inicio y que integran la Corporación /.

7º.- EXP. 625/2017.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA TRAMITACION Y APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017”, presentada con fecha 13 de Marzo de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas a favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de los Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los Gobiernos Locales.

Este conjunto de medidas ha servido para impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las EELL: 0,44% de superávit en 2015 (en 2011 tenían déficit, del 0,40% del PIB) y su deuda sólo representa el 3,28% del PIB. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momento de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento Español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Castrillón insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO.- Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, lo primero que tengo que decir que cuando recibí la moción en el despacho no sabía si reírme o llorar, no estaba entendiendo muy bien lo que estaba recibiendo. Bueno, voy a hacer un poco el argumento que tengo aquí. Esta moción se trata de una maniobra tosca de intentar recabar apoyos para unos presupuestos que aún no sabemos como son, pero que después de años de recortes podemos imaginar como serán, más de lo mismo. El primer párrafo de la exposición de motivos podría considerarse insultante. Elogiar de este modo la Ley Montoro que ahoga y extorsiona a la Administración Local, es propio de personas que no sólo no creen en la autonomía local sino de quienes anteponen los intereses de la Troika a los de la ciudadanía, imponiendo políticas de austeridad. La Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, más conocida como la Ley Montoro, puede lograr la desaparición de las Administraciones Locales, convirtiéndolas en agencias de subcontratación de los servicios públicos a las empresas privadas. Presentada como un instrumento de racionalización y mejora de la eficiencia en el gasto público, su orientación está encaminada a entregar el Gobierno del territorio a las Corporaciones contratistas de las Administraciones Públicas. Es el soporte legal de las privatizaciones y de la corrupción. Los servicios municipales dejan de ser derechos de la ciudadanía para convertirse en negocio de determinadas empresas. No se trata de una interpretación rebuscada de la norma; en su preámbulo dice que uno de sus objetivos básicos es favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Este planteamiento implica además un recorte competencial sin precedentes, un importante retroceso de la calidad de los servicios que prestan las Corporaciones Locales, una reducción de las contrataciones de personal. La falsa justificación de garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso, carece de sentido, ya que los Ayuntamientos presentan un porcentaje de deuda pública casi insignificante, de un 5% y cerraron sus cuentas en 2015 con un superávit del 0,44%. En aplicación de esta Ley, Montoro ha remitido numerosas cartas exigiendo la disolución automática de empresas públicas que no arrojaron beneficios en los ejercicios 2013 y 2014, por muy esenciales que fuesen los servicios públicos que prestasen, tanto transporte, suministros de agua, etc. Montoro ha consolidado la tutela preventiva de la Administración General del Estado, que coloca a la Administración Local en situación de sumisión y sometimiento. Por otra parte, las tasas de reposición, incluidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado como normativa básica, restringen las posibilidades, no ya de contratación de nuevo personal, imprescindible, por ejemplo, en municipios de rápido crecimiento, sino incluso la sustitución de las jubilaciones. Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla de gasto y tasas de reposición, son camisas de fuerza que encorsetan el funcionamiento de los Ayuntamientos. La Ley Montoro se aprobó con el rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias; contra ella se han presentado recursos de inconstitucionalidad interpuestos por parte de varios Grupos Políticos, de Parlamentos y de Gobiernos Autonómicos. Buena parte de ellos han sido atendidos y, en consecuencia, diversos artículos han sido declarados inconstitucionales. UNIDOS PODEMOS ha presentado en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para derogar la mayor parte del

articulado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, la Ley Montoro. Con la aprobación de esta proposición de Ley, los Ayuntamientos podrán recuperar la autonomía local, lo cual incluye primar la gestión directa de los servicios municipales, recuperar competencias y establecer otras nuevas. Además la proposición de ley define cuáles son los servicios esenciales que debe prestar el Ayuntamiento y fija las bases para acabar con los límites a la contratación de personal de cara a prestar estos servicios. También permite que los Consistorios formalicen nuevas operaciones de crédito cuando cumplan determinados requisitos. Son ya numerosos Ayuntamientos los que están aprobando mociones demandando la derogación de las normas referidas; por eso es necesario que este debate se lleve a los Ayuntamientos, a las candidaturas municipales y a la sociedad en su conjunto. No se trata de cuestiones técnicas, aunque su comprensión no siempre resulte fácil, sino de la pervivencia de esas Administraciones que debieran dar la primera y más cercana respuesta a las demandas de la ciudadanía. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Sr. Quiñones, en primer lugar quiero dos cosas. Primero expresarle mi descontento porque fijese, nosotros, todos los Partidos que estamos aquí hemos tenido procesos de primarias, Izquierda Unida, PODEMOS, Ciudadanos, todos; yo creo que ninguno hemos hecho ningún tipo de consideración sobre los resultados o sobre quién apoya a quien en ningún sitio. Entonces, yo, me gustaría que usted siga por ese camino, por el camino que estamos haciendo todos los Grupos de este Consistorio. Mire, nosotros, este Grupo está orgulloso del acuerdo con el Partido Popular, estamos muy orgullosos, no nos duelen prendas decirlo y de nuestro Presidente, de Javier Fernández, y de nuestro Grupo Parlamentario. Yo, por cortesía he contestado, lógicamente, al Sr. Fernández, a FORO, pero no por lo que usted insinúa, de verdad, es que no me parece bien lo que ha hecho, no me parece bien. Mire, volviendo a la moción, nosotros, el Partido Socialista Obrero Español, esta moción, la están presentando ustedes en toda España y tenemos lógicamente una postura común, vamos a votar en contra de esta moción y le leo "El Partido Socialista quiere elaborar un proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que desmantele las contrarreformas llevadas a cabo desde el año 2012 y, de manera especial, las que son resultado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, que ha supuesto el mayor ataque a la autonomía municipal de la historia y que incluye también la modificación de las limitaciones fijadas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como el techo de gasto, así como las trabas para la reinversión del superávit local. La presente legislatura debe acometer la aprobación de una nueva ley local, contando tanto con el conjunto de todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso, de todos, de todos y también, como no, a través de la FEMP. Una norma no sujeta a los vaivenes de las legislaturas, elaborada con voluntad de acuerdo y que refuerce la capacidad de los Ayuntamientos. Dar respuesta, en el marco del grupo de expertos, para la financiación local, puesto en marcha recientemente, a las demandas de los Ayuntamientos, a través de la FEMP, para estar en condiciones de seguir prestando unos servicios públicos de calidad.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, bien, ya me imaginaba las posiciones que iban a mostrar, tanto Castrillón Si Puede como el Partido Socialista. Castrillón Si Puede no me sorprende, Castrillón Si Puede ríe o llora, dice que si tenemos una manera tosca, en fin, quiero decir de Castrillón Si Puede no esperamos nada, porque ellos mismos se autoexcluyen de todos, con posiciones totalmente radicales en las que prácticamente nadie cuenta con ellos ¿no?, así creo que les va a ir ¿no?, entonces ellos tienen un razonamiento un poco raro ¿no?, quiero decir, ellos el que el déficit público se desboque y no se corrija, pues para ellos carece de importancia; también carece de importancia el que el Ayuntamiento de Castrillón y la mayoría de los Ayuntamientos pagaran tarde, mal y nunca, a 120 días en concreto el Ayuntamiento de Castrillón en 2011 y ahora esté pagando a menos de 30 días, a las empresas y a los que prestan servicios al Ayuntamiento, eso, para ellos, carece de importancia, el que quiebren esas empresas y se pierdan empleos carece de importancia, porque ya lo digo, si ellos lo que quieren es un país de funcionarios y politburó en el que los burócratas vivan muy bien y los funcionarios todos igual, eso es el esquema, claro. Entonces, bajo ese esquema, pues igual les da, ¿qué más da?. ¿El déficit?, ¿el déficit quién lo paga?, ya se verá, las generaciones venideras. Que no paguen las empresas, igual da, que vayan todas a la quiebra, que después todos somos funcionarios y ya verás con qué nos paga el Estado ¿no?, entonces bajo esas simplezas pues no se espera, obviamente, nada de un Grupo de esas características. Evidentemente estos presupuestos son necesarios. ¿Porqué son necesarios?, aparte de porque el Partido Popular está ahí, no porque cayera de un guindo, sino porque fue el Partido mas votado, mal que les pese, mal que les pese a la izquierda, el partido más votado en España, que íbamos a caer en barrena e íbamos a ir de capa caída, pues es el Partido que ganó en diciembre y volvió a ganar, con más suficiencia en Junio y si volviéramos a hacer otras elecciones, probablemente ahora ganaríamos con más suficiencia...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Mario, por favor, tiene que estar en silencio en el Pleno. Sr. Quiñones, continúe.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, yo entiendo que la gente se ponga nerviosa y que como no sale lo que ellos quieren, como consideran que los españoles son todos tontos, especialmente los que votan al Partido Popular, pues bueno, así les va a la gente que piensa así, así les va. Bien, evidentemente ganamos y volvimos a ganar y si fuera ahora ganaríamos por más, pero bueno, evidentemente estamos en minoría, España necesita unos presupuestos, como necesitó Asturias, necesitó Asturias unos presupuestos y ahí estuvo el PP, ahí estuvo el PP, pero no estuvo ahora. Dicen "no es que fue porque el PSOE permitió que gobernara el Partido más votado", claro, debería de hacerlo, debería de hacerse y si fuera al contrario, qué se diría al PP, que el PP no permitiera gobernar al partido más votado de izquierdas, si fuera al revés. Bueno, habría una revolución en las calles. El Partido Socialista lo único que hizo fue permitir que gobernara el partido más votado, pero es que en Asturias nosotros aprobamos también los presupuestos en 2015, cuando no estábamos en estas circunstancias, los apoyamos por responsabilidad. Igual que Asturias necesitas unos presupuestos, el Estado necesita unos presupuestos, porque millones de funcionarios, de pensionistas, de alumnos, de pacientes, de empleos, de inversiones que están pendientes se necesitan y afortunadamente yo estoy convencido que los va a haber, estoy convencido que los va a haber. Evidentemente no por los Grupos de Izquierdas seguramente, pero al final los va a haber porque es lo lógico, porque es lo que espera la mayoría de los ciudadanos y muchos de los que les votaron a ustedes también lo esperan, porque muchos son funcionarios, porque muchos son pensionistas y porque muchos trabajan en empresas privadas que la inversión que va a desarrollar el Estado, dentro del corsé que nos impone, lógicamente, la crisis que afortunadamente se está superando, les va a beneficiar y entonces va a haber presupuestos, mal que les pese, mal que les pese. Pero es que en el ámbito local, precisamente, que ustedes tanto dicen de la regla de gasto, etc, etc, etc, mientras estén prorrogados los de 2016 que contemplaba esa limitación en la regla de gasto y en la utilización del remanente, no se va a poder utilizar y probablemente y lo dice obviamente la moción, esa regla de gasto y la utilización del remanente, etc, se vaya a flexibilizar con los presupuestos de 2017. Pero a ustedes no les importa, en el fondo, cuanto peor, mejor, esa es la máxima que tienen, cuando peor le vaya al PP, aunque....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le pido, por favor, que se dirija a los componentes del Pleno, está dirigiéndose....

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya, estoy hablando al Partido Socialista, básicamente que es el que gobierna, bien, y son los que permitieron

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, tranquilícese un poco, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y es con los que han intervenido, sospecho que ustedes irán por el mismo camino, con los únicos que, evidentemente....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Usted, yo no sé cómo no es ya pitonisa, porque entre lo que deduce de lo anterior y lo que va por el futuro, igual le saca, sustituye usted a Rappel, a Rappel

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

La verdad es que me gustaría no ser pitoniso, pero la verdad es que hay que dar pocas clases de ser pitoniso...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tampoco con usted, Sr. Quiñones, tampoco con usted.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, sigo si me permite. Por eso digo que a ustedes no les importa, lo que quieren es que al PP le vaya mal; si con eso a España le va mal, no les importa. Si a Castrillón le va mal, que estuvieran suspirando porque la regla de gasto se modificara, porque se flexibilizara, porque pudiera haber utilización del remanente, porque alguna vez se hagan... Sale hoy el Sr. Garrido diciendo que todas las inversiones del presupuesto anterior se están ejecutando o están ejecutadas, claro, claro que están ejecutándose, tarde, mal y nunca, pero es que las principales, el área recreativa de Ferrota, los accesos a Coto Carcedo, el suelo industrial, el depósito de Bayas, no estaban, claro, no estaban, pues como no estaban, pues no se están acometiendo, están acometiéndose otras cosas que también son necesarias, pero de menor entidad. Entonces, ustedes que tanto lloran porque se les deje utilizar el remanente y que se flexibilice la regla de gasto, van a votar en contra de esto que es lo que posibilitaría eso, porque igual les da, igual les da. Lo que importa es que al PP les vaya mal. Afortunadamente como los Presupuestos Generales del Estado es casi seguro que se van a aprobar y va a importar muy poco lo que ustedes digan aquí, pues va a ser positivo, tanto para Castrillón como para Asturias como para España, pero en el fondo demuestran, demuestran que a ustedes igual les da. Con tal de perjudicar al PP y, probablemente además no lo estén perjudicando, sino beneficiando porque están demostrando quién es irresponsable políticamente y quién es políticamente responsable, ustedes, lo que quieren es perjudicar al PP aunque con eso perjudiquen a los españoles, a los asturianos y a los castrillonenses y ese es el resumen y lo demás son cuentas, cuentinos y medias verdades y medias verdades, porque si realmente quieren, a nivel local, que se flexibilice la regla de gasto, hay que aprobar unos nuevos presupuestos, porque en los prorrogados está esa limitación y lo dice la moción claramente y seguramente se hará y se contemplará en los presupuestos del Estado, pero a ustedes igual les da, igual les da. Y ustedes que son tan responsables y que piden aquí que los demás seamos muy responsables y que los apoyemos y que patatín y que patatán, a pesar de que presentan unos presupuestos ridículos, pues entonces igual les da, van a votar que no, seguro, porque en el fondo no les importa ni Ferrota, ni los accesos a Coto Carcedo ni el suelo industrial, ni el depósito de Bayas, lo que les importa, en definitiva, fundamentalmente, en este caso, es perjudicar al PP aunque con esto perjudiquen a España, perjudiquen a Asturias y perjudiquen a Castrillón. Entonces, bien, hagan lo que consideren oportuno, pero es evidente que, a pesar de sus propuestas, muchas de ellas demagógicas, frentistas, etc, afortunadamente creo que este país va a tener unos presupuestos, lo que será bueno, no sólo para el PP, que también, obviamente, que para eso estamos en política, no somos hermanitas de la Caridad, pero también y, sobre todo, para España, para Asturias y para Castrillón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Para demagogo usted, porque en la anterior legislatura pudo usted, con mayoría absoluta, flexibilizar todo el tema de la regla de gasto, Sr. Quiñones, por favor. Demagogo usted. Ha estado defendiendo aquí las medidas impulsadas por el Sr. Montoro hasta el pleno pasado; en el pleno pasado trajimos el tema de una moción que presentó el Partido Socialista, con el tema del techo de gasto y el déficit, y el uso del superávit, y me está diciendo usted aquí, en el pleno siguiente, cuando vi yo la moción que entraba, aluciné, en colores, aluciné en colores. Digo "pero qué está diciendo, si está diciendo justo lo contrario de lo que defendía el otro día". Entonces, ¿quién es el demagogo?, pero ¿quién ha tenido mayoría absoluta?, ¿quién tiene la capacidad, a nivel estatal, de modificar esto?, pero ¿usted sabe las veces ...? Insista, yo a usted no le interrumpí, pero parece ser que soy yo la que interrumpo, la que corto, la que interrumpo a todos los Concejales, parece ser, que de esta bancada, ¿no?, solamente de Ciudadanos y del Partido Popular. Ustedes se muestran totalmente tranquilos, no interrumpen a nadie, no hacen aspavientos, no hacen caras, no se ríen cuando los demás están hablando, ustedes son perfectos. Somos, en este lado, los que parece ser que somos más inadecuados en el Pleno, cuando la realidad es totalmente la contraria. Entonces usted siga interrumpiéndome cuando yo estoy en el uso de la palabra. Entonces, el Sr. Montoro ha dicho que no a la flexibilización de la regla de gasto y del techo de gasto, no una vez, sino cada vez que se ha convocado la CNAL, que es la Comisión Nacional de Administración Local, a la petición concreta, a través de la FEMP, de todos los Alcaldes de España, incluidos los del Partido Popular, el Sr. Montoro, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete veces, ha dicho no a la flexibilización de la regla de gasto, no a la modificación del uso del remanente, ha estado legislando a uña de caballo, haciendo Reales Decretos que han aparecido en disposiciones de cualquier tipo. Es decir, de un tema de una del Ministerio de Fomento aparecía algo que tenía que ver con el tema económico de las Administraciones Locales, restringiendo el gasto al máximo y dando la pastilla a todos por igual, independientemente de la situación partida de los diferentes Ayuntamientos. Y usted lo ha defendido aquí, a capa y espada, y usted aquí, ha defendido, a capa y espada lo que el Sr. Montoro ha concretado y ha defendido en sus Decretos, y el Sr. Rajoy y ahora, una semana después de llevar años haciendo eso, cuando desde la FEMP se ha logrado que se mantengan dos reuniones a nivel estatal, que lo que le ha costado, que lo que le ha costado a la FEMP lograr que se convoquen esas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

dos Comisiones donde se van a discutir estas dos cuestiones, una, el tema de la financiación local, que lleva años parado y llevamos mucho Gobierno del PP, en el que esto no se ha tomado y no se ha cogido para su debate y para su discusión y, el segundo, a partir de los últimos dos años, con el tema de la regla de gasto, el superávit, uso de remanente y tal. Y eso ha sido por la presión, y ahora ustedes lo quieren utilizar en su propio beneficio y además, acaban, hace nada, de conveniar con el Partido Socialista, el techo de gasto para el ejercicio 2017, eso lo han cerrado hace nada, a finales del año pasado y nos han condicionado, a todas las Entidades Locales, a no poder utilizar el remanente, nos han condenado a no superar un determinado gasto, que es lo que estamos sufriendo en el 2017 y usted viene aquí a sacar pecho ahora, que la Ley de Presupuestos del Estado es necesario aprobarla para cambiar esto. Pero ¿ustedes lo cambiaron?, bueno, en este caso, el Partido Socialista con el Partido Popular, el art. 135 de la Constitución, cuando estaba ..., no fue necesario que estuviera el presupuesto aprobado ni dejado de presupuesto, se cambió en verano, en pleno verano, sin ningún tipo de precaución, a nivel económico, ni de nada, y pusieron por delante, salvar a los bancos antes que a las personas, eso es que hicieron ustedes con el cambio de la Constitución. Y después de hacer eso, ahora viene diciendo que para cambiarlo tienen que aprobarse los presupuestos, no, no, lo pueden hacer sin necesidad de cambiar los presupuestos, eso es una falacia y es un uso interesado, interesado totalmente, de lo que está haciendo usted aquí en el Pleno que es saber que están convocadas dos Mesas y quiere sacar usted provecho, el Partido Popular. Entonces, nosotros, desde luego, ahora se lo va a decir el Sr. Garrido, pero para nada estamos de acuerdo. Si asume lo que le vamos a decir, entonces sí votaremos a favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, me sorprende que conozca lo que vamos a votar, porque nosotros no se lo hemos contado, pero bueno, a lo mejor de verdad tiene la bola, allá usted, tampoco tengo ningún interés en sorprenderlo ¿no?.. Algunas puntualizaciones de lo último que ha dicho usted. Mire, dice usted que quebraban las empresas porque se pagaba a 120 días. Bien, esas empresas que quebraron en aquellos momentos, hoy no existe ninguna, cerraron todas, pero no sólo esas sino todas las demás. Antes había trabajo y las empresas trabajaban para las Administraciones Locales y cobraban; a lo mejor a 120 días, seis meses, pero cobraban. Hoy, como no hay inversión, como no se deja gastar el dinero que se tiene, esas empresas cerraron todas. Es verdad, no les debe nadie nada, porque nadie les dio trabajo y terminaron cerrando todas. Lo dicen ustedes mismo, porque dicen "hay que aprobar unos presupuestos porque con eso trae consigo inversiones", lo que yo le decía con los presupuestos de Castrillón. Por eso, la demagogia, muchas veces, de las personas, se cae a los pocos días. Mire, ahora resulta que los presupuestos son muy importantes para España y es correcto que lo son, igual que los de Castrillón son muy importantes para los castrillonenses; igual que el Gobierno de Mariano Rajoy está en minoría en el Estado Español, el Gobierno de Izquierda Unida en Castrillón está en minoría y tuvimos que negociar, como tiene que negociar ese señor si quiere conseguir unos presupuestos. Y son importantes a las dos maneras. Y yo le decía "los presupuestos de Castrillón son muy importantes, porque se pierde de gastar, por desgracia, 1.200.000 €, sino hubiera presupuestos, que es lo que llevábamos ahí, y no podemos llevar los tres millones y pico o cuatro millones porque no nos dejan, pero podíamos ir a más si nos dejaran ¿vale?, pero ese millón y pico, por lo menos, vamos a sacar en obra en Castrillón, 1.200.000 € ahí, con esos presupuestos, pero para usted no eran importantes ninguno y son ridículos, según dice usted. Es decir, no eran importantes para los castrillonenses y son importantes para los españoles, claro, porque ahí gobiernan ustedes. Pues hagan lo que hicimos nosotros, negocien y lleguen a acuerdos y sino lo consiguen es por su incapacidad, que es lo que nos dicen a nosotros. Yo le pago con la misma moneda. Y sino, ustedes, plantean una demagogia tremenda, o una incoherencia, es decir, son los mismos planteamientos y luego dice que son presupuestos ridículos, oiga, qué está diciendo, ¿usted los conoció?, ¿los conoce?, yo creo que sí y da lo que dio. Es decir, no podemos gastar más y usted lo sabe, tenemos siete millones de remanente, que podíamos hacer mucho más, ¿pero ridículos y recogemos más del 75% de sus propuestas?, las que hizo por escrito y se lo enseñé, más del 75% de lo que ustedes propusieron está recogido en ese presupuesto de 1.200.000 €. Claro que no vienen las grandes inversiones, porque no se puede. Es decir, ¿cómo vamos a meter el Ferrota y Coto Carcedo con 1.200.000 €, déjenos gastar los tres millones y medio y lo hacemos, déjenos gastar y lo hacemos y es lo que estamos pasando. Y luego lo mezcla todo, el depósito de Bayas, el depósito de Bayas es de AQUALIA, saben ustedes que ya se les pidió que hagan el proyecto, están trabajando en él y estaba pendiente por el contencioso que había, no lo mezclen todo, que no engañen a la gente. Es decir, ustedes están jugando con una demagogia tremenda. Mire, y más encima siendo de usted. Es decir, yo, estas propuesta, que yo sé que no la hizo usted, lógicamente es una propuesta, una moción a nivel del Estado, yo, en Castrillón, habiendo, hace un mes, no hace un mes no, este mismo mes fue,

fue el día 10, habiendo hace 20 días aprobado aquí unos presupuestos, con el voto, porque si se hubiesen abstenido, tenía todo el derecho moral de presentar esta moción, pero usted votó en contra. Por lo tanto, a los 20 días de presentar esta moción aquí, yo, si estoy en su caso, y lo hago con muchas, yo le puedo, si quiere, viene mañana a mi despacho y le enseño las que quedan metidas en el cajón, porque estoy gobernando, digo de las de Izquierda Unida, yo si estoy en su caso, esta propuesta, esta moción que llega a usted la dejo en el cajón, por coherencia, la dejo en el cajón, en Castrillón. Pero bueno, así y todo es un problema suyo, los ciudadanos lo están viendo y ya, lógicamente, tomarán nota, como usted me estuvo diciendo durante ocho años. Y aquí, igual que usted dice que han ganado, nosotros llevamos ya tres mandatos ¿eh?, ganando también, en minoría y negociando...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que en un artículo dijo que había ganado. Sí, pero usted dijo en el periódico, el otro día, que había ganado las municipales. En el periódico, un artículo suyo. Ya se lo enseñaré, no se preocupe.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Que sí, que sí, que es lo que ustedes tienen que hacer, negociar. Bueno las leyes están como están. Mire, para sorpresa suya. Estoy en uso de la palabra, por favor....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que había ganado las Generales, las Autonómicas y las Municipales, eso lo pone usted en el periódico. Ya se lo enseñaré, no se preocupe que se lo enseñe. Que sí, Sr. Quiñones, lo miramos.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pido un respeto, por favor, pido un respeto, estoy en el uso de la palabra y me cortáis y se me va el hilo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, fui yo Sr. Garrido, perdone.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, vamos a la moción concreta y vamos a lo que es, a lo que ustedes piden, no a la exposición de motivos, ¿correcto?. Nosotros apoyamos el primer punto y el segundo, lógico, los que hay, al 100%, los apoyamos, estamos de acuerdo con ellos. ¿Correcto?. Y votaríamos a favor si suprimen ustedes de la exposición de motivos uno, dos, tres, cuatro párrafos y medio, de la exposición de motivos....

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Y apoyarías la parte dispositiva?

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, sí, sí. Pues ya está, es decir, retiraríamos el primer párrafo. No, no, se lo digo, escuche si quiere y si está de acuerdo. Bien, retiraríamos el primer párrafo, entero. ¿Por qué?, porque nosotros entendemos que donde usted dice "Las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de los Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro..", mire, en los Ayuntamientos, la inmensa mayoría, los ocho mil y pico Ayuntamientos de este país, la deuda que tenían era muy pequeña. Si es cierto que cinco grandes municipios, cinco grandes municipios, la mayoría gestionados por ustedes, su deuda, suponía la misma que el resto de los 8.000 municipios de España, la misma, ¿de acuerdo?. El primer párrafo entero fuera. El segundo, igual, y si quiere le doy los argumentos ¿eh?. El tercero, hasta donde dice "déficit". Si quiere quedaría así, mire: "Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto". Continuaríamos con el párrafo siguiente entero. Continuaríamos con el otro entero. Continuaríamos con el otro entero. Suprimiríamos el siguiente. "Sin embargo...", ese párrafo entero se quitaría. Continuaríamos con el siguiente. Suprimiríamos el otro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Leeríamos la moción, íntegra, quitando eso y si están de acuerdo, pues, votamos a favor. ¿Leemos cómo quedaría?, ¿les parece?. Lea Sr. Garrido. Sr. Quiñones, va a leer la moción.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

La moción, si ustedes están de acuerdo quedaría así.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento Español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Castrillón insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO.- Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver pitoniso.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, nosotros celebramos el ataque de responsabilidad que ha tenido Izquierda Unida y rectifico, rectifico y además me alegro inmensamente de que me haya equivocado como pitoniso, lo cual no es óbice para que no tenga yo pensado ejercer de esa profesión y yo creo que vamos a aceptar la propuesta. Creemos que la moción, en cualquier caso, queda bien ajustada y lo que es fundamental, que es la parte dispositiva, yo creo que nos beneficia a todos que es la necesidad de que las fuerzas políticas, a nivel del Estado, se pongan de acuerdo para que haya unos presupuestos generales del Estado en el ejercicio 2017. Como es evidente que los párrafos que se dejan hablan de la regla de gasto, flexibilizar esa regla de gasto, es obvio que esta moción nosotros no la hemos elaborado en Castrillón, viene directamente de Madrid y, lógicamente, cuando eso se pone ahí, es que por ahí van los tiros, pues lógicamente yo creo que nos beneficia a todos y evidentemente felicitamos a Izquierda Unida, ya digo, por la responsabilidad que ha demostrado y no me duelen prendas, cuando yo me

equivoco en aventurar una posición y en ese sentido, me equivoco, y además es bueno, yo creo que es bueno para todos, tanto para Castrillón, Asturias y España, pues les felicito por esa propuesta y la aceptamos, lógicamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, le leo, le leo Sr. Quiñones que lo tengo aquí ¿eh?. Dice usted en el artículo "Sólo decirle, para finalizar, que ustedes se consideran, en exclusiva, portavoces de una mayoría social o incluso de la totalidad de la sociedad, pero le recuerdo que en las últimas elecciones, tanto en Castrillón, Asturias y España, el partido claramente mayoritario, fue el PP."

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Claro, en las últimas elecciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En Castrillón no.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, en las últimas elecciones Generales. Lo entendió mal, lo entendió mal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, pues rectifico, aclarado para que lo veamos. Vale, muy bien, pues aclarado.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Mixto: dos), ninguna abstención y dos votos en contra del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que lo componen, aprobar la MOCION PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA TRAMITACION Y APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017, presentada por el Grupo Municipal Popular y enmendada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, quedando redactada de la siguiente forma:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento Español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El Ayuntamiento de Castrillón insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO.- Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

Nosotros, lógicamente, con el cambio que ha propuesto Izquierda Unida pues estamos de acuerdo. Damos gracias al Partido Popular por ser capaces de rectificar y, por supuesto, la aprobamos.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Un breve turno también simplemente para comentar que yo agradezco, evidentemente agradezco la votación, prácticamente unánime de esta moción, porque más allá de quién la presente, es evidente que es bueno para España, para Asturias y para Castrillón y especialmente para los Ayuntamientos, el que haya unos presupuestos generales del Estado y yo creo que esto va en una línea positiva de responsabilidad y más allá de partidismos de uno u otro signo, que son también respetables.

8º.- EXP. 630/2017.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción sobre becas y ayudas al estudio", presentada con fecha 14 de Marzo de 2017, por el Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Dª Raquel García Fernández, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de becas que llegue a la ciudadanía con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unas pocas personas.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio que ha venido de la mano de la promulgación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia el alumnado becario, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5,5 para Bachiller y 6,5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar quienes tenían recursos económicos y quienes no los tenían haciéndolo mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacia estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a quienes menos tienen exigiéndoseles más notas que a quienes no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y la otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que el alumnado no sabe al comenzar el curso la cantidad que va a recibir.

Con este Real Decreto se rompe la consideración de la Beca como “derecho subjetivo” para todo el alumnado que apruebe y que no disponga de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas al alumnado con menos recursos económicos y que necesita residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos y alumnas hayan sido expulsados y expulsadas del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de dialogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de Octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio.

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno o alumna no Becado para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de Diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

4.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que quien solicite beca, pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorga y la cuantía que percibirá si le es concedida, en caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Becas inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700 €, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8.- Crear una Beca de “rescate” que permita que aquel alumnado que haya tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se pueda incorporar al Sistema Universitario.

9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquel alumnado que necesite realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a las personas licenciadas y graduadas en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.

12.- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máximo como de mínima experimentación y los master, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Bueno, hasta aquí la exposición de motivos. En definitiva, viendo este panorama, menos becas, menos cuantía, endurecimiento de los requisitos, reforma del 3+2, subida de tasas, pues parece ser que bueno, que no nos interesa que tengamos universitarios. Somos el cuarto país de Europa con los precios más altos en matrícula. Existe una gran diferencia entre comunidades, como ejemplo, estudiar medicina en Andalucía cuesta 757 €, como todos los grados de Andalucía que tienen el mismo precio; sin embargo en Asturias son 1.322 € y en Cataluña 2.372 €, con lo cual hay una diferencia bastante considerable. Consideramos que el sistema este de becas no puede estar sujeto al presupuesto, tiene que ser una prioridad, tiene que ser un derecho subjetivo. Aumentar las becas es aumentar la igualdad de oportunidades, es invertir en desarrollo, tanto individual como colectivo, de todos los españoles y españolas; es un derecho de toda la ciudadanía de todas las personas. Entendemos la Universidad como una oportunidad y no como un problema, tener una tasa superior de universitarios es una fortaleza para el futuro y una garantía de que todos y todas podemos incorporarnos a la sociedad del conocimiento, por lo tanto se debe asegurar que ninguna persona deje de estudiar por tener pocos recursos económicos y bueno, nada más, creo que son bastantes motivos para apoyar esto, gracias.

- Sra Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, Grupo Municipal Popular:

Bueno, buenas tardes lo primero. Nosotros vamos a abstenernos en esta moción, por que igual que hay cosas que si estamos de acuerdo con el Partido Socialista, hay otras en las que no podemos estar tanto. Comienza la moción hablando de equidad, equidad me imagino que como justicia natural; para mí lo justo es que tengan becas aquellos que se esfuerzan ¿vale?. Entonces partimos de una base que el 97,05% de la gente que se presenta a selectividad la aprueba con una nota media de 6,75, en este último año un poco mayor que en el anterior. Entonces el echo que para la beca matrícula, se exija un 5,5, o sea más de un punto por debajo de la media nacional, no me parece una exigencia tan sumamente imposible de cumplir sobre todo teniendo en cuenta que le vamos a pagar unos estudios, por que por mucho que queramos la matrícula, según el Real Decreto 1000/2012, solo cubre en primera matrícula entre el cinco y el diez por ciento de los gastos que supone ese alumno a la Universidad. Si aparte de la beca matrícula queremos darle la cuantía fija y la cuantía variable según los requisitos de patrimonio, en ese momento si es cierto que se sube al seis con cinco; si quieres más, trabájatelo más. La siguiente parte habla, pues eso, de que con los requisitos se imposibilita estudiar en la Universidad a aquellos que tienen problemas económicos. Para la manutención, a partir del segundo año y sucesivos, la única exigencia para el cobro, aparte de los

requisitos económicos y patrimoniales, es aprobar el 100% con una nota media de cinco y sino se aprueba, o sea, si se aprueba y se suspende el 10% en Ciencias Sociales y en Arte, el 35% en Ciencias de la Salud y Ciencias normales y el 40% en Ingeniería, sí es cierto que se exige un poco más de media, pero permitiendo suspensos, o sea solo medias de aquellas aprobadas, eso para segundo año y sucesivos. Entonces bueno, eso de que no pueden estudiar porque tienen menos renta, si aprueban todas, la beca la siguen manteniendo. Voy a seguir un poco el orden de la exposición de motivos de la moción para no perderme. Habló usted de las tasas, realmente son precios públicos, pero bueno no vamos a entrar en un debate tributario, puso como ejemplo Andalucía, setecientos y pico una carrera, muy bien, el precio público lo establece el Principado de Asturias, el último Decreto 41/2015. Dígame a su Presidente Asturiano que lo ponga al mismo precio que en Andalucía. Respecto al cobro, “no se sabe cuando se va a cobrar, se recibe una cuantía fija otra variable, hay una incertidumbre...”, es relativo, o sea cuando empiezas el curso sabes que si estás dentro del umbral de renta vas a recibir tú matrícula y tus mil 1.500 € más 60 € de la cuantía variable que es la parte mínima, Sí es cierto y ahí es donde voy a daros la razón, que para calcular la cuantía variable esa formula es una autentica locura, pues entre otras cosas depende de la nota mayor de su rama de educación, entonces no sabes quien es el mejor expediente en tu año, en eso estoy de acuerdo. Por otro lado habla del descenso de más del 40% durante cinco años; la beca general de movilidad en el año 2012 era de 1.592 €, si es cierto que se redujo, a 1.500 € durante el año 2013, 2014, 2015 y 2016, no veo el 40%, veo 92 € menos en un año, el resto se ha estado manteniendo. El conocimiento, volvemos a la misma relatividad que en el tema anterior, el primer año puedes estar un poco perdido respecto a la cuantía variable, el resto lo sabes de antemano, porque eso está estipulado y yo creo que de la exposición de motivos es un poco lo que quería comentar. Ahora, respecto de lo que se pide, se establece que tenemos que mantener el derecho subjetivo pero es que, salvo la vida, y ahora últimamente parece que también tiene sus limitaciones, no hay ningún derecho ilimitado en la Constitución. O sea queremos tener todo pero los recursos no son posibles para todo, entonces, es tan sencillo como pedir un mínimo esfuerzo, es decir, que aprueben, que aprueben en primero de carrera para tener la beca de segundo de carrera, que saquen un 5,5 para que le paguen la matrícula en la Universidad, algo que supera más de la mitad de aquellos que se presentan. Recuerdo que la media está es 6,64. Por otro lado en el punto cuatro estoy totalmente de acuerdo con ustedes, hay que establecer criterios claros, objetivos y ponderables, totalmente de acuerdo no voy a decir más. El punto cinco establece que tenemos que pagar justo después de la publicación del Real Decreto de Beca; la publicación se publica el 15 de Agosto, fecha de matriculación en la Universidad hasta el 1 de Septiembre, fecha de comiendo de las clases 9 de Septiembre, inviable, ¿Por qué? Porque tenemos que dejar entre otras cosas un plazo para que el alumno que se matricule el 30 de Agosto tenga tiempo para presentar la beca. Entonces es inviable que el día 9 que empiezan las clases ya esté pagado. Si funcionase tan ágil todas las Administraciones, este país estaría, no te quiero contar donde. Siguiendo, establece el limite patrimonial familiar fijado en 1.700 € para que no se tengan en cuenta las subvenciones en caso de situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas; se establece, exactamente en el artículo 18 el Real Decreto de este año, que se excluyen las subvenciones. Leo textualmente: “Subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de vivienda habitual y la renta básica de emancipación, en caso de que tengan problemas y sean aquellas para la ¿cómo es?, no, renta básica de emancipación, perdón, me había trabado con otra cosa, lo cual ya estas teniendo en cuenta eso. Eliminar las trabas establecidas para la beca Erasmus, una vez que te conceden el Erasmus tienes la beca siempre, o al menos eso me han dicho a mí, absolutamente todos los alumnos que he preguntado. Otra cosa es que no cumplas los requisitos para irte de Erasmus, eso ya no es problema de las becas, es problema de tal, y además, puedes compatibilizarlas con las becas del Ministerio, en caso de que tengas también los requisitos de patrimonio y de renta. Y por último, ofertar una modalidad de ayuda específica para el alumnado que necesita el B1; la selectividad ya te garantiza el A2, pero si acaso necesitas el B1, este mismo Decreto establece que se beca la matrícula en actividades no universitarias para los Centros, exactamente, “Estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales de Titularidad de las Administraciones Educativas incluida la modalidad distancia”, lo cual ya está recogido en el Decreto. Por tanto, igual que hay cosas que si estamos de acuerdo, no podemos estar de acuerdo al 100%, gracias.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, bueno nosotros nos congratulamos de que al fin el PSOE exija a quien corresponde y tiene la competencia para ello, de que este tema de las becas se pida a quien hay que pedirlo, que este caso es el gobierno del Estado de la Nación y que no se pida que lo subvencione con ayudas que no le corresponden a los Ayuntamientos, como vienen haciendo ahora con el caso por ejemplo, de kilómetros, etc, o distancias. La verdad es que a veces me da cierto repelús escuchar algunas cosas, sobre todo de gente que tiene que trabajar para poder pagar unos estudios...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, Grupo Municipal Popular:
Estoy becada.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Si, pero también trabajas, será que la beca no te llega. Hombre, ¿no trabajas?, ¿no trabajas?. ¿Aquí?. Hasta ahora estabas trabajando en otros sitios que yo sé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yasmina Triguero Estévez.
A ver, aquí no se trabaja, aquí tienes una representación, menos yo, perdón.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Bueno, quiero decir con esto y luego lo de que no hay recursos, mire yo creo que un Estado de Derecho debe garantizar y por ese orden, y por ese orden, que los recursos que recibe el Estado que son de los impuestos de los ciudadanos, los primeros para el tema de Sanidad, por que la Sanidad es prioritario, primordial para un pueblo. Es decir, un pueblo sano garantiza un Estado sano, y eso es lo primero y el segundo, la Educación, y sino hay recursos los habrá que quitar de otro sitio pero nunca de estos dos sitios, nunca de Sanidad y nunca de Enseñanza, nunca. Por tanto recursos el país tiene suficientes para que todo ciudadano español que tenga posibilidades de estudiar e intelectuales, pueda estudiar y que nunca sea inconveniente ninguno el tema de recursos económicos, es decir, tiene que tener solucionado el tema de la vivienda, el tema económico, de la alimentación, el transporte, la matrícula y los libros, es decir, el único inconveniente que puede tener esa persona para no poder terminar unos estudios que quisiera terminar, sería su capacidad intelectual, nada más, nada más y hay personas que incluso con la beca tienen que trabajar, por que a lo mejor tiene una familia que depende de ellos etc., y eso tiene que estar todo previsto en la reglamentación vigente. Las becas no dan para poder estudiar, sobre todo para gente que tienen que desplazarse fuera de sus hogares, que tienen que alquilar un piso, etc, etc. Y lo consiguen con la beca y con la ayuda de sus padres. Eso no es lógico para una sociedad que quiera tener futuro y que quiera tener una sociedad preparada cuanto más mejor y eso tiene que estar prevenido desde las arcas públicas del Estado, es decir, está muy bien y nosotros vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista, pero yo el tema de becas me da repelus, porque siempre va a ver un inconveniente, siempre se van a exigir unas cosas que van a quedar personas en el camino que tienen capacidad e incluso con becas no van a poder terminar esos estudios si no tienen unos padres detrás que los apoye, porque no da, porque no te da para comer, para pagar los estudios, para el transporte o para pagar un alquiler en un piso, no sé, en Santiago de Compostela o en Madrid, si estás estudiando en Madrid, no da y eso no es lógico. Los estudios tienen que ser gratuitos 100%, hasta que termines los estudios, gratuitos y pagando lo que viene detrás, porque no es solo pagar la beca, es decir, que te de para la matrícula, los libros y algo del transporte, y la manutención y el alquiler de la vivienda si lo necesitas etc, etc, etc. Y eso tiene que estar contemplado y regulado, tener el derecho a estudiar aquel que tiene capacidad para ello y que no haga ninguna corta pizza y que ningún ciudadano español quede sin estudios por culpa del tema económico, y este país tiene capacidad económica para ello suficientemente y si hay que recortar, yo, si quiere, le doy muchos ejemplos donde se puede recortar sin perjudicar a nadie, sin perjudicar a nadie, sino quizá alguien que nos representa que no sirve para nada hoy día, quizás cuando los moros serviría tener un ejercito muy fuerte, pero hoy no sirve para nada. Ya sé que es demagogia, ya sé que es demagogia Sr. Quiñones, pero, yo no se si nos va a atacar Portugal o Marruecos y nos servirá de algo, pero yo conozco Suiza, bien, bien, yo no digo eso..

- Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yasmina Triguero Estévez.
Por favor, Sr. Quiñones, vuelve a interrumpir. Con lo educado que usted es, con lo educado que usted es.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Perdón, estoy diciendo ejército. Suiza no tiene y funciona, y funciona. Bueno hay muchos sitios donde recortar antes que en la enseñanza; mire como la enseñanza está en Suiza y como está en España; ahora mira lo que se gastan allí en otros temas como se gasta aquí, por ejemplo, ejército etc. Y no tengo nada en contra de él, yo entiendo que una mínima parte es necesario, tener una representación mínima, pero mucho es superfluo, pero bueno, hoy día ¿eh?, hoy día, es decir, con los armamentos que hay hoy en día, vamos, proliferando esa bomba que prolifera por ahí, que nosotros no tenemos,

no nos sirve para nada. Pero bueno, tampoco pasa nada, pero vamos que no se use la demagogia en el sentido de que no hay recursos económicos para que el ciudadano que pueda, por su capacidad, estudiar, no pueda estudiar diciendo que no hay recursos suficientes para todos, es mentira, eso es una falacia, es mentira. Se puede quitar de otros sitios, perfectamente, priorizando y yo creo que la sociedad, si se pregunta al pueblo español si quiere priorizar, en un referéndum, está claro lo que iba a salir, clarísimo, lo que pasa que hay que preguntarle si queremos. Por lo tanto nosotros vamos a apoyarla sabiendo que es limite, por que el tema de becas, sigo diciendo, a mi me gustan más derechos, no que bequen a nadie, aunque la beca esté reconocida como un derecho porque puede todo el mundo que reúna unas condiciones participar de esa beca, pero yo entiendo más derechos y la Constitución está muy clara en algunos derechos. Entonces, a mi me gustaría más que estuviera recogido en ese sentido, nada de becas, sino, tengo el derecho de estudiar, y a mi el Estado me paga todos mis estudios hasta que termine y todo lo que conlleva con detrás, mis responsabilidades, que puedo ser padre de familia ¿eh? y tengo una familia ahí atrás y si tengo que trabajar para criar esa familia no puedo estudiar como es debido, por lo tanto me tendrán que mantener a mí, y a mí familia, si dependen de ello.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos) de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, presentada por el Grupo Municipal Socialista y que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Voy a contestar un poco desordenado, pero bueno. No contesto, voy a explicarme. Señor Garrido, no me van a doler prendas por pedir para esto donde sea y seguiré pidiéndote a ti, a la Corporación, al Estado, al Gobierno, donde sea. María, sí, el Gobierno fija el precio de matricula, pero lo fija la Comunidad Autónoma dentro de unos limites que estable la Conferencia General de Política Universitaria y eso está relacionado con los costes de prestación del servicio y eso lo pone la Universidad también, y yo no sabia que iba relacionado el no tener dinero con esforzarse más, o sea cuanto menos dinero tienes, más te tienes que esforzar para estudiar. Nada más que eso. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yasmina Triguero Estévez.

Si establecemos y nos regimos por el Reglamento Orgánico, entonces nos tenemos que regir a pies juntillas ¿vale?. Es que hemos hecho una intervención, ¿hemos decidido presentar todo este numero de mociones?, ¿hemos decidido que todos tenemos que tener la palabra?. Eso en Portavoces, entonces no me pidan, en el debate, que corte a unos y a otros no. Entonces, hemos decidido hacer una única intervención por Grupo y votar. Entonces, bueno, en este caso el Grupo que presenta la moción ha querido hacer una intervención final de un minuto pues tampoco me parece..., a usted también se la di, entonces luego soy yo la que no soy equitativa insisto. Bien, pasamos al punto siguiente "Exp. 718/2017.- Grupo Municipal Mixto: Moción para apoyar y fomentar la actividad autocaravanística". ¿Quién la defiende de los dos?. ¿Quién la va a presentar, leer?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

La duda ofende, basta leer el encabezamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yasmina Triguero Estévez.

Sra. Argüelles, tiene usted la palabra.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Es que, a veces, no sé a qué vienes determinadas apreciaciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yasmina Triguero Estévez.

Ni sé a qué viene que continuamente esté aludiendo cuando a usted le doy el orden, soy la Presidenta del Pleno, así que si le estoy dando la palabra, usted tiene la intervención, por lo tanto, hable.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

9º.- EXP. 718/2017.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION PARA APOYAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD AUTOCARAVANÍSTICA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para apoyar y fomentar la actividad autocaravanística”, presentada con fecha 24 de Marzo de 2017, por el Grupo Municipal Mixto, por la Sra. Concejala D^a. Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D^a Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal-Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

MOCION PARA APOYAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD AUTOCARAVANÍSTICA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

“El Gobierno del Principado se encuentra inmerso en la elaboración de un nuevo Decreto que regula los campamentos de turismo y otras modalidades de turismos de acampada, que vendrá a modificar el actual Decreto 280/2007, de 4 de abril, de campamentos de turismo.

Esta nueva ley introduce modificaciones sustantivas en la regulación de la actividad de autocaravanas y colisiona frontalmente con las competencias locales de aquellas Corporaciones que deseen apostar por esta forma de turismo dentro del mercado de viajeros, al dejar fuera de la legalidad las áreas municipales.

Tal es el caso de nuestro Ayuntamiento que en el mes de Agosto de 2015 estrenó el aparcamiento para caravanas y autocaravanas de Salinas y que en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de ese mismo año aprobó la Ordenanza reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el Municipio de Castrillón, entrando finalmente en vigor en fecha 10 de Marzo de 2016.

En base a lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a que se tomen las medidas necesarias para apoyar y fomentar el desarrollo de la actividad autocaravanista, teniendo en cuenta lo ya regulado por las distintas ordenanzas municipales vigentes en Asturias, así como lo dispuesto en la Instrucción 08/V-74 del Ministerio del Interior.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bien, simplemente decir que esta moción es muy breve, pero, bueno, creo que ya está perfectamente, pese a la brevedad, que se explica perfectamente el contenido y es que actualmente hay una normativa que está en marcha en el Principado, que la pretende elaborar el Gobierno del Principado, que tal y como se plantea, en nuestro caso, en Castrillón, el área para autocaravanas que se ha llevado a cabo podría quedar en desuso. Decir que desde Ciudadanos no estamos en contra de que exista una regulación al respecto, pero sí que estamos en contra de que se desarrolle una normativa en la que se encorsete y restrinja tanto esta actividad y la libertad de los viajeros que decidan hacer uso de este medio y forma de viaje, que con ellos se llegue a sesgar, por completo, la autonomía local y que esta normativa además de ellos se haga de espaldas sin escuchar a los municipios afectados que decidieron, en uso de sus competencias y autonomía local, como ha sido el caso de Castrillón, destinar un espacio público para ubicar este servicio y con ello realizar la correspondiente inversión y el coste que se ha establecido en una partida presupuestaría para llevar a cabo, para acondicionar esa área. Además de ello, pues como digo, se aprobó la ordenanza y que en su momento se hizo esta ordenanza municipal, la aprobamos con respeto y cumplimiento del marco regional y lo que nos sorprende es, que tras un año de estar ya, algo más de un año que ya lleva en marcha y ya está en funcionamiento esta área de autocaravanas en Castrillón y que a mi no me consta de que haya habido conflictos al respecto y que sea un área que esté dando una conflictividad, que haya quejas por parte de los vecinos o que inclusive pudieran haber llegado

denuncias al servicio de Policía Municipal, no han llegado quejas al respecto, está funcionando; si nadie dice nada en contra, creo que está funcionando bien y que sorprende que después de algo más de un año que ya lleva en funcionamiento, pues si se llega aprobar esta normativa, tal y como está, pudiera quedar sin efecto. Para situarnos y ponernos en los antecedentes de esta elaboración de este nuevo Decreto, tengo que señalar que esta moción que se presenta o que he presentado hoy aquí a pleno, tiene su origen en una iniciativa que parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Junta, tras una interpelación dirigida al Consejero, interponiéndose posteriormente, por parte del Grupo Parlamentario una moción a tenor de esto que se pide aquí, que ha resultado aprobada. Con esta moción por la que pido el apoyo en el Ayuntamiento, lo que se pretende o lo que pretendo es pedir que nuestro Ayuntamiento se posicione en defensa y en apoyo de la actividad autocaravanística, al igual que ya se han pronunciado en otros Ayuntamientos a favor, ya que también tienen áreas para autocaravanas y se han posicionado en contra de cómo pretende establecerse esta nueva norma. Y solicitar, por lo tanto, que la elaboración de esta normativa se haga escuchando y contando, por lo tanto, con los Ayuntamientos afectados y por lo tanto también, contando en este caso, con el sentir y el posicionamiento de Castrillón.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, como ya ha dicho Silvia, esta moción ya fue metida por su Grupo Parlamentario, ya fue debatida el día veinticuatro, por lo que no entiendo mucho la cuestión de debatirla ahora, ya que fue enmendada esa regulación que el Gobierno del Principado, el PSOE, quería hacer contra una persecución diríamos, del Gobierno asturiano contra los autocaravanísticas, y solo lo único que voy a decir es algunas de las perlas que nos dejó nuestro Consejero de Empleo y Turismo, como es la frase que se va a hacer mundialmente famosa "No regular el autocaravanismo puede abrir una vía al terrorismo". Esto es un flaco favor que se hace de la promoción del turismo en Asturias y ya se podrían preocupar ustedes de los problemas reales de la gente en vez de crear problemas donde no los hay. Gracias.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes, vamos a ver, en primer lugar y, desde luego, después de la intervención de la compañera Eva, de Castrillón sí Puede, lo de persecución, bueno, perseguir a los autocaravanistas bajo ningún concepto. Que no quepa ninguna duda en que, tanto el Grupo Municipal Socialista, como yo creo que el Partido Socialista, no pretende y no está en contra del uso de la autocaravana. No cabe ninguna duda de que el apoyo y el aumento del uso de este tipo de turismo, por decirlo de alguna manera, es evidente. Lo que si se pretende con este Decreto, lo que se pretendía con este Decreto, y digo se pretendía porque si es cierto que ahora se está retomando, posiblemente se hayan hecho cosas mal, eso yo creo que hay que reconocerlo, pero se pretende mejorar y ampliar la calidad de ese servicio. En primer lugar esa moción que aquí presenta Ciudadanos, bajo nuestro punto de vista, no deja de ser una mera declaración de intenciones, porque sí es cierto que pide el apoyo pero no especifica nada, y como creo que todos los Grupos aquí representados sabemos, y lo habéis comentado en la anterior intervención, en vuestras dos intervenciones, yo creo que reconocéis que se ha presentado una interpelación o una propuesta que ha sido aprobada por todos los Grupos Parlamentarios, en la Junta General, por todos los Grupos de la oposición y es cierto que se ha atajado y se va a hacer una consulta o una coordinación con la Federación Asturiana de Concejos. Ahora bien, en Asturias tenemos setenta y ocho municipios y yo creo que no debe de haber setenta y ocho normativas distintas; cuando se dice que hay que escuchar a los Ayuntamientos, por supuesto, nosotros somos los primeros que creo que desde la Entidad Local hay que escuchar, hay que escuchar también a otros entes, pero eso es básico y fundamental. Ahora bien, yo creo que hay que legislar de arriba hacia abajo y la competencia en materia de turismo, la tiene el Principado de Asturias, se quiera o no se quiera, y voy a decir algo, yo creo que había que matizar dos cosas. En ese Decreto o lo que se está vertiendo un poco a la opinión pública, es que hay diferencia entre la pernocta y el estacionamiento o parada, no es lo mismo. Igual que no es lo mismo el término, tampoco es la misma la competencia que tenga cada Administración, en el caso de la pernocta, la competencia es de la Autonomía y en el caso del estacionamiento o parada, sí recae sobre la Administración Local. En otro hilo, en la cuestión de lo que solicita esta moción, habla, hace una referencia a la Instrucción 8574 de 28 de Enero de 2008; esta Instrucción no tiene rango normativo de Ley, es meramente de ámbito interpretativo interno del Ministerio del Interior. Aún así, yo creo que cabe ahondar en su texto y os puedo decir, que gracias a esta moción he ahondado en este aspecto o esta materia de autocaravanas, por que sí es cierto en las últimas fechas, a nivel de prensa y de redes sociales y demás, hay muchas quejas y se ha puesto, bueno, en tela de juicio, este Decreto que se pretendía aprobar, pero voy a esta Instrucción; en su página 4 habla de que "otros conceptos, de alguna manera asociados al estacionamiento de autocaravanas como el de acampada y pernocta, no tienen acogida en la normativa sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por lo que este Organismo" -se refiere al Ministerio del Interior en trafico-, "este Organismo no puede pronunciarse sobre su definición ni sobre sus implicaciones." Pasamos y en el punto siete de esta



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Instrucción, referido a las áreas de servicio o de acogida dice, "Se trata de instalaciones específicamente concebidas para dar servicio o acogida a las autocaravanas, facilitando una serie de servicios necesarios para estos vehículos fundamentalmente los que son estacionamiento, suministro de agua potable y lugar para el vaciado de depósitos". Continúa "A diferencia de los campamentos de turismo, las áreas de servicio o acogida proporcionan el espacio físico estrictamente necesario para estacionar el vehículo y pueden ser de titularidad pública o privada". Pues bien, yo creo que queda claro, en fin, la Ley de Tráfico y el Código de Circulación no entran a valorar la normativa en cuanto a, si se me permite la expresión, "vivienda", ya sé que es un poco excesivo, pero autocaravana, por su diseño, cumple esos dos requisitos, es un vehículo cuando está circulando, cuando está estacionado, pero después se puede hacer pernocta, no deja de ser una vivienda, una vivienda móvil y aquí, en esta Instrucción, creo que queda claro que no entra a dirimir o no entra a ordenar ese aspecto. Por todo lo cual, en cuanto a lo que vamos a hablar, no sé si me permitís, "parking de autocaravanas", "área de servicio", "área que hay aquí en Castrillón", exactamente en el 2016 se inauguró y esta en funcionamiento, el área de servicio o de acogida, creo que no queda ninguna duda que este Grupo Municipal, lejos, no sé si decir, criticar, pero si es cierto que dijimos en su momento que no creíamos que era el mejor lugar para poner un área de este tipo; es una calle donde circulan vehículos y demás, bien. Creíamos que había mejores emplazamientos para ello. No éramos los únicos, por que yo creo recordar que en aquel momento, el compañero de Corporación Pepe Hevia, lo manifestaba también al respecto, y hablo de memoria porque es una de las cosas que me quedaron gravadas y al hilo de este tema quiero decir, como decía Silvia que no había ningún tipo de reclamaciones o de tal, yo si quiero dejar claro que en el 2016 esa área, que creo que lleva en funcionamiento algo así como un año, más o menos, no recuerdo la fecha, me podéis corregir, pero entraron por Registro, a lo largo del verano, aunque no las tengo aquí, y además, bueno, son de dos personas particulares que no venía al caso dar aquí ni nombres ni muchísimo menos, pero si hay dos denuncias de usuarios, creo recordar que uno era de la Comunidad de Madrid y otro del Sur, creo que de Levante, donde presentaron, se molestaron en venir al Registro, en presentar una sugerencia, reclamación no creo, vamos no era reclamación por que no había nada de ámbito económico, pero bueno ponían en duda el emplazamiento, incluso bueno, que sería mejorable, que Castrillón tendría muchos puntos donde poder hacerlo mejor que el que hay, Quiero dejar bien claro eso, por comentar esas dos denuncias que yo tenga conocimiento, igual hubo alguna más y también creo que hay que dejar claro que la acampada es ilegal, que incluso este Ayuntamiento, este equipo de Gobierno, bueno, a través de las fuerzas de seguridad, de la Policía Local en este caso, me estoy refiriendo al 2016, el pasado verano se tramitaron varios expedientes sancionadores por acampada ilegal, por que se detectaron o porque estaban acampando en varios sitios fuera de esa área, Con lo cual, yo creo que el Decreto hace falta, hace falta trabajarlo; sí es cierto y eso ya se ha adquirido al compromiso a raíz de la aprobación en la Junta General, de consensuarlo con la Federación Asturiana de Concejos, eso sí es así, y creo que además el Gobierno Regional ya se ha puesto en marcha con ese tema, con lo cual solamente me cabe decir, que bajo nuestro punto de vista, este Grupo Municipal considera que no ha lugar a esta moción, puesto que lo que se está pidiendo ya se está haciendo, y por este motivo, a no ser que se especifique o que realmente se vaya a pedir algo concreto, porque es muy genérica, insisto en que es muy genérica, el Ayuntamiento de Castrillón, tanto el equipo de Gobierno, como en su caso podría ser también en esta sesión plenaria, que propusiéramos algún tipo de mejora o de aspecto a tener en cuenta en ese Decreto, que está en alegaciones y bueno, que se va a retrotraer o se va a retomar, con lo cual nuestra postura va a ser un voto en contra con respecto a esta moción, Nada más. Gracias.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire Sr González, no se pueden coger las cosas por el rabo, yo lo siento, hay que decir las cosas como son. Mire, el Gobierno del Principado de Asturias nunca tuvo un gran interés en regular este tema, nunca, y se lo dice una persona que lleva unos años porque esa instalación la he desarrollado, la he negociado y le he dado muchas vueltas para hacer eso en Salinas, no tenían mucho interés en desarrollar nada y ahora viene esto, y hay que decir las cosas claras, porque hay una presión, una presión muy grande por un sector determinado, el sector "Campistas de Asturias" que lógicamente, le duele mucho y muchísimo que vaya proliferando por todos los municipios de Asturias este tipo de instalaciones y presionan y deben de tener algún poder con relación a la FSA que llegan a conseguir a que intenten modificar una ley. Mire hay una ley a nivel nacional, claro que si, no se puede pernoctar, no es una ley ni siquiera regional sino nacional, no pueden pernoctar, es decir, no pueden sacar sus bártulos a la calle y eso está claro que si sacan aquí o en Mieres, en cualquier sitio, los multan. Pueden aparcar, pueden aparcar en cualquier punto de España, porque es un vehículo como otro cualquiera, lo que si no les permite la ley y por eso en la Ordenanza de Castrillón y todas las

ordenanzas donde existen este tipo de acampada, de pernoctada están recogidos y están publicadas en el BOPA, por lo tanto ni el Gobierno Regional ni nadie ha recurrido estas ordenanzas, por lo tanto son legales, les permitimos pernoctar y para que pernocten en las debidas condiciones, porque necesitan unos servicios mínimos, como lógicamente recoger agua potable, sacar las aguas negras o sucias, se les pone, a esos lados, unas instalaciones y se les acota unos sitios determinados para aparcar, para que puedan instalarse allí, como se acotan para minusválidos y otros eventos que se producen durante todo el año en el municipio y se acotan calles y se acotan espacios para cincuenta mil eventos, bueno pues en este caso se acotan unos espacios para estas personas. ¿Qué en Salinas no es el lugar adecuado porque hubo dos personas que vinieron de Madrid que protestaron? Oiga, yo normalmente escucho a todos los Ciudadanos, pero tengo la buena costumbre de saber discernir cuando es una persona a nivel particular y cuando es una persona, que es una persona que no es él el que viene a hablarme si no que representa un colectivo. En Asturias el mayor colectivo que hay de autocaravanistas tiene una asociación a nivel de Asturias y está representado como es debido y legal, esa asociación; bien, pues el Presidente de esa Asociación no una, sino varias veces, nos hemos reunido, ha venido aquí, a Salinas, ha visto el lugar conmigo y hemos escogido, conjuntamente, el lugar más adecuado. Es verdad, y lo digo aquí sin ningún problema, que nos proponían la explanada del aparcamiento de San Juan de Nieva y no lo llevamos a efecto por dos motivos, uno porque quitábamos espacio a las personas que acuden a la playa de San Juan de Nieva, sabiendo que el espacio ya es pequeño, porque no solo acampan en el aparcamiento ese si no que llevan todo el barrio de San Juan, con impedimento de que pase el autobús, etc, con lo cual ya era más complicado meter esa acampada ahí y en segundo lugar, ni tenemos agua, ni saneamiento. Y luego, uno de los problemas reales que también pedían que ahí veían que tenían mejor, es decir, que es Salinas en donde estamos están mejor ubicados que en San Juan de Nieva es que necesitan en ese sitio de acampadas, porque ellos suelen venir, aparcan el vehículo y no lo mueven, y echan cuarenta y ocho horas, dos días, pero en esos dos días se mueven. Por ejemplo, vienen a Salinas y quieren ir a Avilés, que está al lado, tienen que tener medios de comunicación cerca, que pase el autobús, el tren, etc. O quieren ir a Oviedo, que pueden ir por la mañana y venir por la tarde, necesitan tener medios y no van a mover la autocaravana para desplazarse al centro de Oviedo; entonces necesitan tener cerca de donde está la plaza que se reserve para esta acampada, necesitan tener cerca medios de comunicación, sea de trenes sea de vehículos, etc, por lo cual, acampada de Salinas, con el apoyo del cien por cien de la Asociación de autocaravanas de Asturias, ¿de acuerdo?. Íbamos a inaugurarla, lo que pasa que luego a mí y digo a mí, porque vinieron elecciones y tal, nunca fijé el día para llamarlos y venir a inaugurar esa instalación, que ellos querían venir a inaugurarla y de hecho lo han metido en su pagina etc. Mire, esta ley, lo único que pretende es, bueno, contentar a las empresas de camping de Asturias, por un lado, y claro, si se lleva a efecto, ¿cómo cree usted que el Ayuntamiento de Castrillón podemos poner un vigilante allí?. Es decir, vamos, es inconcebible, porque no recaudamos nada, en principio, lógicamente, porque como no recaudas nada, lógicamente Intervención nos pondrá inconveniente porque vamos a tener un gasto donde no recaudamos nada a cambio, no, en una inversión. Medidas de seguridad y otras series de medidas, vallar etc., que si hacemos eso pues lógicamente la mayoría de los Ayuntamientos dicen “no, no fuera el área, porque nos conlleva más gastos que beneficios vamos a obtener”. Beneficios ninguno pero por lo menos ayudamos a potenciar el municipio en la medida que viene gente de otros países y de otras regiones a pasar un día o dos, como mucho, en una localidad para poder conocerla y esto prolifera en todo Europa: en España vamos en la cola como siempre en estos temas, pero prolifera en todo, vayan ustedes a Francia y verán qué ejemplo de áreas que son. Efectivamente, lo de Salinas no voy a decir que es una porquería, pero comparado con lo que existe en Francia está muy por debajo, pero bueno también son las condiciones económicas que tiene este país, que no son las de Francia. Y luego ya en relación con la moción, nosotros vamos a votar a favor, pero ya la semana pasada como Alcaldesa, en nombre del Gobierno del Ayuntamiento de Castrillón, hemos remitido una carta a D. Faustino Blanco Ángel, que es el Consejero de Empleo, Industria y Turismo de Asturias, en el que dice lo siguiente: “Como Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrillón suscribo todo lo expresado por nuestro compañero, Aníbal José Vázquez Fernández, Alcalde de Mieres, en la carta que le fue remitida por dicho Ayuntamiento el 14 de Marzo. El Ayuntamiento de Castrillón recientemente ha habilitado un área de autocaravanas y ha aprobado una ordenanza municipal que regula esta práctica y por ello, expresamos nuestro rechazo ante un decreto que consideramos lesivo y perjudicial para los Ayuntamientos que queremos apostar por el impulso de esta nueva forma de turismo, que se ha convertido en una importante actividad económica y de promoción turística para muchos municipios asturianos. Además, en el caso de Castrillón, como municipio costero y referente en la practica de deportes como el surf, consideramos que este aspecto es aún más agravante para una localidad como Salinas, que durante la época estival alberga la celebración de importantes festivales como longboard, declarado recientemente por su Consejería, Fiesta de Interés Turístico, y donde muchas de las personas que se acercan a disfrutar de la fiesta y de la riqueza turística de nuestro Concejo, son usuarios de vehículos vivienda, por lo que consideramos que no solo se vulneran sus derechos, sino que también se pone en peligro un modelo de turismo creciente y que es



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

clave como motor económico de municipios como el nuestro. Por todo lo expuesto, solicitamos que retire de forma inmediata el borrador de Decreto que está elaborando desde su Consejería, e inicie un proceso de diálogo y negociación con todos aquellos Ayuntamientos, actores económicos y sociales implicados, que garanticen una propuesta de regularización respetuosa con los mandatos de la Junta General del Principado de Asturias, capaces de preservar el interés general y la autonomía municipal. A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo". Esta carta se mandó la semana pasada por la Sra. Alcaldesa, y el día 14 de Marzo, si quieren está aquí la carta que le mandó el Sr Alcalde de Mieres en la misma línea al Consejero correspondiente. Izquierda Unida va a votar a favor de ella.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, Sra. Argüelles. Hemos decidido que todas las mociones tengan solamente un único turno de palabra, lo hemos hecho antes ya, lo hemos hecho en todas las mociones, quedamos en Portavoces un único turno de palabra; si quiere hacer alguna precisión, porque usted expuso la moción, pero un minuto Sra. Argüelles. A ver, yo le digo que hemos decidido en Portavoces que solamente se hiciera un turno en las mociones, si queríamos meter el número de mociones que habíamos dicho, que nos mantuviéramos en un solo turno, porque quedaban suficientemente expuestas las posiciones de todos los Grupos; eso lo decidimos en Portavoces. No estoy diciendo otra cosa que no sea así y lo hemos mantenido las anteriores mociones. Si usted interviene, tengo que dar la palabra al resto. Entonces, como lo he hecho con el Sr. Quiñones y lo he hecho con la Sra. García, pues lo hago con usted, un minuto y responda. Le estoy dando un minuto, que intervenga un minuto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno, sin entrar a debate de porqué se dice que "no sé a qué viene esta moción", pues viene a que hay un borrador sobre la Mesa y que no entiendo que se critique o que se vaya a oponer sobre algo que se está cumpliendo. Si se está cumpliendo lo que dice la moción, tiene todo el sentido que se apoye la moción y entendiendo, en apoyo también a lo que a dicho el Portavoz de Izquierda Unida con esa carta que remitió la Sra. Alcaldesa al Consejero, si estamos en este tramite donde todavía la normativa está en elaboración y no está en fase definitiva, es el momento de pronunciarnos en contra. Si consideramos que estamos en contra de la normativa este es el momento y es por eso por lo que es una moción genérica, porque entiendo que ya desde el Principado se debatió y esto es simplemente, a mayor abundamiento, por que lo que abunda no daña, complementario a lo que ya se dijo a nivel del Principado.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto: D^a Silvia Argüelles Robles), tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sr. Concejala del Grupo Municipal Mixto D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), lo que constituye la totalidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, el acuerdo de aprobar la MOCION PARA APOYAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD AUTOCARAVANÍSTICA presentada por el Grupo Municipal Mixto que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía–Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Para intentar aclarar algunos de los conceptos con lo que estábamos comentando. Como refería el compañero Javier, bueno aquí se mezclan unos conceptos que son curiosísimos, Sr Garrido, se lo digo especialmente a usted. Cuando se refieren a pernocta, donde hacen diferenciación entre un vehículo, un turismo, un turismo vivienda y otro tipo de turismo, vamos a ver lo que está prohibido es la acampada; la pernocta se puede hacer en un turismo o en otro tipo de vehículo y el derecho que tienen a nivel nacional, que aquí intentaron recortar, es hacer la parada durante un tiempo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, por favor, no entre en debate, explicación de voto, no entremos en debate, porque no se lo he permitido a Ciudadanos, que ha defendido la moción. Sr. Cuervo, por favor, explicación de voto, atiéndase a lo que estamos.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros nos hemos abstenido porque bueno, estamos, en principio el Decreto este, bueno, tiene varios apartados, se habla de camping turísticos en general etc. y nosotros creemos que el Decreto tiene avances importantes y es bueno que haya una normativa a nivel regional para tratar estos temas y regularizarlos. También estamos de acuerdo en que hay que contar con la opinión de todos los sectores interesados y, por supuesto, de los Ayuntamientos, que algunos de ellos tenemos áreas para autocaravanas. Entonces bien, nosotros creemos que en la Junta se ha hecho una propuesta que se va a elaborar y que se va a retomar el tema de la participación y en ese sentido, bueno, pues no tenemos nada que decir más que equilibrar la balanza en el sentido de que nos parece bueno que haya una normativa a nivel regional, no la denostamos para nada, porque además creemos que la que está en la elaboración tiene aspectos muy positivos y, por otra parte, debe de contemplarse la aportación que puede tener todos los sectores implicados, entre ellos los autocaravanistas también, lógicamente los camping, etc, y también, lógicamente, los Ayuntamientos.

10º.- EXP. 720/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA UN PACTO EDUCATIVO CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa”, presentada con fecha 24 de Marzo de 2017, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la Sra. Concejala Dª Mª del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que se incluya en el próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 30 de Marzo de 2017, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCION DE APOYO al “Documento de Bases por una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras varias Leyes Orgánicas de Educación que han ordenado el Sistema Educativo Español (LOGSE, 1990; LOE, 2006; y LOMCE, 2013), la sociedad pide un consenso que dote de estabilidad al sistema educativo y asegure una educación pública de calidad en condiciones de igualdad y democracia.

Pero este consenso no se puede lograr sin contar con la comunidad educativa en su conjunto. No cabe, pues, intentar alcanzar un pacto educativo perfeñado solo y exclusivamente en reuniones de despacho, donde los intereses particulares o partidistas campan a sus anchas. Consideramos que ha llegado la hora de construir con la comunidad educativa una alternativa compartida, un modelo educativo estable que apueste por la educación pública como garante del derecho universal a la educación.

Un modelo que no discrimine ni segregue por razones económicas, sociales, de género, que sea compensador de las desigualdades. Un modelo que apueste por un currículo laico, democrático, inclusivo que esté al servicio de la formación integral del alumnado, para que constituyan una ciudadanía con capacidad crítica, que participe activamente en la vida democrática de la sociedad, en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Amplios sectores de la comunidad educativa llevan dos años trabajando intensamente, desde abril de 2015, para elaborar colectivamente un **Acuerdo Social y Político** surgido de la propia comunidad educativa, junto con partidos políticos, sindicatos, organizaciones y movimientos sociales, con el objetivo de proponer conjuntamente una alternativa compartida que sirva de base para una nueva **Ley Educativa** y que pueda dar estabilidad, calidad y equidad al sistema educativo por generaciones.

El resultado de este trabajo es el **Documento de bases para una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político**, <https://goo.gl/H8w9wh>, que debería ser tenido especialmente en cuenta en el proceso abierto en sede parlamentaria para intentar alcanzar un Pacto Educativo, si es que realmente los diferentes partidos políticos quieren contar con los auténticos protagonistas de la educación a la hora de concretar los contenidos de dicho Pacto, sin sucumbir ante las presiones de quienes vienen disfrutando de determinados privilegios, como la Iglesia Católica, o tienen intereses económicos que defender.

El Decálogo de ideas-fuerza de este documento se adjunta como ANEXO.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Este Documento de Bases ha sido elaborado conjuntamente y apoyado por **Colectivos Sociales** como Amesti Educació, Associació de Mestres Grup de Treball per la Infancia, Asamblea Marea Verde Madrid, Colectivo Infancia, Foro de Sevilla, Europa Laica, Junta de Portavoces de Educación Infantil, Mareas por la educación pública, Ciudadan@s en defensa de la Escuela Pública, Proyecto Roma, Plataforma Crida de las Illes Balears (madres, padres, estudiantes y profesorado), Círculo Podem Educació Catalunya, Asociación IncluyE, Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP) y Stop Ley Wert/La educación que nos une, conformada por colectivos y plataformas como: %ATTAC España, OXFAM Intermón, Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6, Ecologistas en Acción, Foro Mundial de Educación, Juventud Sin Futuro, Red IRES, Rosa Sensat, Yo Estudié en la Pública; **Sindicatos de Estudiantes** como Sindicato de estudiantes, Federación de estudiantes progresistas del Estado y Colectivo Estudiantil Salmantino; **Asociaciones de Madres y Padres** como Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA); **Organizaciones Sindicales** como Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, Confederación Stes-intersindical y Federación de Enseñanza de CGT; **Partidos Políticos** como Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Central y al de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa y, por tanto, que esté basado en el Documento de Bases para una Nueva Ley de Educación.
2. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

ANEXO

Decálogo ideas-fuerza documento de bases para una nueva Ley de Educación. (1)

1. Principios y finalidades:

- a) La educación que queremos se fundamenta en el principio básico del **derecho a la educación desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida**, así como en los principios de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad, antiautoritarismo, coeducación y escuela pública. Con un aprendizaje cooperativo que sea participativo, colaborativo y nunca competitivo, implicando en su consecución a toda la comunidad.
- b) **Las finalidades de la educación que queremos**, priorizan la formación intelectual para comprender el mundo en el que vivimos y participar en su mejora; la formación para una ciudadanía responsable, crítica, solidaria y democrática en un mundo pluricultural; el desarrollo emocional y la búsqueda del bienestar personal y colectivo de la comunidad de la que forma parte; la eliminación del sistema patriarcal y el fomento del respeto de las múltiples identidades sexuales; la formación para el conocimiento, respeto e implicación en la defensa del medio natural del que dependemos; el desarrollo de la creatividad y de la estética y el respeto profundo a las necesidades, los ritmos y la intimidad de las personas que implica la individualidad de cada niña y niño y el ofrecimiento de una respuesta educativa ajustada y a la vez integral.

2. La educación como un derecho:

Universalidad del derecho a la educación en términos de **igualdad** y, por lo tanto, de **gratuidad**. La educación pública es la única que puede garantizar que el derecho a la educación sea una realidad asegurando la cohesión social:

- a) Oferta suficiente de **escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años** que garantice que todo alumno y alumna disponga de una plaza asegurada en el sistema público, de titularidad y gestión pública.
- b) Supresión progresiva de la financiación pública de los centros concertados. **Red única de centros de titularidad y gestión pública** que, progresivamente, y de manera voluntaria y negociada, integre los centros privados concertados. Mientras, ni un solo concierto más para la privada y supresión inmediata de financiación a centros que practiquen cualquier tipo de discriminación o no aseguren gratuidad.

3. Educación Infantil, Primaria y Secundaria:

Favorecer la escolarización temprana universalizando una oferta gratuita de calidad y dando a la Educación Infantil y Primaria la importancia que merecen como pilares básicos que son de todo el proceso educativo. Asegurando una Educación comprensiva y que refuerce la atención personalizada en todos los niveles.

- a) **Infantil:** Red pública de centros educativos (no asistenciales), de titularidad y gestión pública, que cubra todas las necesidades de escolarización de Educación infantil (0 a 6 años) reincorporando el primer ciclo de la Educación Infantil en las legislaciones generales del sistema educativo.
- b) Rebajar la ratio de alumnado por grupo hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente para poder responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado.
- c) Ampliación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo para reducir el número de escolares por grupo y por docente.
- d. Se proporcionarán servicios y recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios para progresar de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje a lo largo de la enseñanza básica.
- e) Evitar clasificación y selección temprana del alumnado y garantizar una educación integral, común y de igual valor para el alumnado en la etapa obligatoria siendo única la titulación al término de la etapa. Sin perjuicio de una opcionalidad gradual en función de motivaciones que no impliquen agrupaciones de grupo-clase homogéneas.
- f) Establecer medidas de protección y promoción social, así como organizativas y curriculares en el ámbito escolar contra el absentismo escolar.
- g) Sólo en condiciones muy excepcionales se recurrirá a la repetición de curso en la enseñanza obligatoria. Antes de llegar a la repetición proporcionar medidas de apoyo y de refuerzo educativo a quienes muestren necesidades específicas de aprendizaje.
- h) Crear las necesarias pasarelas para lograr que, los y las jóvenes puedan incorporarse a acciones formativas para alcanzar la certificación de la educación secundaria obligatoria y el acceso a cualquier tipo estudio de forma accesible.

4. FP y Personas Adultas:

- a) **Formación Profesional:** Red pública de centros integrados de FP con una oferta pública de ciclos formativos adecuada y suficiente, que promueva también perfiles profesionales ligados especialmente al bienestar social y la sostenibilidad ambiental y no sólo al interés inmediato empresarial.
- b) **Educación Personas Adultas:** Extender la red pública, dependiente de Educación y no de Bienestar Social, provista del personal docente cualificado necesario para cubrir las demandas existentes.

5. Educación Inclusiva:

Que considere la diferencia como un valor y destine los recursos necesarios a quien lo necesite.

- a) **Gratuidad en el acceso a la educación:** La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor, desplazamientos y residencia, junto a becas salario para el alumnado que lo necesite para evitar que los hijos o hijas deban dejar los estudios para contribuir a los ingresos de la familia. Gratuidad en el acceso a la educación postobligatoria no universitaria. Dotar de becas suficientes para el acceso a estudios universitarios de toda la población y reducir sus tasas de forma inmediata. Tender a la gratuidad total de la educación pública, desde la primera infancia hasta la universidad.
- b) **Organización del centro y del currículum desde la inclusión:** docencias compartidas en la misma aula, flexibilidad de grupos, profesorado y otros profesionales que se ajusten a las necesidades... No segregar al alumnado por capacidades, sexos, diversidad cultural, social... Formar al profesorado para estas funciones y reconocerle el ejercicio que supone realizarlas.
- c) **El carácter plurinacional del Estado** español reconocerá el funcionamiento de diecisiete sistemas educativos con aspectos comunes y diferentes y con sus propias leyes de educación contempladas dentro del marco legal definido por las leyes de ámbito estatal.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

d) Plan de medidas para favorecer el **éxito escolar de todo el alumnado** en la educación obligatoria, concretando actuaciones de apoyo a quienes presentan dificultades de aprendizaje desde el momento en que se detectan. Incremento de la dotación de recursos a zonas y centros con mayor escolarización de alumnado con dificultades y/o en desventaja social.

e) **Contextos educadores:** políticas sociales activas, inversión social en experiencias educativas no formales que eviten la desigualdad, con políticas laborales y en el sistema educativo que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y la formación integral de las personas a lo largo de su vida.

6. Currículo sin idearios particulares.

a) **Laico:** El carácter laico debe respetarse en el conjunto del sistema educativo, que respete la libertad de conciencia, eduque sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. En consecuencia, la religión, en sus formas confesionales, y sus actos y símbolos deben salir del currículo y del ámbito escolar. Para ello se derogará el concordato con el Vaticano.

b) **Para la vida:** Currículo que reúna e integre el conocimiento de las ciencias y de sus aplicaciones tecnológicas, las humanidades, las ciencias sociales, las artes, los saberes populares y los que componen la vida cotidiana, de forma que sirva al cuidado de las personas, de la naturaleza y de la vida comunitaria... y que facilite la deliberación de problemas controvertidos y ayude a comprender el medio en el que se habita para construir una ciudadanía informada y crítica.

c) **Pluricultural:** El especial respeto de la diversidad cultural y de idiomas de las diferentes Comunidades Autónomas hace necesaria el reconocimiento de su autonomía curricular fijada para los distintos ámbitos: estatal, autonómico y de centro. Así como configurar los currículos desde un enfoque intercultural e inclusivo, potenciando también el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares, sin utilizar el bilingüismo como forma de segregación, y con una perspectiva de género, ecológica y que aprecie la diversidad sexual.

d) **Integral:** El diseño del currículo y su desarrollo no se formulará en términos de listados de contenidos "mínimos" con un atiborrado compendio de competencias, sino de forma global, integrada y compleja en términos de resolución de problemas, situaciones sociales, ambientales y éticas relevantes. Sustituyendo la compartimentación actual del conocimiento por una propuesta integral, flexible e interdisciplinar (o globalizada) consensuada por la comunidad educativa y partiendo de las necesidades e intereses del alumnado, que utilice metodologías activas y participativas centradas en el alumnado, incorporando el conocimiento que los alumnos y alumnas construyen colectivamente y respete los diferentes ritmos de aprendizaje.

e) **Adaptado al contexto:** El currículo básico contendrá los ámbitos o áreas de conocimiento propios de cada etapa educativa, con un amplio margen para su adaptación y desarrollo por parte de la comunidad educativa.

f) **Que potencie el conocimiento abierto y compartido:** que tenga en cuenta los nuevos usos sociales de las TIC, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto. Cuestionando la hegemonía del libro de texto y favorecer la creación de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la implementación de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos.

g) **No competitivo:** No se realizarán pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la elaboración de rankings, que conduzcan a la jerarquización de centros.

h) **Ecológico:** Currículo anclado en el territorio, con actividades ligadas al entorno próximo y contenidos ligados a la sostenibilidad, el mantenimiento de la vida y la ética ecosocial. Construir y adaptar los centros educativos reduciendo la huella ecológica y evitando derroches energéticos. Crear espacios verdes educativos dentro de los centros, incluyendo huertos escolares, bosques "comestibles" y zonas arboladas no cementadas. Organizar sistemas de transporte sostenible a los centros educativos a pie y en bicicleta. Promover el consumo de alimentos ecológicos y locales en los comedores escolares.

7. Profesorado comprometido y reconocido

a) **Estatuto del profesorado** acordado con los sindicatos que establezca el marco de las condiciones de trabajo de los docentes, elimine la precarización laboral fijando las obligaciones del desempeño de

tareas que desbordan la jornada lectiva y que dé estabilidad docente para conformar equipos de trabajo estables en torno a proyectos educativos de centro. Reducir al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.

b) **Formación inicial:** que asegure una sólida formación pedagógica y práctica que posibilite la atención diversificada a un alumnado cada vez más diverso con un equilibrio e integración del conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico específico y los conocimientos generales vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y todo ello en el contexto de experiencias prácticas ejemplares, donde cobren sentido y funcionalidad los componentes disciplinares de la formación. Una preparación que facilite la innovación educativa en los centros, que promueva el trabajo en equipo y que fomente una actitud positiva y creativa hacia las nuevas exigencias culturales y pedagógicas. Todo ello en una formación equivalente con grados y postgrados que garanticen un cuerpo único de profesorado.

c) **Selección profesorado:** Seleccionar con mayor rigor a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas rigurosas que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados. Reconocer en las bolsas de contratación y en las oposiciones el tiempo trabajado y valorado positivamente como uno de los factores fundamentales para el acceso a la profesión docente. Esto irá acompañado de actuaciones de control que permitan conocer su competencia profesional docente.

d) **Formación permanente:** una parte obligatoria y dentro del horario lectivo. Desarrollar instituciones como los Centros de profesorado u otras fórmulas que establezcan el desarrollo profesional docente y los programas de perfeccionamiento. Crear redes virtuales y presenciales de profesorado en las que se sirvan de la experiencia.

e) **Carrera docente:** que garantice un sistema de incentivos profesionales y un modelo de promoción profesional que contribuya a un compromiso eficaz con la innovación y la mejora de la enseñanza. Su labor deben ser dignificadas, pero no con leyes de autoridad que contribuyen a judicializar la educación.

8. Autonomía pedagógica y participación educativa en la organización escolar:

a) **Autonomía de los centros** en la organización interna, pedagógica y de uso de los recursos para ajustarse a la demanda, características y necesidades de su alumnado y el entorno, a través de las competencias de los Consejos Escolares, haciendo que sea ser el verdadero órgano de gobierno de los centros, en un marco de equidad que garantice la no discriminación de unos centros respecto a otros.

b) **Autonomía pedagógica** del profesorado y la dirección para desarrollar un proyecto educativo consensuado en el seno de la comunidad educativa, facilitándoles la regulación de los aspectos de gestión económica que respondan a sus necesidades y proyectos.

c) **Ley de participación educativa** que contemple una representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa en los Consejos escolares de centro, en los municipales y autonómicos, volviendo a ser el órgano de gobierno de los centros, que a la vez se abran a otros agentes sociales relacionados con el proceso de socialización.

d) Favorecer la cultura participativa desde los 0 años. Promoción del **asociacionismo** y la participación democrática de estudiantes y AMPAS.

e) Articular mecanismos de **participación entre el profesorado y familias** en el aula, con una comunicación bidireccional, en atención al interés superior del alumnado

f) **Dirección representativa y colegiada**, voluntaria y renovable, con una limitación en el desempeño del cargo, representantes de la comunidad educativa. Elegida democráticamente por la comunidad educativa del propio centro. Debe ser autónoma respecto a la administración y rendir cuentas ante la comunidad educativa. Fortalecer el liderazgo pedagógico compartido. Los equipos directivos gestionarán las decisiones tomadas por los órganos colegiados.

g) **La comunidad educativa promoverá la participación**, el debate pedagógico, el trabajo en equipo y la cooperación dentro y fuera del centro, frente a un modelo competitivo. Esto exigirá la reforma de horarios para poder celebrar reuniones de coordinación y creación de espacios para facilitar y visibilizar esos encuentros.

h) **Integración del contexto social en la dinámica educativa:** Fomentar la integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros y promover los movimientos sociales asociativos de AMPAS y estudiantes

i) **Apertura de centros fuera del horario escolar al contexto social:** Programa educativo para el tiempo después de la escuela, sin que signifique una prolongación de la escuela, sino una oferta rica en actividades formativas y culturales interesantes.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

9. Evaluación educativa para la mejora:

- a) Utilizar la evaluación como instrumento necesario para mejorar los procesos educativos, atendiendo a la singularidad y a las necesidades de cada estudiante.
- b) **Las evaluaciones externas** servirán para recabar información sobre programas y políticas educativas que proporcionen un conocimiento público sobre el sistema educativo para su mejora. En ningún caso se harán evaluaciones externas sobre el rendimiento del alumnado que conduzcan a la estandarización de los conocimientos, la competitividad entre centros y las clasificaciones.
- c) Los centros recibirán apoyos para la realización de evaluaciones que conduzcan a la mejora de sus programas educativos, dando voz a todos los agentes de la comunidad educativa en una evaluación democrática. Así mismo, se fomentará la cultura de la autoevaluación individual del profesorado y colectiva de los equipos docentes.
- d) Los Servicios de Inspección Educativa desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, tanto en su tarea diaria como en los procesos de auto evaluación.

10. Financiación garantizada constitucionalmente:

- a) La educación es un derecho fundamental que debe estar garantizado por una financiación presupuestaria garantizada suficiente del **7% del PIB**.
- b) **Constitucionalizar el PIB destinado a Educación** quedando recogido como suelo del gasto en educación en una futura Constitución.
- c) **Fondo de Compensación Educativa** para financiar actuaciones que aseguren la equidad en todo el territorio en el ejercicio del derecho a la educación desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior.
- d) **La gratuidad de la enseñanza básica** incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor.

(1) Elaborado por 24 movimientos sociales (como Mareas por la educación pública, Movimientos de Renovación Pedagógica, Europa Laica, La Educación Que Nos Une), los sindicatos de estudiantes más representativos, la Confederación española de asociaciones de padres y madres del alumnado CEAPA, las organizaciones sindicales CCOO, STES y CGT y los partidos políticos PSOE, Podemos, IU y Esquerra Republicana de Cataluña. "

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y hasta aquí la exposición de motivos. No me voy a alargar, entiendo que también los compañeros pedirán la palabra. Sí que creemos necesario y muy importante este pacto educativo; llevamos, en treinta y cinco años, siete leyes escolares, en los últimos veintitrés, cuatro leyes, muchas de ellas no se han llegado a implantar, sabéis que no se implantan automáticamente sino que llevan un proceso de años, algunas se han derogado sin que se llegaran a implantar la mitad de las actuaciones, como en el caso de la LOCE que estuvo cuatro años escasos. Creemos que este baile y este vaivén de cambios legislativos en Educación, que adolecen sobre todo a un cambio también político, cuando llega un gobierno quita la ley que impuso el otro, sin llegar pues a este consenso que de estabilidad al sistema educativo español y en este último caso, ya con la LOMCE, la mal llamada Ley orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, está, yo creo que muy, pero que muy lejos de haberse alcanzado ni siquiera unos mínimos acuerdos, bueno, que facilitaran, pues este consenso. Creemos que es el momento para alcanzar este pacto, se ha retrocedido, se ha vuelto a recuperar muchos de los aspectos que venían en la LOCE, en la ley del año 2002 que perjudican gravemente a los más interesados, que son, en este caso, las alumnas y los alumnos. Se les segrega desde muy temprano a itinerarios, a decidir de forma muy temprana itinerarios educativos, se modifican aspectos como el PMAR que sustituye al programa de diversificación curricular en el que ni siquiera titulan, cuando antes si que era finalista, quiero decir, que se ponen más cortapisas y más trabas a una promoción, digamos escolar, dentro del propio sistema. Entonces bueno, lo que pedimos es que haya esa mejora, podemos decir que en España seguimos como hace quince años, así lo dice el informe PISA, somos unos alumnos que apenas nos hemos movido décimas, estamos por detrás de todos los países europeos, de Eslovenia, de Finlandia, de Estonia, Reino Unido, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Polonia, Portugal, un sinfín de países nos adelantando en estas materias y seguimos teniendo un abandono temprano escolar del 20%, seguimos siendo líderes del abandono educativo temprano en

la Unión Europea. Creemos que urge este pacto educativo y que se cuente con todos los actores implicados, familias, comunidad educativa y asociaciones y sindicatos que estén en la materia.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yo, perteneciendo a un Partido que creo que es de los que precisamente más ha defendido y en todas sus ponencias ha pedido a los Grupos tradicionales que hubiera un pacto educativo y una normativa consensuada precisamente para que no haya ese rebote de leyes, unas con otras, esa alternancia normativa, dependiendo de quien iba tomando el Gobierno, véase el bipartidismo tradicional que teníamos, Partido Popular, Partido Socialista, siendo un Partido, en este caso creo, que el máximo exponente en la defensa de esto y además, bueno, se me viene a la cabeza las ponencias y las defensas que hace Luis Garicano, integrante de Ciudadanos que precisamente asocia directamente el tener una buena educación con una salida de la crisis y con una mejora sustancial de nuestra economía a largo plazo. Entonces, que se pida un pacto consensuado con la comunidad educativa y luego resulta que en el anexo se ve que se firma solamente por determinados Partidos Políticos, donde no está todo el espectro político, pues difícilmente no sé, vamos, que se contradice decir que es consensuado cuando se deja a fuera a otros Partidos. Entonces yo, en ese sentido es señalar esa crítica, porque no veo aquí que se haya contado con Ciudadanos, no sé si se la ha invitado a que pudiera hacer propuestas y aportaciones a este decálogo y difícilmente se puede pedir algo consensuado cuando ya se está sesgando y se está solamente contando con un determinado espectro político, cuando lo que estamos hablando de un pacto para la Educación no tiene que tener ideología de ningún tipo, se tiene que primar una educación de calidad y eso no tiene que haber ningún adoctrinamiento político en esto, independientemente de que sean y que vengan de espectros o de ideologías de izquierdas y de derechas. El pacto tiene que ser, precisamente tiene que ser con una amplia mayoría política y es lo que le puedo criticar a esta moción, que solamente veo aquí determinados Partidos Políticos de un determinado espectro.

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, bueno nosotros vamos a apoyar esta moción como no puede ser de otra manera. En el decálogo hay ideas como incorporar el ciclo 06 en la red pública, una demanda muy antigua desde hace muchos años, rebajar las ratios, dotar de más personal, educación integral, medidas para reducir el absentismo, gratuidad de toda la educación, contextos educadores, pluricultural, una perspectiva de género y que aprecie la diversidad sexual, que las pruebas externas no sirvan para generar quitar centros. Habla de la formación del profesorado y de la evaluación como un instrumento de mejora y también habla del carácter laico de la educación. A mí se me ocurre que a lo mejor los que no están es que no les interesa estar, porque si leemos este decálogo con el carácter laico y nos vamos por ejemplo a la Resolución del 11 de Agosto de las becas, ya que tocaba hoy el tema, hay un punto donde dice que en el caso del alumnado que curse en régimen de internado en seminarios o en casas de formación religiosa, alguno de los estudios recogidos en el artículo tres, que están todos, los estudios, podrán concedérsele, en la cuantía de la beca, sin que se tenga en cuenta la posible existencia de centros docentes más cercanos al domicilio familiar que el seminario donde los curse. Y en el punto anterior dice que si alguien tiene cerca, pues un centro donde se imparta la formación a la que aspira, pues que se le va a tener en cuenta, claro salvo que sea un centro religioso, entonces claro, yo creo que eso no pega mucho con el apartado que habla de esta parte laica. Y por otro lado, este decálogo, desde el punto de vista educativo, a la mayoría, a la gran mayoría de la gente que trabaja en Educación, pues puede ser una carta a los Reyes Magos, vaya, es que no quitaríamos ni un punto ni una coma ni nada de nada. Lo único que esperamos es que se cumpla, de que se llegue a ese consenso y que de verdad sea una realidad de una vez, porque ya llevamos, como dijo Mar, muchos años con este caballo de batalla y solo hay una ley que llega otra que marcha y bueno, espero que de esta vez sea y que de verdad se cumpla. Lo veo difícil, la verdad, a lo mejor soy un poco pesimista, pero bueno será porque lo vivo todos los días, y bueno nada más, gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo creo que este es un tema muy importante, pero que es una moción incoherente ¿no?, incoherente por lo menos, quiero decir, no se puede pedir un pacto educativo presentando una moción sesgada ideológicamente, es decir, es claro, quiero decir, ¿cómo vamos a apoyar nosotros instar al Gobierno Central de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa y por tanto esté basado en el documento de bases para una nueva Ley de Educación? en la cual están todos esos movimientos, todos ellos de Izquierda, organizaciones sindicales, todas ellas de Izquierdas, Partidos Políticos, todos ellos de Izquierda, asociaciones de padres, las que les interesan y una cosa enigmática, como el colectivo estudiantil Salmantino; no sé muy bien qué pinta ahí el colectivo estudiantil Salmantino, pero bueno también está, bien. Pues entonces yo estoy y estamos claramente a favor de un pacto educativo por todo lo que se dijo, porque es absurdo estar cambiando de leyes cada cuatro años. Si es cierto que hay que recordar que hasta que gobernó el PP y ahora implantó la LOGSE que lleva dos años solo, perdón, LOMCE, ya con



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

estas horas ya uno se confunde, hasta ahora todas las leyes que hubo sin pedir permiso a nadie, por cierto en aquel momento no se pedían consensos, fueron de Izquierdas y como muy bien decía la Concejala de Turismo y profesional de la enseñanza también, los resultados son terribles en Educación a pesar del dinero que se gastaba y a pesar de las leyes maravillosas que había, todas de Izquierdas, todas impulsadas por el Partido Socialista, algunas con el acuerdo de Izquierda Unida, otras en solitario, pero todas de Izquierdas y los resultados, como usted bien dice, malísimos; es más el último informe de PISA de 2016, se avanzó algo, sobre todo en lectura y curiosamente las Comunidades Autónomas que mejor resultados obtenían, las Comunidades Autónomas que mejor resultados obtenía es Castilla y León, precisamente no gobernada históricamente por un gobierno de Izquierdas. Qué curioso, qué curioso, los dos últimos años con esta denostada ley se mejora por primera vez, aunque sea levemente y la Comunidad Autónoma que mejores resultados tiene, pues es Castilla León, qué curioso, que el PP está en contra de la Educación, la está quitando etc. Entonces, se empieza muy mal, quiero decir, esto va a salir adelante lógicamente, pero si esto es una base para un pacto y no hay capacidad de negociación y de consenso, esto está muerto, esto está muerto lógicamente por que cómo vamos a apoyar nosotros, desde la Constitución incluso, el que se diga que los padres van a perder el derecho de elegir la educación de sus hijos, el tipo de educación. Ustedes se saltan la Constitución y ya dicen que nada, que la educación laica, pública, que los centros concertados, el que quiera entrar por el turullo que se meta en la pública y punto, quiero decir, o sea que empiezan bien, empiezan bien. O sea, como mano tendida para pacto perfecto, y después dicen cosas que son muy queridas por usted y a lo mejor explica porqué estamos tan mal en Educación, que es que en la enseñanza obligatoria, solo en condiciones muy excepcionales, se recurrirá a la repetición de curso en la enseñanza obligatoria, o sea que se pasará de curso tal cual, ¿para que hacemos exámenes, entonces? Sino hay esfuerzo, ¿pero es que ustedes creen de verdad que la vida, que preparar para la vida que es esfuerzo, es lo mejor que la gente pase de curso sin más? ¿Ustedes, de verdad creen eso? ¿Creen que la gente los entiende?, ¿de verdad creen que la mayoría de la gente entiende que el alumno pase de curso sistemáticamente, apruebe, estudie, apruebe los exámenes o no los apruebe, o no se presente por que total que mas da? ¿Ustedes de verdad se creen eso? ¿Ustedes, de verdad se lo creen?. ¿Creen que la gente, la mayoría social de la que ustedes hablan. se lo cree y comparte esas ideas tan peregrinas?, ¿pero eso no tendrá algo que ver con los fracasos escolares por mucho dinero que metan?, pero si es que el esfuerzo en la vida, todo es esfuerzo, todo cuesta y lógicamente la Educación, se necesita esfuerzo y desde muy pequeños hay que tratar de inculcarles el esfuerzo y el trabajo y el mérito personal es importante para su vida, es fundamental diría yo. Entonces entre que es un documento de Izquierdas; lógicamente vamos, avalado por todo un sector de Izquierdas, ninguno obviamente, ningún sindicato que no fuese del espectro ideológico suyo etc, que después obviamente contempla unos puntos ideologizados y quieren que el Ayuntamiento de Castrillón, como todos somos muy guays como dije yo en ese famoso artículo, pues aprobemos todos, los de Derecha y Centro aquí, un movimiento de Izquierdas, tal. Mire, esto es el pensamiento único, es lo mismo que el manifestódromo si es lo mismo, quiero decir, ustedes acogieron a la comunidad educativa, o sea que los que no somos guays, que somos la mayoría, que somos la mayoría, el Partido Popular tiene, en las últimas elecciones y en España, en Asturias y en Castrillón, somos la mayoría, esos no cuentan para ustedes, tenemos la mayoría educativa, los acogemos aquí, ustedes si van a venir los del impuesto de sucesiones y piden encerrarse ¿los dejan?, ¿los que están en contra? ¿los dejan? Pues se tendrá que hacer una ordenanza municipal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por supuesto, por supuesto. Venga, continúe. Céntrese en el tema de la Comunidad Educativa y del Pacto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, es que el manifestódromo es la visión del pensamiento único, la manifestación del pensamiento único se manifiesta aquí que piden un acto llevándonos por el ñarigón, a pactar lo que ustedes quieren y así creen que va a ver una ley de educación pactada, pero si empiezan muy mal, empiezan muy mal. Si esto se va a aprobar aquí, ¿pero ustedes creen que la mayoría, o por lo menos una parte significativa de Castrillón, aprueba esto? de la ciudadanía de Castrillón ¿aprueba esto? Con el Grupo Salmantino ahí de no se sabe muy bien qué, de estudiantes, ¿pero ustedes de verdad creen eso? ¿Ustedes creen que la mayoría de la gente piensa que lo mejor es que los alumnos pasen de curso por sistema, sin el mayor control?, ¿ustedes no creen que lo que se mete en Educación, que es bastante, el Estado no tiene derecho a saber como están sus alumnos y hacer pruebas de evaluación?, ¿pero para los niños y para las niñas, ustedes creen que lo mejor es eso, que pasen de

curso sin esfuerzo? y después los padres, oiga, la Constitución esta ahí pero nada, la Constitución nos la abolimos aquí por un Decreto, por un acuerdo de Izquierdas y “hala” pensamiento único, todos laicos, públicos y la enseñanza religiosa o los padres que quieran optar, “al carajo”. ¿Pero ustedes creen que esto?, pero si tenían que retirarlo, si esto es un panfleto, si esto es un panfleto. La peor manera de empezar un pacto es esto. Mire yo en el afán de transigir y de tal, mire ustedes si quitan toda la exposición de motivos y quien lo apoya y no y ponen una cosa tal cual, y lo que viene después, y queda solo una cosa que debería ser lo que saldría de aquí, que diría, “El Ayuntamiento de Castrillón propone instar al Gobierno Central y al de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse un pacto educativo con todos los Grupos Políticos del Congreso, consensuado con la comunidad educativa y todos los sectores implicados, que permita tener una legislación estable educativa para varias generaciones”, eso, eso es lo que tenía que salir de aquí, pero ustedes no lo quieren, ustedes quieren imponernos esto y lo van ganar, pero no sirve de nada, es papel mojado, sino cuentan con la mayoría social, que ahora mismo por lo menos políticamente la tiene el Partido Popular, no hay pacto educativo estable, ¿como pueden pedir después?, no es que el Partido Popular impone su ley. Pero cómo no la va a imponer si es que cuando quiere negociar un pacto educativo estable, le meten por el lombo este panfleto, pero bueno, pero bueno, hombre, buenos sí, pero tontos no, buenos sí, pero tontos no. Entonces vamos a votar en contra, claro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Pero Sr. Quiñones, si usted tiene a toda la comunidad educativa en contra. El Partido Popular se ha encontrado solo a nivel de Estado, pero si no hay dentro de la Comunidad educativa un sector que no esté en contra de todo lo que está haciendo el Partido Popular en materia educativa. Ustedes están en minoría y tienen introducida una serie, ustedes han hecho el pacto, bueno, el pacto no, han hecho la LOMCE estando en mayoría absoluta, en contra... Bueno, yo no le he interrumpido, Sr. Quiñones, entonces, esa ley que ya nació muerta, nació muerta y sin el consenso de todos los sectores, sindicatos, comunidad, de todo, porque es que de todo, tiene a toda la sociedad, pero usted ¿recuerda la marea verde? ¿la marea verde?, que la mantenemos aquí, que todavía el otro día hubo huelgas en la que nosotros, por supuesto, estamos aquí porque estamos con la mayoría social, porque la mayoría social rechaza, de forma multitudinaria, con manifestaciones multitudinarias donde están todos los sectores educativos, donde está el alumnado, donde está el profesorado, donde están todos los sindicatos mayoritarios, por supuesto, donde están todas las asociaciones educativas, profesionales, todo está en contra de lo que está haciendo el Partido Popular y usted aquí se base en un acuerdo que se adoptó cuando todos tenían la mayoría absoluta y donde realizaron y aprobaron una serie de leyes en contra de la mayoría social. Es verdad que lo que no se entiende es como después obtuvieron, de nuevo, aunque bajaron mucho en votos porque están en minoría, aunque ustedes no lo recuerden, vamos, agradece la situación que tienen y desde luego que han bajado en votos una barbaridad, es que han perdido apoyo en todo el territorio español muy significativamente. Se han pasado de una mayoría absoluta a una minoría... Soy yo la que soy mal educada ¿verdad?. ¿Soy yo la que interrumpo?. Entonces, en esa tesitura donde el Partido Popular ha perdido toda la credibilidad, ha perdido toda la credibilidad en el marco educativo, toda la credibilidad, donde se están viendo transferencias económicas de dinero público, de dinero público, de dinero de todos los españoles y de todas las españolas, donde se están con ello financiando, cada vez más concertada y menos pública y eso es así y lo dicen los Presupuestos Generales del Estado, cómo se va trasladando millones de euros, sacándolos de la escuela pública y trasladándolos a la escuela privada, están adelgazando el sistema publico educativo, lo de antes con las becas, pero es que en general, en general, pero están el profesorado en los Centros, están que no pueden más, sometidos a una presión administrativa brutal y donde las necesidades educativas están sin atender, la diversidad está sin atender, se aminoran todos los recursos, están sin ordenadores, están sin todo, sin recursos de ningún tipo, ni personales ni tal, eso es una realidad, eso es una realidad patente y dice usted, el tema PISA está mal porque no tenemos recursos, por que no hay profesorado, porque las ratios de profesor alumno se han aminorado, porque no tiene usted personal especializado en las aulas, por que no está dedicando usted dinero a incrementar el número de profesorado en las aulas y en los equipos especializados, la orientación educativa, como está en otros países Sr Quiñones, eso es lo que está haciendo el fracaso del sistema educativo. Y encima de usted no poner los medios suficientes públicos para sacar esto adelante, encima luego dice que hay fracaso escolar y que es debido a nivel individual del esfuerzo personal, es injustísimo eso, es injustísimo, es que justamente los que fracasan son los que no tienen medios económicos para pagarse la educación en la escuela privada. En la escuela privada, en la escuela concertada, lo hacemos en la Universidad, hacemos que los postgrados los paguen las familias que tienen dinero para pagárselo y sino la gente no estudia, no los becamos, eso es lo que está provocando el fracaso escolar. ¿Cuándo en este país hubo oportunidad de que aquellos que no tenían dinero pudieran estudiar? ¿Cuándo? A raíz de la entrada de la democracia, a raíz de la creación de un sistema público educativo, donde muchos familias que no teníamos recursos, yo misma, vamos, pero todos mis hermanos estudiamos con becas, sino era imposible que cuatro fuéramos a la Universidad, imposible, imposible. Era imposible que mis padres



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pagaran a cuatro universitarios, pero como yo miles de familias, donde tengo compañeros de Universidad que venían con el esfuerzo de sus padres de los pueblos y estaban becados, estudiando en Oviedo. Ahora no, ahora mucha gente se está quedando en casa por que no puede pagarse los estudios y antes entrábamos en la Universidad y podíamos mantener hasta el final y teníamos una titulación y podíamos concurrir en igualdad de condiciones, ahora no, porque te exigen unos postgrados que solamente pueden hacer aquellas personas que pueden pagar mucho dinero y que además, para hacerlos, a veces tienen que trabajar de forma precaria y compaginar el estudio con el trabajo para pagarse sus propios estudios y claro, no pueden aprobar todo, porque están haciendo un esfuerzo de trabajo y estudio. Entonces el demagogo es usted, claro que sí, un pacto educativo desde la Izquierda porque la derecha no nos esta dando y no nos esta garantizado el Estado, porque la derecha está trabajando, no por un estado social y de derecho sino por un estado liberal de competencia, de concurrencia con lo privado y dando y transfiriendo fondos públicos a lo privado. Le doy la palabra al Sr Tirador y terminamos el debate.

- Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, buenas noches voy a ser breve porque ya llevamos bastante tiempo debatiendo este tema. Yo creo que estamos ante una gran oportunidad de establecer un pacto educativo, entonces tenemos que verlo todos desde esa perspectiva. Si hacemos, bueno, reflexiones como las de el Sr. Quiñones, yo creo que estamos muy lejos de entender lo que es la Educación, lo que es la Educación, por supuesto, porque nunca ha pisado un aula....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, lleva un ratito hablando por debajo. Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, le pido, por favor. Qué falta de educación, de verdad.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Es un faltón, hombre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Faltón?, faltón es usted que no se comporta en el Pleno. Está manteniendo una actitud totalmente negativa en el Pleno, interrumpiendo cuando no le toca.

- Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Estamos hablando en otros niveles no universitarios, estamos hablando en otros niveles no universitarios, no universitarios, porque para acceder a la universidad tenemos que primero partir de otros niveles inferiores, y ver lo que está ocurriendo en las aulas y lo sabemos los que estamos dentro del sistema educativo, tú también como compañera ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. De la Noval, siempre, cuando hay algún debate que están perdiendo de forma sistemática y contundente, ustedes se ponen en una actitud de romper la palabra, continua, pero no, uno, dos y venga sigan. Continúa el Sr. Casares, y continúa el Sr. Bartolota, si quiere, a ver, por favor. No, digo, digo que si quieren pueden llegar a continuar. Ahora están callados, pero si quieren, continúen la ola, por favor. Vamos a ver, nos hemos mantenido todos en silencio, pero justo cuando hay un debate por parte de este lado, siempre estamos otra vez, y no quiero calificar, el Grupo que está molestando en las intervenciones e interrumpiendo. Insisto, son ustedes siempre. Sr. Tirador, continúe. Dije que se podía lanzar... Venga, Sr. Tirador.

- Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo creo que debemos de caminar todos en el mismo sentido, empezando un poco desde la etapa infantil, primaria, secundaria. Esta base es fundamental para luego llegar a la universidad, lógicamente, pero aquí es donde debemos trabajar primeramente por esa educación desde el 0-6 que hablaba mi compañera, debemos meter también que yo creo que dentro de las mociones que teníamos, el tema de las becas que yo creo que es fundamental. Partir sobre todo del respeto por el docente, por el profesorado, llegar otra vez a entender que, lógicamente, nosotros, los que estamos aquí, siempre hemos tenido una referencia y muchos hemos estudiado porque hemos tenido una referencia de ciertos profesores y eso es fundamental transmitirlo a la sociedad. Partiendo de toda esa base, vamos a plantear, yo creo, muy brevemente porqué seguimos con este fracaso escolar, cuando hemos tenido ya una serie de leyes en las cuales sí que ha habido aciertos, no vamos a decir que todas han ido mal, si que ha habido aciertos. Por ejemplo, en el tema de la diversificación, pues

bueno, en la cual había ya un camino andado para que, bueno, pues todos aquellos alumnos que no alcanzaban cierto nivel tuviesen una atención personalizada, quizás ahora con esta nueva ley, con el PMAR, se ve rota totalmente, porque alumnos que empiezan en 2º de la ESO, pasan a 3º, acaban en 3º de la ESO PMAR y se ven luego, otra vez, vinculados a un grupo ordinario, en el cual tienen un año perdido o se van a la FP básica, a la FPB. Es decir, hay caminos que yo creo que están confundidos y que tenemos que trabajar todos; entonces yo creo que en ese sentido ¿que es el éxito escolar? El tener buenas notas, adaptarse a ese sistema escolar siguiendo unos patrones que están establecidos, o por otro lado quizás curiosamente, porque luego después la sociedad lo que demanda es todo lo contrario, es decir, son personas innovadoras, creativas, es decir, tenemos que trabajar todo ese ámbito, estamos ante una posibilidad importante, y esto no significa que, como se anunció o se está anunciando, de que vamos a tener un montón de plazas para funcionarios, para el profesorado, bien ahí es donde tenemos que empezar a trabajar, porque no es solamente es que aprueben personas, es decir, tenemos que valorar que ese profesorado, no solamente tenga una preparación sino que tenga también una facilidad de comunicación con el propio alumnado. La educación no es la educación reglada con la que continuamos y lo estamos viendo también porque los propios alumnos demandan otro tipo de educación y lo demandan además en las manifestaciones que hemos visto. En las numerosas manifestaciones, cada vez hay más alumnado porque están viendo que el problema no es el profesorado solamente, sino que también les implica a ellos, implica a las familias, implica a muchísima gente. Por lo tanto yo creo que ese es el camino que tenemos que trabajar. Yo creo que en ese sentido también, la LOMCE trabaja también en que los propios profesores tienen una cantidad de trabajo administrativo que lo que deja a un lado es su trabajo profesional como tal. Necesitamos bajar la ratio, es importante; sabemos que todos los medios TIC son fundamentales, pero necesitamos bajar la ratio y tener más profesorado, menos alumnado por aula, una atención más personalizada, porque lo demandan por la propia sociedad así lo demanda y trabajar en equipo. Yo creo que esa es la base fundamental. Entonces aquí hay que añadirse todos, no vale decir “es que esto son los que están”, no, no, hay que trabajar en ese sentido y trabajar por la escuela pública por supuesto. Hay que ir también eliminando esa escuela concertada, el que quiera privada que se la pague y el que no, todos esos fondos deben ir revertidos a la escuela pública, igual que otra serie de cuestiones en las que no vamos a entrar porque podríamos estar aquí en un debate muy amplio y yo creo que ese es el camino y yo creo que debéis sumarlos todos en este caso, pero bueno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Bien, está claro que el tema educativo también es ideológico, está clarísimo. Tenemos concepciones diferentes de la sociedad, eso está clarísimo. El tema está en que la mayoría social que en este caso representa este Pleno, pues en cada uno se van a adoptar los acuerdos. Tendríamos que ser capaces de superar, entendiendo lo que dice la Constitución en primer grado, estado laico y público. Entonces, y lo concertado, por supuesto, puede existir y lo privado tiene que existir. Si claro, libertad de Centro, pero no quiere decir que sea gratuita la libertad de Centro, eso es otra cosa y que no la tengan que pagar la libertad de Centro.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto), lo que constituye la totalidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, el acuerdo de aprobar la MOCION PARA UN PACTO EDUCATIVO CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida que ha quedado trascrita.

11º.- EXP. 721/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JOVENES INVESTIGADORES/AS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción contra la precariedad de los/as jóvenes investigadores”, presentada con fecha 24 de Marzo de 2017, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la Sra. Concejala Dª Mª del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el inicio de la crisis -desde 2010 a 2016- el Estado español redujo su inversión en I+D en 2.845 millones de euros y se perdieron más de 10.000 investigadores. El ingente esfuerzo para formar a este capital humano se ha dilapidado o simplemente regalado a nuestros países vecinos, que sí garantizan la continuidad de sus instituciones y sistemas. Aquí, por el contrario, parecemos incapaces de retener a una generación que había alcanzado niveles internacionales en su formación y experiencia profesional.

Estos recortes se llevaron a cabo a pesar de la elevada eficiencia de nuestro sistema de I+D. Los bajos salarios, la elevada precariedad laboral, la escasez de la financiación o el escaso interés empresarial privado, no impidieron a nuestra producción científica y tecnológica alcanzar niveles de eficiencia (productividad/euro) iguales o superiores a los de los países del G-8.

Los recortes han supuesto una grave descapitalización humana, logística y de infraestructuras en nuestro sistema de I+D. Se han cerrado definitivamente laboratorios e infraestructuras científicas que habían costado millones de euros y que volverá a costar millones recuperar, si algún día vuelven a estar disponibles.

Nuestra I+D está herida de gravedad, y si no se cambia radicalmente el rumbo nuestros investigadores seguirán abandonando el país y la investigación estará condenada a la irrelevancia.

Esta situación es de especial gravedad para los más jóvenes, quienes soportan tasas de temporalidad y encadenamiento de contratos precarios y proyectos que, en muchos casos, ni siquiera pueden desarrollar en nuestro país, lo que les condena a un éxodo con nefastas consecuencias para la consolidación de sus carreras y proyectos de futuro.

Es absolutamente urgente revertir este panorama y situar la investigación, el desarrollo y la innovación como una prioridad política y social para todo el país. Y es prioritario valorar la situación de nuestros jóvenes, y cómo ésta revierte en la incapacidad para salir de una crisis cuyas tasas de desigualdad y exclusión han quedado como un problema permanente.

Esta situación se ha visto expuesta a la opinión pública en las últimas semanas, por el cambio en los contratos predoctorales de miles de jóvenes sin comunicación alguna y cuya respuesta ha forzado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a comunicar que procederá a restituir el código previo (401) en lugar del 420 en el que había encuadrado los contratos citados.

La temporalidad en el empleo de los trabajadores en la ciencia, como en otros ámbitos, no se resolverá con la rectificación de errores administrativos. Lo que sigue en primer término es la falta de estabilidad como un handicap para la consolidación de la investigación como motor de desarrollo del país.

Es imprescindible un Pacto por la Ciencia que apueste por el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación como prioridad y no como un lujo prescindible. Además, seguiremos exigiendo el cese de los bajos salarios, la precariedad laboral y la escasez de recursos en el sector llamado a ser un pilar en un modelo económico alternativo basado en el conocimiento, y recogiendo una preocupación social de primer orden.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castrillón adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al gobierno a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes en los siguientes términos:
- 2.- Instar a las CCAA y al gobierno central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i.
- 3.-Elaborar un censo de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marchar de sus ciudades y pueblos en busca de proyectos, contratos o becas que les permitan continuar sus carreras profesionales y académicas iniciadas en España, con la pérdida de recursos y el impacto negativo que tiene en sus lugares de origen desde el punto de vista económico y social.
- 4.- Instar al gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país; y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y

nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de investigación y Hospitales públicos.

5.- Instar al gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de este, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de ayuntamientos y CCAA para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

6.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al Gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No es la primera vez que Izquierda Unida defiende la necesidad de una política científica que se concrete en este pacto para la ciencia y que garantice, bueno, pues estas políticas de investigación. Esto no es de ahora, aunque es cierto que se ha agravado y que ha saltado a la actualidad por el tema de este cambio en los contratos predoctorales. Yo cuando finalicé la carrera fui becario de investigación durante cinco años, desde el 2006 hasta el 2010 y he sufrido lo mismo que comentan aquí de la precariedad, la temporalidad, esa incertidumbre e inestabilidad en el trabajo. No sufrí la movilidad porque si que era en Asturias, pero son muchos los que además de sufrir estos otros aspectos que si que he relatado, pues además se tienen que ir fuera. En este caso salta a la actualidad por este cambio que hizo el gobierno y que ciertamente ha dado marcha atrás por esta presión social que hubo, tanto en los medios de comunicación, como en redes sociales. Esta noticia salió el 16 de Febrero y el 6 de Marzo hubo una rectificación del Gobierno. Sabéis que hubo un cambio en los contratos en el epígrafe 401, que era por obra o servicio, lo cambió a un 420 que era un contrato en prácticas, sin previo aviso, sin previo acuerdo y afectaba a más de diez mil investigadores. Se hizo de una forma opaca y creemos que ilegal y bueno hay esa rectificación, pero si que creemos que se mueven en una inestabilidad laboral que no les permite a todos estos jóvenes hacer un proyecto de futuro y consideramos que este pacto por la ciencia tiene que ser un acuerdo también que cuente con una mayoría lo más unánime posible.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, nosotros creemos que el planteamiento de la moción es bueno aunque muy genérico. Sobre el punto uno ¿A qué gobierno se interpela? ¿Al Central, al Autonómico, al Local? ¿Quiénes deben impulsar el I+D+I? Porque creemos que todas las Administraciones, a distinta escala y con diferentes medidas, pueden implicarse en esta área, en esta tarea. Sobre el punto dos, demasiado generalista, sería posible añadir un punto destinado al Gobierno Asturiano, mencionando la discontinuidad de programas como las PREDOC de CITIC, las POSTDOC CLARIN o el fracaso del plan de retorno de talento que ya conocemos, enfatizando en la necesidad de que el Gobierno Asturiano, en comunicación con la Universidad de Oviedo y las OEPL's presentes en Asturias diseñe un plan plurianual de convocatorias de recursos humanos, porque la situación de Asturias no es la misma que la que sucede en Cataluña o en Euskadi en materia del I+D+I. Sobre el punto tres, puede que sea interesante, aunque no demasiado útil; la emigración juvenil es un problema grave en la que la falta de empleo es un problema central, pero como se apunta en el punto cinco del acuerdo hay muchos otros factores que influyen como el acceso a la vivienda, los servicios, los recursos y esto afecta tanto a personas tituladas como a personas sin titulación. Tal como está redactado este punto parece que solo preocupa que se vayan personas con titulaciones universitarias, personal investigador, cuando el I+D+I involucra a un sector de población mucho más amplio, es personal técnico, superior y medio, mantenimiento, empresas de manufacturas auxiliar, porque esa "I" pequeña, la de la innovación, está al alcance de cualquier sector productivo y muy pocas veces se apuesta por ello. En general nos parece muy bien, demasiado general, nuestro voto va a ser a favor, pero creo que tampoco va a llevar a ninguna parte, vamos.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

El Partido Socialista va a votar a favor de la moción. Lo hacemos, en primer lugar, por coherencia, porque nos parece imprescindible pues aumentar el gasto en I+D+I, y también lo hacemos porque también entendemos que tiene que haber un acuerdo político de todas las fuerzas para llevarlo a cabo. Quiero hacer una consideración y es que la tasa de reposición la fija el Estado y no las Comunidades Autónomas ni ninguna otra Administración, Eva. Nada más. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

¿Quién contesta? ¿No contestamos nadie?. Bueno, contestamos, ¿queréis añadir algo más? Bueno tenemos el dato, estaba clarísimo, lo estaba buscando y ya lo he encontrado, pero vamos, se han ido



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de España más de un millón de personas y tenemos cien mil que se hayan ido en el año 2016. Acabamos de discutir una moción, en el punto anterior, que estábamos hablando de la Educación y de todo lo que se está invirtiendo en Educación y resulta que todas las personas más formadas, las estamos revirtiendo en países que a veces no destinan el mismo dinero que nosotros. Entonces todo ese esfuerzo que hemos hecho los españoles y las españolas, desde los dineros públicos, están siendo aprovechados por otros países, yéndose nuestros mejores cerebros y eso es así. Es decir, cuántas personas conocéis, de Castrillón hay muchas que están en otros países desarrollando la formación que han adquirido en éste. Entonces yo creo que el I+D+I es otro de los puntos en los cuales están siendo objeto de esta fuga de cerebros, es decir, están aprovechando a gente que no han podido desarrollar sus labores de investigación en facultades, en la universidad, en distintas empresas y que están siendo acogidos, y además muy bien, por otros países y reconociendo esa formación que traen de España. Entonces esa es una pérdida económica, vista desde el punto de vista económico, bestial y de oportunidades para todos esos jóvenes y todas esas personas que tienen que buscar el futuro en otro lugares, con lo cual de nuevo es un fracaso del Estado Español el no haber conseguido mantener a esa población en España y al servicio de España, en este caso, de la Nación y eso, desde luego, es un fracaso y es un fracaso que no lo tenemos que asumir. Por eso es muy importante impulsar el I+D+I y por eso, además, para el desarrollo del país, porque es la base del desarrollo estratégico y a nivel económico, el poder posibilitar otras fuentes del desarrollo y económicos y entonces lo están haciendo en otros lugares, esa es la pena.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No es intervención, sino hacer una precisión a Eva, que decía que en el artículo dos, en el punto dos, que no venía, que no hacíamos referencia y sí que hacemos referencia a la Comunidad Autónoma, a todas las Comunidades Autónomas, entre ellas Asturias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno se entiende que a todas las Administraciones que están o que tienen competencia en la materia.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Sra Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto), ningún voto en contra y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular (seis) y del Sr. Concejale del Grupo Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que lo componen, el acuerdo de aprobar la MOCION CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JÓVENES INVESTIGADORES, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que ha quedado trascrita.

12º.- EXP. 723/2017.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE: MOCION PARA VISIBILIDAD Y APOYO A LAS PERSONAS TRANSEXUALES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para visibilidad y apoyo a las personas transexuales”, presentada con fecha 27 de Marzo de 2017, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Dña. Eva María Menéndez García, Portavoz del Grupo Municipal Castrillón sí Puede, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva y presenta la moción de las personas transexuales al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, la celebración del 31 de Marzo como Día Internacional para la visibilidad trans.

Michigan, 2009, a través de las redes sociales, por iniciativa de la activista estadounidense Rachel Crandall. Su objetivo, celebrar un día en positivo en el que se visibilizase a las personas trans, en contraposición al día de la memoria trans, donde se recuerda a las personas asesinadas del colectivo, En los últimos años se ha convertido en una fecha para la reivindicación de sus derechos en todo el mundo.

La existencia de personas trans no es un fenómeno de hoy. Han existido desde siempre en todas las culturas de la humanidad, siendo muestra de la diversidad humana. Sin embargo, esta realidad ha sido

admitida en las diferentes sociedades de formas muy diversas a lo largo del tiempo y en las distintas geografías del mundo. En algunas se ha aceptado en mayor o menor grado y se han articulado mecanismos sociales y leyes que promueven la integración; mientras en otras, utilizando pseudoargumentos religiosos, médicos y legales, se ha considerado la diversidad de género desde un pecado a una enfermedad, e incluso un delito, justificando así graves violaciones de los derechos humanos.

Amnistía Internacional evidenció la discriminación y violencia por causas de orientación sexual o identidad de género en diversos países del mundo y, publicó un informe denunciando la falta de derechos de las personas trans en Europa. Por otra parte, el observatorio de personas trans asesinadas, de la Asociación Transgender Europa, ha registrado un total de 2.264 homicidios de personas trans y género-diversas en 68 países del mundo entre el 1 de Enero de 2008 y el 30 de Septiembre de 2016, lo que supone tan sólo la punta del iceberg: La propia asociación reconoce que los datos registrados van en aumento año a año, más por la visibilización de una realidad hasta ahora oculta, que por un incremento de violencia contra las personas trans. Esta violencia se ceba fundamentalmente con personas transfemeninas, racializadas, migrantes y trabajadoras sexuales.

Uno de los mayores problemas para el avance en el reconocimiento de los derechos de las personas trans ha sido la patologización de la transexualidad. Esta situación, sin embargo, está cambiando. Los progresivos cambios legislativos, como los del año pasado en Dinamarca y Noruega, suponen un importante paso hacia el reconocimiento de estos derechos y en concreto hacia la despatologización.

Destacan a este respecto diversos documentos e informes de ámbito internacional, como los principios de Yogyakarta y el informe <<Derechos humanos e identidad de género>> de Thomas Hammarberg, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, publicado en Julio de 2009. En dichos escritos se afirma que seguir considerando las realidades trans como enfermedades mentales u orgánicas supone una vulneración de los derechos humanos de las personas.

En el caso de la Organización Mundial de la Salud, en su próxima actualización del CIE-10, que será sustituida por el CIE-11 en 2018, prevé la eliminación de todas las categorías diagnósticas que afectan de una u otra manera a las personas trans, incluyendo el "trastorno de identidad de género", con la recomendación de evitar toda mención a las cuestiones trans en el capítulo sobre trastornos mentales.

En España, la actualidad en los medios de comunicación pone en evidencia que las posturas estigmatizantes hacia las personas trans siguen muy vigentes. Asimismo, sigue vigente la Ley 3/2007, de 15 de Marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas que, pese a haber sido en su día un importante primer paso, choca con las recomendaciones sobre derechos humanos e identidad de género del Comisario Thomas Hammarberg antes citada.

Cabe también destacar la inexistencia en Asturias de una ley autonómica que proteja los derechos de las personas trans, especialmente en aquellos ámbitos de su competencia como la sanidad.

En esta situación se hace necesario que también las instituciones redoblemos esfuerzos para acabar con la discriminación hacia las personas trans, defender la despatologización de su existencia, desmarcarse de actitudes que fomenten el odio y ponerse del lado de los derechos humanos. Por todo ello, con ocasión de la celebración del Día Internacional para la visibilidad de las personas trans, proponemos que el Ayuntamiento de Castrillón se sume a la celebración de este día promoviendo la visibilidad trans mediante:

- 1.- Lectura pública de la presente declaración institucional de apoyo a los derechos y la visibilidad de las personas trans.
- 2.- Exposición de la bandera trans en la fachada del Ayuntamiento el día 31 de Marzo de 2017.
- 3.- Compromiso del Ayuntamiento de Castrillón en apoyar y defender los derechos de las personas trans adhiriéndose a las recomendaciones internacionales al respecto; en particular a las citadas en el presente documento, y promover a nivel local políticas que favorezcan la inclusión laboral, social y educativa de las personas trans."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, creo que poco queda ya que decir; cuando estuvimos elaborando esto entre varios grupos feministas para llevarlo a los Ayuntamientos, éramos muchas y yo lo tengo que reconocer, en que no conocíamos la bandera trans y ha pasado mismamente aquí una pequeña controversia cuando dijimos de ponerla y nos habían dicho que la tenían y tal y dijimos "no, no, no es la multicolor", entonces por eso queríamos hacer visible, al comienzo del Pleno, de que era totalmente diferente la bandera LGTBI con la que es trans, para que se haga visible desde un principio cómo es la realidad y no llevemos a confusiones y creo que está bastante bien explicado todo en ello y es una reivindicación de unos derechos que no pueden seguir estigmatizando a estas personas y que está



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

reconocido a nivel mundial ya, que no hay más palabras que decir al respecto. Espero llevar alguna sorpresa hoy en esta votación respecto a algún Grupo, pero bueno, sé que va a salir aprobada que es lo importante y lo demás ya queda todo dicho en la votación, no voy a intervenir más por todo lo que se diga ni por cualquier comentario más que salga. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Sí, nosotros vamos a apoyar la moción. Lo hacemos porque nos parece una causa justa, pero no lo vamos a hacer por la exposición que ha hecho Castrillón sí Puede, y menos, en nuestra opinión, intentan, ¿cómo les diría yo?, utilizar esta causa justa en su beneficio, lo intentaron aquí hoy poniendo esta bandera y a mí me gustaría saber también ¿porqué hoy está puesta la bandera cuando hemos empezado este Pleno, cuando se venía aquí hoy a votar esto?. A nosotros nos parece una falta de respeto a este Pleno.

- Sra. Concejales D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas noches ya. Jesús, ¿ la falta de respeto que es por tenerla colgada ya en la fachada, la bandera?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No entren en debate, Sra. Casares.

- Sra. Concejales D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, podemos discutirlo entonces aparte, si te apetece Jesús. Bueno, vamos a apoyar esta moción por que desde nuestro Grupo Municipal y desde Izquierda Unida siempre hemos apoyado la diversidad y al colectivo trans. Desde nuestra Concejalía el año pasado ya hicimos el primer Día del Orgullo, en el que hablamos de la diversidad, hablamos del colectivo de gays, lesbianas, transexuales, incluso Eva nos puso al día de un nuevo concepto, bueno de un nuevo concepto aquí pero que en otros países, en Estados Unidos, lleva utilizándose bastantes años ya, el colectivo Queer y, desde mi punto de vista, el ser humano es tan especial, tan maravilloso, tan complejo, que definir lo que somos porque nacemos con una determinada genitalidad, yo creo que ya debemos superarlo. Yo creo que debemos de entender a las personas y a los seres humanos, no sólo por sus genitales, sino por lo que son realmente y por lo que ellos sienten. Este tipo de discriminaciones provoca muchísimo sufrimiento y, desde luego, desde la Concejalía de Igualdad lo que buscamos es la igualdad, la igualdad a todo nivel, en derechos, en obligaciones, por supuesto, y en la capacidad y en la posibilidad de disfrutar de esta vida, por que esto no es un valle de lagrimas y si ya desde pequeños nos están diciendo que tenemos que comportarnos de una determinada manera, porque por tener una genitalidad concreta, somos hombres o somos mujer, nos puede causar mucha infelicidad y además nos determina a lo largo de toda nuestra vida de una manera muy injusta porque evolucionamos, evolucionamos en nuestra inteligencia, evolucionamos incluso en nuestra ideología política, en nuestra forma de entender la vida y muchas más cosas y, por supuesto, yo creo que también podemos evolucionar en nuestra sexualidad y no creo que esté determinada por cómo nacemos y lo que somos en el momento en el que venimos a este mundo. Somos personas que pasamos toda la vida, hasta en el momento en que nos morimos, creciendo, evolucionando y aprendiendo cosas nuevas y desde luego nuestro apoyo más incondicional a la diversidad y nuestro respeto al colectivo trans para celebrar su día.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, el acuerdo de aprobar la MOCION PARA VISIBILIDAD Y APOYO A LAS PERSONAS TRANSEXUALES, presentada por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede y que ha quedado trascrita.

Autorizando por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros hemos apoyado esta moción porque estamos en contra de toda discriminación como recoge la Constitución y los derechos humanos por creencias políticas, creencias de otro tipo, religión, sexo, raza, y evidentemente, pues en este caso, pues este colectivo, obviamente, tampoco queremos que esté discriminado en ningún aspecto. Y en relación a la famosa bandera, nosotros recabamos la opinión de los servicios jurídicos y no tenemos nada en contra, de hecho la moción la hemos aprobado, lógicamente, pero claro lo que no se puede es venir aquí a montar un circo; quiero decir,

más cuando todavía no se había aprobado la moción, quiero decir, no se puede aquí venir cada uno con la bandera que quiere y que le plazca. Hay que tener un respeto institucional, hay unas normas sobre cómo tiene que ser el Salón de Pleno, qué emblemas y qué enseñas tiene que tener y tiene el Ayuntamiento también; entonces me parece que colocar en la fachada del Ayuntamiento o en el Pleno cualquier tipo de bandera o tal, sin que hubiera un acuerdo de Pleno y de “motu proprio”, me parece que está fuera de toda lógica y lo repruebo claramente, no por el colectivo, que lo hemos apoyado y encima, también se contempla la exposición de la bandera, sino por el procedimiento, fuera de toda seriedad y rigor, que exige el Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, en relación a eso tengo que decir que nos hemos encontrado con la situación.. En el balcón de Pleno es la Alcaldía la que resuelve qué banderas se colocan y siempre se hace para el reconocimiento de causas que además defendemos prácticamente la mayoría de los Grupos, sino la totalidad de los mismos en diferentes momentos para apoyar a los colectivos que así nos lo piden, algunas de ellas ya están soportadas en mociones que se han presentado y han sido aprobadas, sino por unanimidad, por la mayoría del Pleno, en este caso, el Día del orgullo gay, Día del sida, el tema de la violencia de género, el Día del 8 de Marzo, es decir, montones de banderas que ponemos en el balcón, ya ha sido consensuado en diferentes mociones. Lo de hoy ha sido una novedad, pero es verdad que no sucede exclusivamente en Castrillón, sino que en otros Parlamentos, tanto autonómicos como estatales, se producen estas situaciones, como se ha producido por primera vez aquí, por eso empezamos el Pleno más tarde, por que estuvimos informándonos de cómo proceder, entendiendo que puede haber Grupos Políticos que defiendan determinadas causas y lo quieran visibilizar con símbolos y eso creo que lo han hecho todos los Grupos Políticos, independientemente de a quien representen en diferentes momentos y en diferentes Parlamentos; entonces, yo tampoco creo que podamos acusar a determinado Grupo Político por intentar visualizar en un momento dado, visibilizar determinada causa, de querer aprovecharse políticamente, porque entonces en cada manifestación que hacemos, estamos aprovechándonos políticamente porque defendemos ideológicamente lo que creemos y lo que consideramos oportuno. Entonces, pues ellos son muy libres, cada Grupo Político es muy libre de defender y eso clarísimamente es para defender una posición que es a la que representamos y con quien nos hemos comprometido en la defensa de determinado colectivo o determinado tema, con lo cual es así, ¿Qué pasa? Pues que si entramos ahora mismo en abrir que se pueda traer cualquier simbología al Pleno, pues entraríamos en una pérdida del decoro que debe de entrar en esta Institución y que podríamos tener aquí tanto público con diferentes pancartas, con diferentes banderas, que podemos estar a favor o en contra de unas o de otras, pero en aras de buscar el decoro y el acuerdo y el consenso y la tranquilidad en el debate político, creemos que es suficiente con que haya, pues en este caso, dos minutos tal, que es lo que se hace en el resto de Parlamentos, ¿vale?. Normalmente la gente espera, está entre el público, hay algún Diputado o alguna Diputada, algún Concejal o Concejala que expresa en un momento dado algo, pero rápidamente tiene que ser retirado para que el debate de la sesión se produzca con tranquilidad y en aras a eso, pues intentaremos y para dar ejemplo también, pues por eso hemos decidido que sea así. Ya digo que es la primera vez que se produce y entiendo que es la forma más correcta de actuar, como actúan en otros sitios y hay otros momentos en los que se pueden hacer manifestaciones y defender esas causas y no en el Pleno, en el que tiene que existir una cordialidad, una tranquilidad, para poder defender nuestras ideas con tranquilidad. Bueno, estamos, como salió este tema y estamos hablando de algo que no es la propia moción, pues no me importa debatirla y que expongáis, porque es un asunto que vamos a tener, podríamos, en otra ocasión. Me pidió la palabra el Sr Cuervo, por alusiones, entiendo que me lo pide también, y Sr. Garrido, para acabar.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Por alusiones. Entendemos que el querer escenificar una causa noble, una bandera que es plurinacional, que busca nada más defender a las personas que son iguales a todos, nos parece que es algo justo. Nos parece que luego las palabras, muchas veces, tienen más fondo e intentan hacer más daño cuando intentamos, por ejemplo, insultar a un compañero de bancada. Llevamos toda la tarde escuchando con mucha paciencia, que creo que siempre la tenemos, propaganda; nosotros creemos que verter aquí, en este foro, información, a sabiendas de que es falsa, diciendo que si nosotros defendemos a un politburó o que si somos de una manera o queremos lo malo para España y nos quedamos siempre, -estoy reproduciendo las palabras que se han vertido aquí-, y nos quedamos siempre...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, Sr. Cuervo, termine, por favor, que sino abrimos debate. Usted dijo lo que quiso y le estoy dando un turno, pero usted tampoco tenía que haber metido el tema de la bandera; ha sacado el tema de poner la bandera, pues lo estamos debatiendo, por alusiones. Usted lo ha metido ahora mismo en el debate y en la defensa. Vamos a ver, Sr. Quiñones, usted me pide la explicación de voto



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

y en la explicación de voto de porqué, usted introduce el tema de la bandera, ¿o no?, ahora mismo, en explicación de voto. Lo de la bandera del principio, no, en el balcón, pero usted, en la explicación de voto, hace referencia a lo que pasó al inicio. Bueno, pues hace referencia y el Concejal me está pidiendo, por alusiones, intervenir. Intervenga por alusiones, y termine, por favor, en aras de la brevedad.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Llevamos toda la tarde igualmente escuchando una reprensión de que tenemos que tener unos tiempos de intervención más cortos y cosas similares...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dependiendo cuándo y cómo.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Que los que estamos aquí pacientemente, especialmente los compañeros que no son portavoces o no intervienen, que escuchemos como se llama Pancho, el perro de Quiñones, que si fue socorrista, que si hizo la mili o que el Sr., ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está en el uso de la palabra, por favor, Sr. Quiñones. Sr. Quiñones, de verdad. ¿Pero quién lleva el Pleno aquí?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Es que vamos, ¿porqué saca a mi perro?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si lo saca usted, está haciendo referencia a que lo saca usted, claro, que ha hecho referencia usted, alguna vez, en el Pleno. Bueno, si se quieren levantar e irse, se pueden ir. Sr. Cuervo, termine por favor.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Sí, muy rápido. Aprovecho para hacer también alusión al Sr. Garrido, donde nos enteramos siempre de esos argumentos, donde sale la nevera, el sofá y el coche que no hay que cambiarlo porque no es eficiente; quiero decir, nosotros, cuando el Sr. Quiñones aprovecha para hacer la propaganda sobre Podemos o Castrillón sí Puede, si "s", sin plural, lo que queremos decir es que nosotros nacemos gracias a ustedes, a que hartos de ver en la tele indignados con las políticas que se producen en este país, decidimos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, centre el debate en otra cosa, no, está en explicación de voto Sr. Cuervo, de verdad. Venga, si quiere le doy la palabra, hace usted el Pleno... Si, pero ustedes han decidido que traigamos al Pleno las mociones que hemos traído, ¿no?, pues entonces ahora tranquilícense. Termine.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Simplificando, el hecho de tener la bandera transexual, la bandera trans aquí, no era para ofender a nadie, simplemente para visibilizar un día de respeto a unas personas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Entendimos el mensaje y queda claro y ya aprendimos la lección para otras ocasiones. Me parece que Soraya quería 30 segundos. Soraya, por favor.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Lo único que quería era explicar el significado de la bandera, porque ha causado mucha polémica pero seguro que no saben el significado que tienen los colores de esta bandera....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver..

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, pues lo voy a decir, aunque no les interesa, de todas formas lo voy a decir; es de color rosa, azul y blanco. Estoy diciendo el significado; tiene colores rosas, azules y blanco y significa el tránsito de una genitalidad determinada y el blanco es el tránsito para ir a la que es realmente, simplemente quería decir eso, nada más y es una cosa que no pasa nada por precisar las cosas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Fernández, manténgase con tranquilidad, de verdad, pero son ustedes... Pero ¿no somos nosotros los que nos ponemos convulsos y que estamos..? A ver, por favor, tranquilícense, ¿somos nosotros los que salimos a la calle y nos manifestamos y no nos comportamos?.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo creo que perdemos más tiempo en lo que se genera alrededor del debate que en el propio debate, es decir,

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero es que no se mantienen ustedes, de verdad...

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Si nos escuchásemos tranquilamente acabaríamos mucho primero; en todo caso no era por el tema éste, pero sí para que quede constancia, porque bueno como veo que surgió un debate en relación a una bandera, decir que el día 8 es el día del pueblo gitano, vamos a poner la bandera, la hemos puesto el año pasado, se pondrá el día 7 por que el sábado es 8 por lo tanto la pondremos el día 7, un día antes y lógicamente no va a venir a Pleno, como es potestad de la Alcaldía la vamos a poner, no creo que ofendamos a nadie. Posiblemente, no sé cuando va a ser el Día de los pueblos indígenas, el año pasado también la hemos puesto, el día que sea el Día internacional de los pueblos indígenas, pondremos la bandera en la terraza del Ayuntamiento de Castrillón. El haber puesto la que hoy hemos debatido, en la de trans, es hoy, y efectivamente, antes de que fuera aprobada es porque como es potestad de la Alcaldía y ya preveíamos que iba a ser aprobada, pues la hemos puesto hoy por que para mañana figura que el día treinta y uno, a las ocho de la mañana ya esté expuesta, sino para que la ponga un funcionario no iba a llegar mañana a las ocho y ponerla y no creo que haya ningún problema en eso. Así y todo, todas estas banderas reivindicativas siempre y cuando no ataquen a la legalidad vigente, nosotros como potestad que tenemos de Grupo de Gobierno, las pondremos las que consideremos oportunas. En cuanto a única mención ya que aprovecho, al Sr Sabino decirle que, en mi razonamiento político que intento explicar a este Pleno cada vez que intervengo, lo expongo como yo creo más conveniente y me pongo de ejemplo a mí y a mi familia, para no poner ejemplo de los demás ni de nadie; es decir, me pongo en primer lugar y digo lo que hay de los conocimientos que yo tengo en relación a mi propia familia, porque no tengo ningún problema en que se conozca lo que sucede en mi familia, no tengo nada que ocultar y no quiero poner ejemplos de otros que los tengo, que los tengo, en muchos aspectos y para no dañar la persona de nadie me pongo yo a mí, el primero, como ejemplo.

13.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

13.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
0	AGE11105K	21/04/2017	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA Nº 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO Nº 2 Y Nº 6). PROPUESTA DE RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
708	LIC1110WU	27-03-2017	PINTURA INTERIORES, COLOCACION SUELO FLOTANTE Y ALICATADO BAÑOS
709	DES11107X	27-03-2017	PREMIOS INICIATIVA EMPRESARIAL 2017
710	LIC1110WV	27-03-2017	REFORMA BAÑO
711	AGE11104P	27-03-2017	RESOLUCION DE CADUCIDAD
712	AGE11104N	27-03-2017	RESOLUCION CADUCIDAD
713	GYR1110LY	27-03-2017	INSTALACION CASETA MEDIOAMBIENTAL
714	PER1110D0	27-03-2017	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA LEXNET-HERMES DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN LAS POLICIAS LOCALES
716	LIC1110X1	27-03-2017	CAMBIO TITULARIDAD BAR
717	LIC1110WZ	27-03-2017	COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE BAR
			OCUPACION ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
			OCUPACION ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
			REFORMA BAÑO
			OCUPACION ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
			OCUPACION ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
			INSTALACION CASETA MEDIOAMBIENTAL
			FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
			CAMBIO TITULARIDAD BAR
			COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE BAR



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

718	LIC1110X3	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE-BAR	28-03-2017	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE-BAR PLAN LOCAL DE EMPLEO 2016-2017.
719	PER1110D8	CONTRATACIÓN	28-03-2017	PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE MAESTRO/A FORESTAL.
720	PER1110DC	SUSTITUCIÓN	28-03-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO PLAN LOCAL DE EMPLEO 2016-2017.
721	PER1110D7	PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	28-03-2017	PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA.
722	PER1110D5	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES	28-03-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011 PLAN LOCAL DE EMPLEO 2016-2017.
723	PER1110D4	CONTRATACION	28-03-2017	PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.
724	PER1110DE	JORNADA INFORMATIVA Y DE COORDINACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DESDE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	28-03-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
725	AGE11104W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-03-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
726	AGE11104V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-03-2017	PERROS SUELTOS
727	AGE11104U	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28-03-2017	PERRO SUELTO
728	GYR1110M1	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	28-03-2017	MULTAS MARZO 2017
729	CTE111030	INSTALACION ATRACCION CARNAVAL 2017	28-03-2017	INSTALACION ATRACCION CARNAVAL 2017
730	LIC1110VQ	CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR LA BRAÑA 65 (POLIGONO 50 PARCELA 25)	28-03-2017	CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR LA BRAÑA 65 (POLIGONO 50 PARCELA 25) PLAN LOCAL DE EMPLEO 2016-2017.
731	PER1110DG	CONTRATACIÓN	29-03-2017	PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE OPERARIO/A.
732	PER1110DN	SUSTITUCIÓN DEL PINTOR OFICIAL	29-03-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
733	AMJ111015	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017	29-03-2017	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017
734	GYR1110M8	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	29-03-2017	MULTAS OCTUBRE 2016
735	OYS1110CI	ACOMETIDA DE GAS	30-03-2017	ACOMETIDA DE GAS
736	OYS1110CK	ACOMETIDA DE 1 METRO SOBRE RED EXISTENTE	30-03-2017	ACOMETIDA DE 1 METRO SOBRE RED EXISTENTE
737	LIC1110Y1	SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS RIESGO DE DERRUMBE EDIFICACION NUMERO 32 DE LA AVENIDA EL CAMPON	30-03-2017	SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS RIESGO DE DERRUMBE EDIFICACION NUMERO 32 DE LA AVENIDA EL CAMPON
738	PER1110DH	CONTRATACIÓN	30-03-2017	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
739	LIC1110Y7	CAMBIO TITULARIDAD BAR	30-03-2017	CAMBIO TITULARIDAD BAR
740	LIC1110YC	DESISTIMIENTO A CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR	30-03-2017	CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
741	GIN1110FO	Aprobación de facturas F/2017/26.	30-03-2017	
742	GIN1110FN	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/25	30-03-2017	
743	BIE1110FY	VENTA AMBULANTE MERCADO SEMANAL CON PALMAS 2017	30-03-2017	VENTA AMBULANTE MERCADO SEMANAL CON PALMAS 2017
744	GIN1110FM	NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES MARZO)	30-03-2017	NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
745	ACT11109S	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	30-03-2017	SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
746	PER1110DO	CONTRATACIÓN DE MENTOR	30-03-2017	PROGRAMA "ACTIVATE" DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2016
747	LIC1110XO	DESISTIMIENTO DE LICENCIA OBRA REFORMA E INSTALACION PANADERIA	31-03-2017	LICENCIA OBRA REFORMA E INSTALACION PANADERIA
748	ACT1110A2	DELEGACION FACULTADES CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.	31-03-2017	MATRIMONIOS CIVILES AÑO 2017
749	GIN1110FL	NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (SESIONES CORPORACION MES FEBRERO)	31-03-2017	NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
750	GIN1110FP	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/27	31-03-2017	
751	LIC1110XW	LEGALIZACIÓN LICENCIA DEFINITIVA DE ACTIVIDAD RESTAURANTE	31-03-2017	LICENCIA ACTIVIDAD RESTAURANTE
752	LIC1110Y8	CAMBIO GALERIA VIVIENDA	31-03-2017	CAMBIO GALERIA VIVIENDA
753	URB11101Y	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA OBRAS ILEGALIZABLES	31-03-2017	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA OBRAS ILEGALIZABLES
754	URB111029	OBRAS SIN LICENCIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CAMINO ACCESO. RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA, ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.	31-03-2017	OBRAS SIN LICENCIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CAMINO ACCESO. RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA.
755	OYS1110CP	ACOMETIDA DE UN METRO SOBRE RED EXISTENTE	31-03-2017	ACOMETIDA DE UN METRO SOBRE RED EXISTENTE
756	GYR1110MZ	ANULACIÓN DE DOS LIQUIDACIONES DE SANCIONES POR INFRACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.	31-03-2017	REMESAS VIA DE APREMIO 2017

757	BIE1110G4	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	31-03-2017	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
758	OYS1110CN	ACOMETIDA DE 5 METROS SOBRE RED EXISTENTE	31-03-2017	ACOMETIDA DE 5 METROS SOBRE RED EXISTENTE
759	OYS1110CM	ACOMETIDA DE 6 METROS SOBRE RED EXISTENTE	31-03-2017	ACOMETIDA DE 6 METROS SOBRE RED EXISTENTE
760	OYS1110D6	CANALIZACION POR ZANJA EN ACERA PARA CONEXION DE CAMARA DE TESAU EXISTENTE CON ARQUETA NUEVA	03-04-2017	CANALIZACION POR ZANJA EN ACERA PARA CONEXION DE CAMARA DE TESAU EXISTENTE CON ARQUETA NUEVA
761	ACT1110AU	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	03-04-2017	SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
762	EST11102Q	BAJAS DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	03-04-2017	BAJAS DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
763	PER1110DU	SUSTITUCIÓN OFICIAL MECÁNICO	03-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
764	LIC1110YP	CIERRE PERIMETRAL DE PARCELA	03-04-2017	CIERRE PERIMETRAL DE PARCELA
765	AGE11105B	RESOLUCION DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
766	AGE11105C	RESOLUCION DE INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO EN MERCADILLO SEMANAL SIN AUTORIZACION
767	AGE11105D	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
768	AGE11105E	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO
769	AGE11105F	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA
770	AGE11105G	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA
771	AGE11105H	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
772	AGE11105J	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA
773	AGE111024	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA POR TENENCIA DE PERRO SUELTO EN PLAYA DE SALINAS
774	AGE11105I	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON
775	CUL111046	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017. ACTUALIZACIÓN FEBRERO 2017	04-04-2017	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017
776	PER1110DY	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: DISPOSITIVOS ESTÁTICOS DE CONTROL	04-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
777	PER1110DX	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2017: "PROCEDIMIENTO SANCIONADOR"	04-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
778	GYR1110O7	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR EXPDTE 182017/609018	04-04-2017	MULTAS ENERO 2017
779	GYR1110O6	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR EXPDTE 182017/604017	04-04-2017	MULTAS ENERO 2017
780	GYR1110O1	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR EXPDTE 00182017/605075	04-04-2017	MULTAS ENERO 2017
781	GIN1110FX	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/29	04-04-2017	NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL
782	GYR1110O0	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 24342016/605018	04-04-2017	MULTAS OCTUBRE 2016
783	GYR1110NJ	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 2732017/29571	04-04-2017	MULTAS FEBRERO 2017
784	GYR1110NI	RESOLUCION A ALEGACIONES POR DENUNCIA DE TRAFICO 28242016/612019	04-04-2017	MULTAS DICIEMBRE 2016
785	GYR1110NH	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPDTE:18812016/28897	04-04-2017	MULTAS AGOSTO 2016
786	AGE11105Q	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
787	AGE11105P	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-04-2017	DENUNCIA AMPLIACIÓN DE TERRAZA DE BAR SIN LICENCIA
788	AGE11105O	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE SALINAS
789	AGE11105N	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-04-2017	DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA Y ATAQUE A PERSONAS
790	AGE11105M	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO
791	AGE11105L	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO
792	GYR1110OV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-04-2017	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN MARIANO GARCIA DE LA FUENTE DEL 50% DE TRES CASAS.
793	GYR1110OX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-04-2017	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANGEL MARIA RODA PEREZ DEL 50% DE UN PISO Y UNA PLAZA DE GARAJE.
794	GYR1110OY	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	05-04-2017	COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO.
795	GYR1110P1	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	05-04-2017	COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE
796	GYR1110P2	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-04-2017	COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
797	GYR1110P3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-04-2017	COMPRAVENTA DE PISO Y GARAJE.
798	LIC11110C	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD DE CONFITERIA CON OBRADOR Y DESPACHO	05-04-2017	SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. APERTURA CAFE BAR RAMIRO II SIN LICENCIA.
799	OYS1110DT	ACOMETIDA DE GAS	05-04-2017	ACOMETIDA DE GAS
800	OYS1110E1	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	06-04-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA. LA CURTIA, POLIGONO 44 - PARCELA 57
801	OYS1110E0	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	06-04-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA. LA CURTIA POLIGONO 44 PARCELA 59
802	PER1110EZ	ANTICIPO	06-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - CONDUCTOR
803	GYR1110Q6	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016	06-04-2017	BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
804	PER1110EX	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: VINCULOS FAMILIARES, MODELOS EDUCATIVOS Y SALUD.	06-04-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
805	PER1110ES	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 523/2016 INTERPUESTO POR DOÑA EVA MARIA GARCIA HONRADO, DOÑA CRISTINA SUAREZ LOPEZ, DOÑA MARIA CONCEPCION LOPEZ GOMEZ Y DOÑA NOELIA FERNANDEZ



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

			GARCIA EN MATERIA DE DERECHOS
806	PER1110ET	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 523/2016 INTERPUESTO POR DOÑA EVA MARIA GARCIA HONRADO, DOÑA CRISTINA SUAREZ LOPEZ, DOÑA MARIA CONCEPCION LOPEZ GOMEZ Y DOÑA NOELIA FERNANDEZ GARCIA EN MATERIA DE DERECHOS
807	PER1110EU	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 523/2016 INTERPUESTO POR DOÑA EVA MARIA GARCIA HONRADO, DOÑA CRISTINA SUAREZ LOPEZ, DOÑA MARIA CONCEPCION LOPEZ GOMEZ Y DOÑA NOELIA FERNANDEZ GARCIA EN MATERIA DE DERECHOS
808	PER1110EV	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 523/2016 INTERPUESTO POR DOÑA EVA MARIA GARCIA HONRADO, DOÑA CRISTINA SUAREZ LOPEZ, DOÑA MARIA CONCEPCION LOPEZ GOMEZ Y DOÑA NOELIA FERNANDEZ GARCIA EN MATERIA DE DERECHOS
809	PER1110EQ	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 537/2016 INTERPUESTO POR Dª ANA MARIA ALVAREZ FERNANDEZ EN MATERIA DE DERECHOS
810	PER1110EN	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIONES	06-04-2017 PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
811	GYR1110OZ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	06-04-2017 COMPRAVENTA DE PLAZA DE GARAJE
812	PER1110EM	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 527/2016 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN IGLESIAS VEGA EN MATERIA DE DERECHOS
813	PER1110EO	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 516/2016 INTERPUESTO POR Dª VERONICA ALVAREZ FERNANDEZ EN MATERIA DE DERECHOS
814	PER1110EP	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR REBECA RODRIGUEZ MONTOTO
815	PER1110E4	SUSTITUCIÓN JEFA DE OBRAS Y SERVICIOS	06-04-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
816	PER1110EH	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 517/2016 INTERPUESTO POR Dª ANA ISABEL JARDON GONZALEZ EN MATERIA DE DERECHOS
817	PER1110EI	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 178/2016 INTERPUESTO POR Dª ANA MARTINEZ MENENDEZ Y Dª REBECA SANCHEZ CASADO FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON SOBRE RECLAMACION DE DERECHOS
818	PER1110EK	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 178/2016 INTERPUESTO POR Dª ANA MARTINEZ MENENDEZ Y Dª REBECA SANCHEZ CASADO FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON SOBRE RECLAMACION DE DERECHOS
819	PER1110EL	DECLARACIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO	06-04-2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 519/2016 INTERPUESTO POR DOÑA JENNIFER FERNANDEZ VILAS EN MATERIA DE DERECHOS
820	GYR1110PW	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE	06-04-2017 MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
821	GYR1110PO	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI "EL TEXU" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2017.	06-04-2017 LIQUIDACIONES AÑO 2017
822	AGE11105R	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-04-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
823	PER1110E9	SUSTITUCIÓN DE FONTANERO OFICIAL	06-04-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
824	PER1110EA	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERO OFICIAL	06-04-2017 NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
825	PER1110E8	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: GOSHIN POLICIAL.	06-04-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
826	LIC11110H	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PORTAL	06-04-2017 ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PORTAL
827	PER1110E5	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL	06-04-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
828	PER1110E6	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL MECÁNICO	06-04-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
829	PER1110E7	SUSTITUCIÓN CARPINTERO OFICIAL	06-04-2017 NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
830	GYR1110PB	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2016	06-04-2017 MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2016
831	GYR1110PA	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2824/2016	06-04-2017 MULTAS DICIEMBRE 2016
832	LIC11110G	CIERRE TERRAZA, INSTALACION VENTANAS Y SUELO COCINA	06-04-2017 CIERRE TERRAZA, INSTALACION VENTANAS Y SUELO COCINA
833	OYS1110E6	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	07-04-2017 ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA. LA CURTIA POLIGONO 44 PARCELA 28.
834	GYR1110QW	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-04-2017 COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE
835	GYR1110QX	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VALENTIN ALVAREZ COLODRON DEL 100% DE UNA CASA.
836	GYR1110QZ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMERICO CERNUDA FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO Y UN GARAJE.
837	ACT1110BC	SUSTITUCION TITULAR ALCALDIA.	07-04-2017 AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION

838	GYR1110R1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-04-2017	COMPRAVENTA DE PISO Y GARAJE
839	GYR1110QC	RESOLUCION INCOACCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	07-04-2017	MULTAS ABRIL 2017
840	DES111087	SUBVENCION CONSUMO 2017	07-04-2017	SUBVENCION CONSUMO 2017
841	GYR1110QD	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 21432016/609027	07-04-2017	MULTAS SEPTIEMBRE 2016
842	GYR1110QE	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 26542016/611022	07-04-2017	MULTAS NOVIEMBRE 2016
843	GYR1110QF	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 21432016/609060	07-04-2017	MULTAS SEPTIEMBRE 2016
844	GYR1110QG	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	07-04-2017	MULTAS AGOSTO 2016
845	ACT1110BO	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	10-04-2017	LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
846	ACT1110BN	RECTIFICACION ERROR MATERIAL	10-04-2017	SOLICITUD LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
847	GYR1110RD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO.	10-04-2017	LIQUIDACIONES AÑO 2017
848	GYR1110RC	ANULACIÓN RECIBO TASA BASURA POR ERROR MATERIAL.	10-04-2017	PADRON 2º -TRIMESTRE- 2016. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
849	URB11102M	SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-5-30	10-04-2017	SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-5-30
850	URB11102L	OBRAS SIN LICENCIA DE CASETA PREFABRICADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTADO EN POLIGONO 1 PARCELA 79	10-04-2017	OBRAS SIN LICENCIA DE CASETA PREFABRICADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTADO EN POLIGONO 1 PARCELA 79
851	GYR1110R0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-04-2017	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUISA VALERO VEGA DEL 75% DE UN PISO Y 1 GARAJE, Y EL 31,66 % DE DOS SOLARES.
852	GYR1110RJ	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017, Y DE UNA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017.	10-04-2017	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
853	FST11101V	COMIDA EN LA CALLE 2017	11-04-2017	COMIDA EN LA CALLE 2017
854	GYR1110RQ	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2017.	11-04-2017	SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2017
855	PER1110F6	FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA	11-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
856	PER1110F5	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERO OFICIAL	11-04-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
857	PER1110F4	SUSTITUCIÓN DE ELECTRICISTA OFICIAL	11-04-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
858	PER1110F3	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL CALDERERO	11-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
859	PER1110FC	JUBILACIÓN ANTICIPADA	11-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - CALDERERO
860	PER1110F1	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2017	11-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
861	SSO1110ME	REGISTRO DE NECESIDAD DE VIVIENDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL AÑO 2017. Propuesta de adjudicación de viviendas vacantes de promoción pública disponibles. Abril 2017.	11-04-2017	REGISTRO DE NECESIDAD DE VIVIENDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL AÑO 2017
862	EST11102T	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	11-04-2017	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
863	LIC11113C	ADECUACION DE LOCAL	11-04-2017	ADECUACION DE LOCAL
864	BIE1110HI	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	12-04-2017	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
865	PER1110FE	SUSTITUCIÓN ENCARGADO DE OBRA	12-04-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
866	URB11102S	EVALUACION AMBIENTAL DE ESTUDIO DE DETALLE SA-UA5 EL ESPARTAL	12-04-2017	EVALUACION AMBIENTAL DE ESTUDIO DE DETALLE SA-UA5 EL ESPARTAL
867	GYR1110S2	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 18812016/28582	12-04-2017	MULTAS AGOSTO 2016
868	10311100S	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	12-04-2017	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
869	EST11102V	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2017	12-04-2017	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2017
870	GIN1110GX	RESOLUCION APROBACION RELACION DE FACTURAS F/2017/31	18-04-2017	
871	PER1110FN	ASISTENCIA A CURSO DEA	18-04-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
872	10311100V	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	18-04-2017	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
873	OYS1110EK	ACOMETIDA DE GAS	18-04-2017	ACOMETIDA DE GAS
874	GYR1110SB	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2017.	18-04-2017	BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
875	PER1110FM	ASISTENCIA A CURSO "ATENCIÓN AL CIUDADANO"	18-04-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
876	GYR1110TE	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2017	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUISA GARCIA CANTALAPIEDRA DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE ANEJO.
877	GYR1110TF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2017	COMPRAVENTA DE PISO, GARAJE Y TRASTERO.
878	GYR1110TG	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-04-2017	COMPRAVENTA DE PARCELA URBANA.
879	GYR1110TH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2017	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VISITACIÓN PRESA MATEOS DE 1/3 DE UN PISO.
880	PER1110FO	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017	19-04-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		DE CONVENIO 2008-2011
881	PER1110FP INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. MARZO (DEL 21 AL 29/2017)	19-04-2017 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
882	PER1110FQ SUSTITUCIÓN OFICIAL FONTANERO	19-04-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
883	GYR1110TL APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-04-2017 COMPRAVENTA PARCELA URBANA.
884	GYR1110TM APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2017 COMPRAVENTA DE PISO.
885	GYR1110TN APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE INMACULADA GONZALEZ MORI DEL 50% DE UN PISO Y UN TRASTERO.
886	GYR1110TP APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-04-2017 COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE
887	ACT1110C3 P.O. 77/2017 INTERPUESTO POR Dª JOSEFA DE ALBA DEL BUSTO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	19-04-2017 RETEJO VIVIENDA Y SUSTITUCION DE DOS VENTANAS
888	GYR1110TI APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ DEL 50% DE UN PISO.
889	GYR1110TJ APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ DEL 50% DE UNA PLAZA DE GARAJE.
890	GYR1110TK APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CELESTINA SUAREZ GARCIA DEL 100% DE UNA VIVIENDA.
891	GIN1110HB Resolución de aprobación de facturas F/2017/32	19-04-2017
892	GIN1110H9 RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/30	19-04-2017
893	BIE1110J3 RECLAMACION DAÑOS EN VIVIENDA Y GARAJES OCASIONADOS POR ENTRADA DE AGUAS NEGRAS	20-04-2017 RECLAMACION DAÑOS EN VIVIENDA Y GARAJES OCASIONADOS POR ENTRADA DE AGUAS NEGRAS
894	ACT1110C2 PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 213/2017 INTERPUESTO POR Dª LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	20-04-2017 DEMANDA SOBRE PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL 213/2017 INTERPUESTA POR LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE CONTRA LA TGSS Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
895	AGE111066 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
896	AGE111065 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
897	AGE111064 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 PRESENCIA DE PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DEL SABLON
898	LIC11114Q SUSTITUCION DE CUBIERTA	20-04-2017 SUSTITUCION DE CUBIERTA
899	AGE111063 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 PERRO EN LA PLAYA DE ARNAO
900	AGE111062 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 DENUNCIA PERROS SUELTOS
901	AGE111061 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
902	AGE111060 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2017 DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA LIMPIEZA
903	LIC11114Z ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE ACTUACION SA-UA5 EL ESPARTAL	20-04-2017 ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE ACTUACION SA-UA5 EL ESPARTAL
904	URB111037 INSTALACION CASETA DE APEROS	20-04-2017 INSTALACION CASETA DE APEROS
905	ACT1110CE DELEGANDO FACULTADES CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.	20-04-2017 MATRIMONIOS CIVILES AÑO 2017
906	ACT1110C6 AUTORIZACION EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA.	20-04-2017 AUTORIZACIONES EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA
907	GYR1110TO APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	21-04-2017 COMPRAVENTA PISO, GARAJE Y TRASTERO.
908	CTE11103T TALA Y SACA DE MADERA POLIGONO 59 PARCELA 151-152	21-04-2017 TALA Y SACA DE MADERA POLIGONO 59 PARCELA 151-152
909	CTE11103S REFORMA ACOMETIDA PLUVIALES	21-04-2017 REFORMA ACOMETIDA PLUVIALES
910	GYR1110UT APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	21-04-2017 TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
911	BIE1110JB OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	21-04-2017 OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
912	AGE11106D RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017 DENUNCIA MOLESTIAS POR RUIDOS EN VIVIENDA
913	AGE11106C RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017 DENUNCIA INFRACCIONES LEY ESPECTACULOS PUBLICOS BAR WOMAN'S
914	AGE11106B RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017 DENUNCIA AMPLIACION DE TERRAZA DE BAR SIN LICENCIA
915	AGE11106A RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017 DENUNCIA POR EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE SIN JUSTIFICANTE DE INSCRIPCION QUE AUTORIZA A EJERCER DICHA ACTIVIDAD
916	AGE111069 RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017 DENUNCIA POR EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE SIN JUSTIFICANTE DE INSCRIPCION QUE AUTORIZA DICHA ACTIVIDAD
917	BIE1110J6 SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	21-04-2017 SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
918	CUL11104P BONIFICACIONES SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017	21-04-2017 SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017
919	GYR1110V9 APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	21-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA MAGDALENA GARCIA MARTIN DEL 50% DE UN PISO.
920	GYR1110VA APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	21-04-2017 TRANSMISION POR ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PUBLICA.
921	GYR1110VB APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	21-04-2017 TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ISABEL LERONES MERINO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
922	GIN1110HO RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/33	21-04-2017

923	PER1110G0	HORAS EXTRAORDINARIAS. MARZO 2017.	21-04-2017	HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.
924	BIE1110JZ	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)	21-04-2017	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)
925	EST11102Y	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017	21-04-2017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017
926	BIE1110JP	BAJA VADO	21-04-2017	VADO
927	BIE1110JS	BAJA VADO	21-04-2017	BAJA VADO
928	AGE11106F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO Y SIN MICROCHIP
929	AGE11106E	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
930	CON111060	SERVICIO DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 2017-2019. RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	21-04-2017	SERVICIO DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 2017-2019
931	CON111065	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA N° 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO N° 2 Y N° 6). RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DISPONIENDO LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.	21-04-2017	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA N° 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO N° 2 Y N° 6)

Queda enterado el Pleno Corporativo.

13.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", no se producen intervenciones.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº